LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Fondo Social Europeo

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓ
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓ
FORMACIÓN PROFESIONAL E
INNOVACIÓN EDUCATIVA



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Secretaría General de Educación y Formación Profesional
Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa
N.I.P.O.: 176-02-274-X

INDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	**7**
CAPÍTULO I. EL SISTEMA EDUCATIVO	**9**
ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL	11
CAPÍTULO II. LA FORMACIÓN PROFESIONAL	**13**
EL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL	15
LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN LA LOGSE	15
CAPÍTULO III. LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA	**19**
FINALIDADES	21
LOS CICLOS FORMATIVOS	21
DURACIÓN	34
ENSEÑANZAS MÍNIMAS	34
RELACIÓN DE MÓDULOS POR CICLOS FORMATIVOS	35
ACCESO A CICLOS FORMATIVOS	85
CRITERIOS DE ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR	89
LA EVALUACIÓN	97
TITULACIONES	97
CONVALIDACIONES	105
EQUIVALENCIAS	145
CAPÍTULO IV. LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (F.C.T.)	**159**
CONCEPTO	161
CARACTERÍSTICAS	161
FINALIDADES	161
OBJETIVOS	162
EL "PROGRAMA FORMATIVO"	162
EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN	163
REALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MÓDULO DE FCT	163

EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FCT POR SU CORRESPONDENCIA CON LA PRÁCTICA LABORAL 164

CAPÍTULO V. PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL 165

DESTINATARIOS 166

CARACTERÍSTICAS 166

OBJETIVOS 166

MODALIDADES 168

DÓNDE SE PUEDEN CURSAR 168

COMPONENTES FORMATIVOS 168

DURACIÓN 169

CERTIFICACIÓN 169

NORMATIVA 169

INSCRIPCIÓN Y MATRICULA 170

PERFILES PROFESIONALES 170

CAPÍTULO VI. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA 173

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE 175

DIRECCIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE 175

COMUNIDADES AUTÓNOMAS 176

ANEXOS

ANEXO I.
LEY DE LAS CUALIFICACIONES Y DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL 185

ANEXO II.
LEGISLACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL 201

INTRODUCCIÓN

Una de las claves para el futuro de los ciudadanos y de los pueblos es la importancia que los Estados atribuyen a la mejora de la calidad de sus sistemas educativos. En estos momentos uno de los objetivos principales que tiene planteado el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y los Agentes Sociales es optimizar numerosos aspectos cualitativos relacionados con la Formación Profesional.

La globalización económica o mundialización, el nuevo modelo demográfico, el desarrollo de las nuevas tecnologías, la apertura de Europa hacia el Este, etc. están provocando una evolución y una transformación general que, entre otras consecuencias, lleva consigo un planteamiento totalmente nuevo en las políticas de formación y educación.

Dichos cambios conllevan a su vez otros en los estudios y en las nuevas cualificaciones y habilidades y, en consecuencia, la necesidad de formarse a lo largo de toda la vida tal y como indica el "Memorandum para el Aprendizaje Permanente". Así el currículo debe centrarse en aquellos conocimientos y capacidades que, más allá de la alfabetización y la formación aritmética básica, constituyen las nuevas "competencias" para garantizar la empleabilidad y la realización personal, la integración social y la promoción de la ciudadanía activa.

Todo ello exige el reconocimiento de las tres grandes categorías básicas de actividades de aprendizaje (formal, no formal e informal), a la vez que requiere acercarse a las necesidades del ciudadano.

Por esto se hace cada vez más necesario unificar estrategias coordinadas en la formación y el empleo que requieren que nuestros estudios y titulaciones se atengan a referencias compartidas y sean homologadas, con el fin de conseguir una población activa cualificada y apta para la movilidad y libre circulación de los ciudadanos, tal y como se manifiesta en el Tratado de la Unión Europea. Con esta finalidad ha sido promulgada la nueva Ley Orgánica de las Cualificaciones y la Formación Profesional.

Con esta publicación se pretende alcanzar un doble objetivo. En primer lugar quiere ser instrumento informativo al servicio de los estudiantes, de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato, en la toma de decisiones sobre los estudios de Formación Profesional, a los que pueden acceder y, posibilitar así, que su elección sea la más idónea de acuerdo a sus intereses y capacidades. En segundo lugar quiere ser una apuesta importante para la información de la sociedad en general y de la orientación profesional en particular, útil a los profesionales de la orientación, al profesorado y, en general, a toda la comunidad educativa.

CAPÍTULO I
EL SISTEMA EDUCATIVO

ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

El sistema educativo se estructura en varios niveles que se integran en dos tipos de enseñanzas:

a) Enseñanzas de RÉGIMEN GENERAL

b) Enseñanzas de RÉGIMEN ESPECIAL

a) Enseñanzas de RÉGIMEN GENERAL:

- Educación Infantil.
- Educación Primaria.
- Educación Secundaria, que comprende:
  - La Educación Secundaria Obligatoria
  - El Bachillerato y
  - La Formación Profesional de Grado Medio
- Formación Profesional de Grado Superior
- Educación Universitaria.

La Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria constituyen los niveles de la enseñanza básica, que comprende diez años de escolaridad (de los seis a los dieciséis años). No obstante, los alumnos tienen derecho a permanecer en los centros cursando la enseñanza básica hasta los dieciocho años.

La LOGSE contempla la atención de aquellos alumnos que puedan tener dificultades en su proceso de enseñanza aprendizaje, socialmente, etc. Por una parte, se establece la necesidad de una educación dirigida a alumnos con necesidades educativas especiales, y por otra parte para que los jóvenes que finalicen la educación obligatoria sin obtener el título de Graduado, tengan posibilidad de una inserción laboral o, en su caso, la continuidad de estudios, se han desarrollado unos Programas de Garantía Social.

b) Enseñanzas de RÉGIMEN ESPECIAL:

- Enseñanzas Artísticas.
  - Artes Plásticas y Diseño
  - Música y Danza
  - Arte Dramático
- Enseñanzas de Idiomas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3.4 de la LOGSE, se han establecido en el R.D. 1913/1997de 19 de diciembre, las enseñanzas conducentes a la obtención de titulaciones de Técnicos Deportivos.

CAPÍTULO II
LA FORMACIÓN PROFESIONAL

EL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

La formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como las orientadas a la formación continua en las empresas permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales.

En función de los colectivos a los que se dirige y los organismos e instituciones que la gestionan, se organiza en:

1. **La Formación Profesional Inicial.** Forma parte del sistema educativo y va dirigida a todos los ciudadanos. Es competencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de las administraciones educativas de las Comunidades Autónomas.
2. **La Formación Profesional Ocupacional.** Es competencia de la Administración Laboral y su objetivo general es potenciar la inserción y reinserción profesional de la población demandante de empleo. La gestión corresponde a al Ministerio de Trabajo y a las administraciones laborales de las Comunidades Autónomas.
3. **La Formación Profesional Continua.** Es el conjunto de acciones formativas llevadas a cabo por las empresas, los trabajadores y sus respectivas organizaciones encaminadas a la mejora de las competencias y cualificaciones de los trabajadores ocupados.

LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA LOGSE

Dentro del sistema educativo, la LOGSE reserva a la Formación Profesional la finalidad de preparar a los alumnos para desarrollar una actividad laboral en el mercado de trabajo, proporcionándoles una formación polivalente, que les permita adaptarse con facilidad a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida.

Enseñanzas de la Formación Profesional

La LOGSE define en su Título I capítulo IV la configuración de la ordenación académica de la Formación Profesional. Plantea una nueva estructura y establece las enseñanzas de la Formación Profesional que incluye: La Formación Profesional de Base y La Formación Profesional Específica.

A. **La Formación Profesional de Base** incluida en la Educación Secundaría Obligatoria y en el Bachillerato, está constituida por un conjunto de conocimientos técnicos generales vinculados a determinadas profesiones. Resulta necesaria para cursar adecuadamente las enseñanzas de Formación Profesional.

B. **La Formación Profesional Específica** es el conjunto de habilidades y conocimientos teórico-prácticos en función de los diferentes campos profesionales. Facilita la incorporación de las personas a la vida activa, contribuye a su formación permanente y atiende a las demandas de cualificación del sistema productivo.

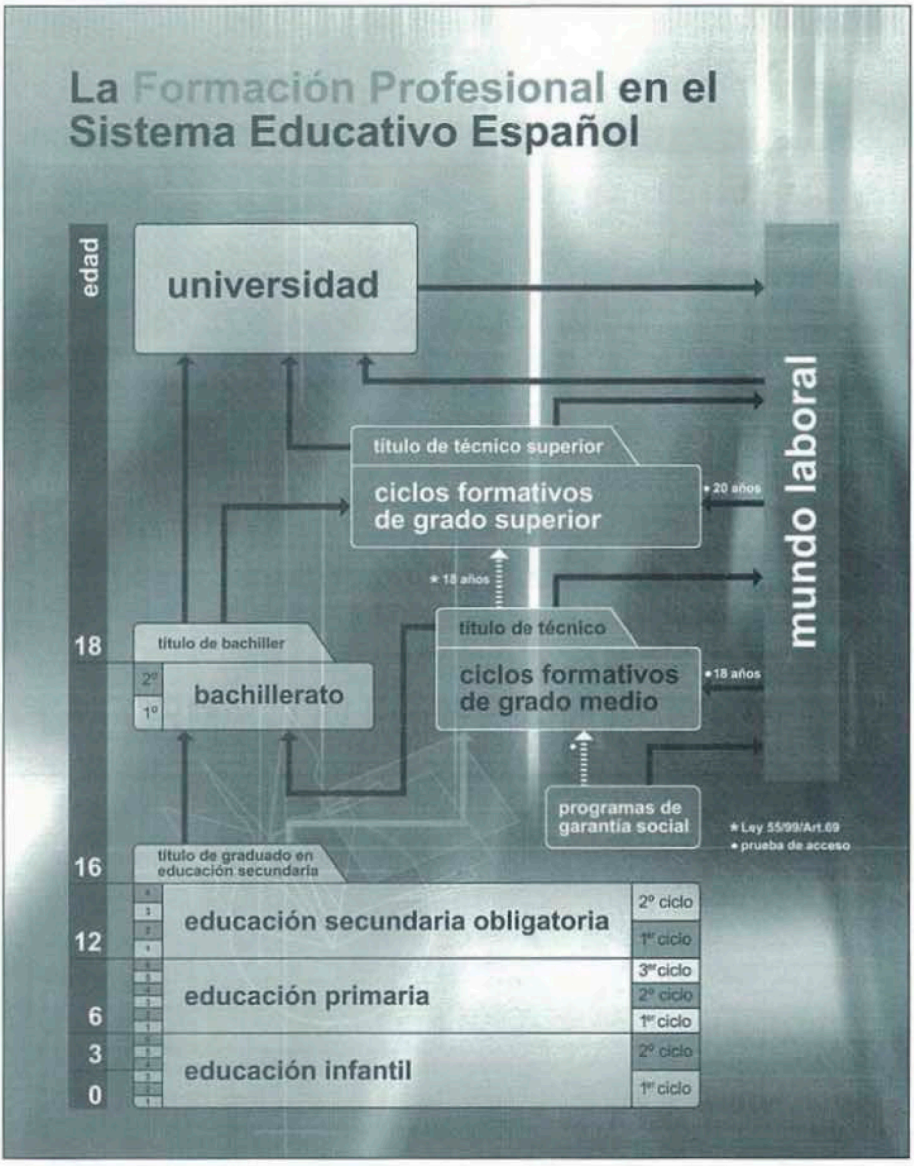
La Formación Profesional en el Sistema Educativo Español
edad
universidad
mundo laboral
título de técnico superior
ciclos formativos de grado superior
* 20 años
* 18 años
título de técnico
ciclos formativos de grado medio
* 18 años
18
título de bachiller
2º
1º
bachillerato
programas de garantía social
★ Ley 55/99/Art.69
• prueba de acceso
16
título de graduado en educación secundaria
12
educación secundaria obligatoria
2º ciclo
1º ciclo
6
educación primaria
3º ciclo
2º ciclo
1º ciclo
3
0
educación infantil
2º ciclo
1º ciclo

CAPÍTULO III
LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

La Formación Profesional comprende el conjunto de enseñanzas que, dentro del sistema educativo, capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones.

FINALIDADES

La Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo, tiene como finalidad la preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional, proporcionándoles una formación polivalente que les permita adaptarse a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida. Incluye tanto la formación profesional de base como la formación profesional específica de grado medio y superior.

Otras finalidades son:

- Comprender la organización y características del sector correspondiente, así como los mecanismos de inserción laboral.
- Adquirir una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones.

LOS CICLOS FORMATIVOS

Son enseñanzas de estructura modular y duración variable que tienen como finalidad principal preparar al alumno para el ejercicio cualificado de una profesión. Están asociados a una familia profesional. Cada ciclo formativo está organizado en distintos módulos.

La Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (L.O.G.S.E.) establece dos niveles para los Ciclos Formativos en función de la cualificación profesional alcanzada al finalizar los estudios:

- Ciclos Formativos de Grado Medio
- Ciclos Formativos de Grado Superior

Los Ciclos Formativos están estructurados en módulos profesionales, siendo variable el número de módulos de que consta cada ciclo formativo.

Los "Módulos Profesionales" (el equivalente a las áreas o materias de otros niveles educativos) o bloques de formación, están asociados a una o varias unidades de competencia.

Los Módulos Profesionales constituyen las unidades coherentes de formación profesional específica que deben ser acreditadas y certificadas para conseguir la titulación, considerándolas equivalentes a los términos "materia" y "área" de la formación general.

Tienen por finalidad proporcionar a los alumnos la competencia profesional característica de cada Título. Los módulos pueden estar asociados a una unidad de competencia (los más específicos) o a varias de estas unidades (los denominados de "base o transversales").

Los elementos curriculares que constituyen un módulo son los objetivos, expresados en términos de capacidades terminales, los criterios de evaluación y los contenidos.

Se dividen en:

- Módulos Profesionales, asociados a una unidad de competencia.
- Módulos Profesionales Transversales, asociados a más de una unidad de competencia.
- Módulo de Relaciones en el Entorno de Trabajo (R.E.T.)
- Módulo de Formación y Orientación Laboral (F.O.L.)
- Módulo de Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.)

Los módulos de F.O.L y F.C.T. se cursan en todos los Ciclos Formativos, tanto de grado medio como de grado superior.

Hasta el curso académico 2001/2002 se han definido 22 familias profesionales y un total de 61 Ciclos Formativos de grado medio y 78 de grado superior. La implantación es competencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de las administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, originando un mosaico muy plural en relación con la implantación de ésta oferta.

CATÁLOGO DE TÍTULOS FORMACIÓN PROFESIONAL

ACTIVIDADES AGRARIAS

GRADO	DENOMINACIÓN	MARCO LEGAL
GRADO MEDIO.	Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 1713/1996, de 12 de julio (BOE 11-9-96). **Currículo:** REAL DECRETO 1261/1997, de 24 de julio (BOE 11-9-97). **Corrección:** BOE 11-10-97.
	Jardinería.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 1714/1996, de 12 de julio (BOE 13-9-96). **Currículo:** REAL DECRETO 1260/1997, de 24 de julio (BOE 11-9-97). **Corrección:** BOE 11-10-97.
	Explotaciones Agrarias Extensivas.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 1715/1996, de 12 de julio (BOE 12-9-96). **Currículo:** REAL DECRETO 1257/1997, de 24 de julio (BOE 9-9-97).
	Explotaciones Agrícolas Intensivas.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 1716/1996, de 12 de julio (BOE 13-9-96). **Currículo:** REAL DECRETO 1258/1997, de 24 de julio (BOE 10-9-97).
	Explotaciones Ganaderas.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 1717/1996, de 12 de julio (BOE 20-9-96). **Currículo:** REAL DECRETO 1259/1997, de 24 de julio (BOE 10-9-97).
GRADO SUPERIOR.	Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 1711/1996, de 12 de julio (BOE 13-9-96). **Currículo:** REAL DECRETO 1255/1997, de 24 de julio (BOE 8-9-97).
	Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 1712/1996, de 12 de julio (BOE 19-9-96). **Currículo:** REAL DECRETO 1256/1997, de 24 de julio (BOE 9-9-97).

ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

GRADO	DENOMINACIÓN	MARCO LEGAL
GRADO MEDIO.	Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2049/1995, de 22 de diciembre (BOE 14-2-96). **Currículo:** REAL DECRETO 1263/1997, de 24 de julio (BOE 12-9-97).
GRADO SUPERIOR.	Animación de Actividades Físicas y Deportivas.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2048/1995, de 22 de diciembre (BOE 9-2-96). **Currículo:** REAL DECRETO 1262/1997, de 24 de julio (BOE 11-9-97).

ACTIVIDADES MARÍTIMO-PESQUERAS

GRADO	DENOMINACIÓN	MARCO LEGAL
GRADO MEDIO.	Pesca y Transporte Marítimo.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 724/1994, de 22 de abril (BOE 24-6-94). **Currículo:** REAL DECRETO 747/1994, de 22 de abril (BOE 28-6-94).
	Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 725/1994, de 22 de abril (BOE 24-6-94). **Currículo:** REAL DECRETO 748/1994, de 22 de abril (BOE 28-6-94).
	Operaciones de Cultivo Acuícola.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 726/1994, de 22 de abril (BOE 24-6-94). **Currículo:** REAL DECRETO 749/1994, de 22 de abril (BOE 19-7-94).
	Buceo de Media Profundidad.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 727/1994, de 22 de abril (BOE 24-6-94). **Currículo:** REAL DECRETO 750/1994, de 22 de abril (BOE 19-7-94).
GRADO SUPERIOR.	Navegación, Pesca y Transporte Marítimo.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 721/1994, de 22 de abril (BOE 23-6-94). **Currículo:** REAL DECRETO 744/1994, de 22 de abril (BOE 28-6-94).
	Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 722/1994, de 22 de abril (BOE 24-6-94). **Currículo:** REAL DECRETO 745/1994, de 22 de abril (BOE 28-6-94). **Corrección:** BOE 4-11-94
	Producción Acuícola.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 723/1994, de 22 de abril (BOE 24-6-94). **Currículo:** REAL DECRETO 746/1994, de 22 de abril (BOE 28-6-94). **Corrección:** BOE 4-11-94

ADMINISTRACIÓN

GRADO	DENOMINACIÓN	MARCO LEGAL
GRADO MEDIO.	Gestión Administrativa.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 1662/1994, de 22 de julio (BOE 30-9-94). **Currículo:** REAL DECRETO 1677/1994, de 22 de julio (BOE 6-10-94).
GRADO SUPERIOR.	Secretariado.	Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 1658/1994, de 22 de julio (BOE 30-9-94). **Currículo:** REAL DECRETO 1673/1994, de 22 de julio (BOE 6-10-94).
	Administración y Finanzas.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 1659/1994, de 22 de julio (BOE 30-9-94). **Currículo:** REAL DECRETO 1674/1994, de 22 de julio (BOE 6-10-94).

ARTES GRÁFICAS

GRADO	DENOMINACIÓN	MARCO LEGAL
GRADO MEDIO.	Preimpresión en Artes Gráficas.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2424/1994, de 16 de diciembre (BOE 16-2-95). **Currículo:** REAL DECRETO 2435/1994, de 16 de diciembre (BOE 17-2-95).
	Impresión en Artes Gráficas.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2425/1994, de 16 de diciembre (BOE 16-2-95). **Currículo:** REAL DECRETO 2436/1994, de 16 de diciembre (BOE 17-2-95).
	Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2426/1994, de 16 de diciembre (BOE 22-2-95). **Currículo:** REAL DECRETO 2437/1994, de 16 de diciembre (BOE 22-2-95).
GRADO SUPERIOR.	Diseño y Producción Editorial.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2422/1994, de 16 de diciembre (BOE 15-2-95). **Currículo:** REAL DECRETO 2433/1994, de 16 de diciembre (BOE 17-2-95).
	Producción en Industrias de Artes Gráficas.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2423/1994, de 16 de diciembre (BOE 15-2-95). **Currículo:** REAL DECRETO 2434/1994, de 16 de diciembre (BOE 17-2-95).

COMERCIO Y MARKETING

GRADO	DENOMINACIÓN	MARCO LEGAL
GRADO MEDIO.	Comercio.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 1655/1994, de 22 de julio (BOE 29-9-94). **Currículo:** REAL DECRETO 1670/1994, de 22 de julio (BOE 4-10-94).
GRADO SUPERIOR.	Gestión Comercial y Marketing.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 1651/1994, de 22 de julio (BOE 28-9-94). **Currículo:** REAL DECRETO 1666/1994, de 22 de julio (BOE 4-10-94).
	Servicios al Consumidor.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 1652/1994, de 22 de julio (BOE 28-9-94). **Currículo:** REAL DECRETO 1667/1994, de 22 de julio (BOE 4-10-94).
	Comercio Internacional.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 1653/1994, de 22 de julio (BOE 29-9-94). **Currículo:** REAL DECRETO 1668/1994, de 22 de julio (BOE 4-10-94).
	Gestión del Transporte.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 1654/1994, de 22 de julio (BOE 29-9-94). **Currículo:** REAL DECRETO 1669/1994, de 22 de julio (BOE 4-10-94).

COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO

GRADO	DENOMINACIÓN	MARCO LEGAL
GRADO MEDIO.	Laboratorio de Imagen.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2037/1995, de 22 de diciembre (BOE 7-2-96). **Currículo:** REAL DECRETO 447/1996, de 8 de marzo (BOE 17-4-96).
GRADO SUPERIOR.	Imagen.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2033/1995, de 22 de diciembre (BOE 2-2-96). **Currículo:** REAL DECRETO 443/1996, de 8 de marzo (BOE 16-4-96).
	Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2034/1995, de 22 de diciembre (BOE 3-2-96). **Currículo:** REAL DECRETO 444/1996, de 8 de marzo (BOE 16-4-96).
	Realización de Audiovisuales y Espectáculos.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2035/1995, de 22 de diciembre (BOE 5-2-96). **Currículo:** REAL DECRETO 445/1996, de 8 de marzo (BOE 16-4-96).
	Sonido.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2036/1995, de 22 de diciembre (BOE 6-2-96). **Currículo:** REAL DECRETO 446/1996, de 8 de marzo (BOE 17-4-96).

EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

GRADO	DENOMINACIÓN	MARCO LEGAL
GRADO MEDIO.	Acabados de Construcción.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2211/1993, de 17 de diciembre (BOE 19-2-94). **Currículo:** REAL DECRETO 141/1994, de 4 de febrero (BOE 15-3-94).
	Obras de Hormigón.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2213/1993, de 17 de diciembre (BOE 19-2-94). **Currículo:** REAL DECRETO 139/1994, de 4 de febrero (BOE 15-3-94).
	Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2214/1993, de 17 de diciembre (BOE 19-2-94). **Currículo:** REAL DECRETO 138/1994, de 4 de febrero (BOE 15-3-94).
	Obras de Albañilería.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2212/1993, de 17 de diciembre (BOE 21-2-94). **Currículo:** REAL DECRETO 140/1994, de 4 de febrero (BOE 15-3-94).
GRADO SUPERIOR.	Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2208/1993, de 17 de diciembre (BOE 19-2-94). **Currículo:** REAL DECRETO 136/1994, de 4 de febrero (BOE 15-3-94). **Modificaciones:** REAL DECRETO 1411/1994, de 25 de junio (BOE 9-8-94).
	Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2209/1993, de 17 de diciembre (BOE 19-2-94). **Currículo:** REAL DECRETO 135/1994, de 4 de febrero (BOE 11-3-94). **Modificaciones:** REAL DECRETO 1411/1994, de 25 de junio (BOE 9-8-94).
	Realización y Planes de Obras.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2210/1993, de 17 de diciembre (BOE 9-3-94). **Currículo:** REAL DECRETO 137/1994, de 4 de febrero (BOE 15-3-94). **Modificaciones:** REAL DECRETO 1411/1994, de 25 de junio (BOE 9-8-94).

ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

GRADO	DENOMINACIÓN	MARCO LEGAL
GRADO MEDIO.	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 623/1995 de 21 de abril (BOE 17-8-95). **Currículo:** REAL DECRETO 196/1996 de 9 de febrero (BOE 7-3-96).
	Equipos Electrónicos de Consumo.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 624/1995 de 21 de abril (BOE 18-8-95). **Currículo:** REAL DECRETO 195/1996 de 9 de febrero (BOE 6-3-96).
GRADO SUPERIOR.	Sistemas de Regulación y Control Automáticos.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 619/1995 de 21 de abril (BOE 8-8-95). **Currículo:** REAL DECRETO 191/196 de 9 de febrero (BOE 6-3-96).
	Desarrollo de Productos Electrónicos.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 620/1995 de 21 de abril (BOE 9-8-95). **Currículo:** REAL DECRETO 193/1996 de 9 de febrero (BOE 11-3-96).
	Instalaciones Electrotécnicas.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 621/1995 de 21 de abril (BOE 10-8-95). **Currículo:** REAL DECRETO 192/1996 de 9 de febrero (BOE 9-3-96).
	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 622/1995 de 21 de abril (BOE 11-8-95). **Currículo:** REAL DECRETO 194/1996 de 9 de febrero (BOE 6-3-1996).

FABRICACIÓN MECÁNICA

GRADO	DENOMINACIÓN	MARCO LEGAL
GRADO MEDIO.	Soldadura y Calderería.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 1657/1994, de 22 de julio (BOE 27-9-94). **Currículo:** REAL DECRETO 1672/1994, de 22 de julio (BOE 5-10-94).
	Mecanizado.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2419/1994, de 16 de diciembre (BOE 9-2-95). **Currículo:** REAL DECRETO 2430/1994, de 16 de diciembre (BOE 13-2-95).
	Tratamientos Superficiales y Térmicos.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2420/1994, de 16 de diciembre (BOE 10-2-95). **Currículo:** REAL DECRETO 2431/1994, de 16 de diciembre (BOE 14-2-95).
	Fundición.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2421/1994, de 16 de diciembre (BOE 10-2-95). **Currículo:** REAL DECRETO 2432/1994, de 16 de diciembre (BOE 14-2-95).
GRADO SUPERIOR.	Construcciones Metálicas.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 1656/1994, de 22 de julio (BOE 27-9-94). **Currículo:** REAL DECRETO 1671/1994, de 22 de julio (BOE 5-10-94).
	Desarrollo de Proyectos Mecánicos.	Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 2416/1994, de 16 de diciembre (BOE 8-2-95). **Currículo:** REAL DECRETO 2427/1994, de 16 de diciembre (BOE 11-2-95).
	Óptica de Anteojería	**Enseñanzas Mínimas:** REAL DECRETO 370/2001, de 6 de abril (BOE 08-05-01)
	Producción por Mecanizado.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2417/1994, de 16 de diciembre (BOE 8-2-95). **Currículo:** REAL DECRETO 2428/1994, de 16 de diciembre (BOE 11-2-95).
	Producción por Fundición y Pulvimetalurgia.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2418/1994, de 16 de diciembre (BOE 9-2-95). **Currículo:** REAL DECRETO 2429/1994, de 16 de diciembre (BOE 13-2-95).

HOSTELERÍA Y TURISMO

GRADO	DENOMINACIÓN	MARCO LEGAL
GRADO MEDIO.	Cocina.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2219/1993, de 17 de diciembre (BOE 11-3-94). **Currículo:** REAL DECRETO 146/1994, de 4 de febrero (BOE 15-3-94).
	Pastelería y Panadería.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2220/1993 de 17 de diciembre (BOE 11-3-94). **Currículo:** REAL DECRETO 147/1994 de 4 de febrero (BOE 15-3-94).
	Servicios de Restaurante y Bar.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2221/1993 de 17 de diciembre (BOE 10-3-94). **Currículo:** REAL DECRETO 148/1994 de 4 de Febrero (BOE 15-3-94).
GRADO SUPERIOR.	Agencias de Viajes.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2215/1993 de 17 de diciembre (BOE 19-2-94). **Currículo:** REAL DECRETO 144/1994 de 4 de Febrero (BOE 15-3-94). **Modificaciones:** Real decreto 1411/1994 de 25 de junio (BOE 9-8-94
	Información y Comercialización Turísticas.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2217/1993 de 17 de diciembre (BOE 21-2-94). **Currículo:** REAL DECRETO 145/1994 de 4 de Febrero (BOE 15-3-94). **Modificaciones:** Real decreto 1411/1994 de 25 de junio (BOE 9-8-94
	Animación Turística	**Enseñanzas Mínimas:** REAL DECRETO 274/2000 de 25 de febrero (BOE 14-03-00)
	Restauración.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2218/1993 de 17 de diciembre (BOE 9-3-94). Currículo: REAL DECRETO 142/1994, de 4 de Febrero (BOE 11-3-94) **Modificaciones:** Real decreto 1411/1994 de 25 de junio (BOE 9-8-94.
	Alojamiento.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2216/1993 de 17 de diciembre (BOE 9-3-94). **Currículo:** REAL DECRETO 143/1994 de 4 de febrero (BOE 15-3-94). **Modificaciones:** Real decreto 1411/1994 de 25 de junio (BOE 9-8-94

IMAGEN PERSONAL

GRADO	DENOMINACIÓN	MARCO LEGAL
GRADO MEDIO.	Peluquería.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 629/1995 de 21 de abril (BOE 21-9-95). **Currículo:** REAL DECRETO 199/1996 de 9 de febrero (BOE 13-3-96).
	Estética Personal Decorativa.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 630/1995 de 21 de abril (BOE 22-9-95). **Currículo:** REAL DECRETO 200/1996 de 9 de febrero (BOE 13-3-96).
	Caracterización.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 631/1995 de 21 de abril (BOE 22-9-95). **Currículo:** REAL DECRETO 201/1996 de 9 de febrero (BOE 13-3-96).
GRADO SUPERIOR.	Asesoría de Imagen Personal.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 627/1995 de 21 de abril (BOE 21-9-95). **Currículo:** REAL DECRETO 197/1996 de 9 de febrero (BOE 12-3-96).
	Estética.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 628/1995 de 21 de abril (BOE 24-8-95). **Currículo:** REAL DECRETO 198/1996 de 9 de febrero (BOE 13-3-96).

INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

GRADO	DENOMINACIÓN	MARCO LEGAL
GRADO MEDIO.	Matadero y Carnicería-Charcutería.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2051/1995 de 22 de diciembre (BOE 8-3-96). **Currículo:** REAL DECRETO 1140/1997, de 11 de julio (BOE 3-9-97).
	Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2052/1995, de 22 de diciembre (BOE 14-2-96). **Currículo:** REAL DECRETO 1141/1997, de 11 de julio (BOE 3-9-97).
	Elaboración de Aceites y Jugos.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2053/1995, de 22 de diciembre (BOE 15-2-96). **Currículo:** REAL DECRETO 1142/1997, de 11 de julio (BOE 4-9-97).
	Elaboración de Productos Lácteos.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2054/1995, de 22 de diciembre (BOE 15-2-96). **Currículo:** REAL DECRETO 1143/1997, de 11 de julio (BOE 4-9-97).
	Elaboración de Vinos y otras Bebidas.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2055/1995, de 22 de diciembre (BOE 16-2-96). **Currículo:** REAL DECRETO 1144/1997, de 11 de julio (BOE 5-9-97).
	Molinería e Industrias Cerealistas.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2056/1995, de 22 de diciembre (BOE 16-2-96). **Currículo:** REAL DECRETO 1145/1997, de 11 de julio (BOE 5-9-97).
	Panificación y Repostería.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2057/1995 de 22 de diciembre (BOE 9-3-96). **Currículo:** REAL DECRETO 1146/1997, de 11 de julio (BOE 5-9-97).
GRADO SUPERIOR.	Industria Alimentaria.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2050/1995 de 22 de diciembre (BOE 8-3-96). **Currículo:** REAL DECRETO 1139/1997, de 11 de julio (BOE 4-9-97).

INFORMÁTICA

GRADO	DENOMINACIÓN	MARCO LEGAL
GRADO MEDIO.	No se han desarrollado.	
GRADO SUPERIOR.	Administración de Sistemas Informáticos.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 1660/1994, de 22 de julio (BOE 30-9-94). **Currículo:** REAL DECRETO 1675/1994, de 22 de julio (BOE 6-10-94).
	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 1661/1994, de 22 de julio (BOE 30-9-94). **Currículo:** REAL DECRETO 1676/1994, de 22 de julio (BOE 6-10-94).

MADERA Y MUEBLE

GRADO	DENOMINACIÓN	MARCO LEGAL
GRADO MEDIO.	Transformación de Madera y Corcho.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 730/1994, de 22 de abril (BOE 24-6-94). **Currículo:** REAL DECRETO 753/1994, de 22 de abril (BOE 28-6-94).
	Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 731/1994, de 22 de abril (BOE 24-6-94). **Currículo:** REAL DECRETO 754/1994, de 22 de abril (BOE 29-6-94).
	Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 732/1994, de 22 de abril (BOE 24-6-94). **Currículo:** REAL DECRETO 755/1994, de 22 de abril (BOE 19-7-94).
GRADO SUPERIOR.	Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 728/1994, de 22 de abril (BOE 23-6-94). **Currículo:** REAL DECRETO 751/1994, de 22 de abril (BOE 28-6-94).
	Producción de Madera y Mueble.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 729/1994, de 22 de abril (BOE 13-7-94). **Currículo:** REAL DECRETO 752/1994, de 22 de abril (BOE 19-7-94).

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS

GRADO	DENOMINACIÓN	MARCO LEGAL
GRADO MEDIO.	Electromecánica de Vehículos.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 1649/1994, de 22 de julio (BOE 26-9-94). **Currículo:** REAL DECRETO 1664/1994, de 22 de julio (BOE 3-10-94).
	Carrocería.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 1650/1994, de 22 de julio (BOE 26-9-94). **Currículo:** REAL DECRETO 1665/1994, de 22 de julio (BOE 3-10-94).
GRADO SUPERIOR.	Automoción.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 1648/1994, de 22 de julio (BOE 26-9-94). **Currículo:** REAL DECRETO 1663/1994, de 22 de julio (BOE 3-10-94).
	Mantenimiento Aeromecánico.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 625/1995 de 21 de abril (BOE 23-8-95). **Currículo:** REAL DECRETO 202/1996 de 9 de febrero (BOE 13-3-96).
	Mantenimiento de Aviónica.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 626/1995 de 21 de abril (BOE 21-9-95). **Currículo:** REAL DECRETO 203/1996 de 9 de febrero (BOE 14-3-96).

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN

GRADO	DENOMINACIÓN	MARCO LEGAL
GRADO MEDIO.	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2045/1995, de 22 de diciembre (BOE 13-2-96). **Currículo:** REAL DECRETO 1150/1997, de 11 de julio (BOE 6-9-97).
	Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2046/1995, de 22 de diciembre (BOE 12-2-96). **Currículo:** REAL DECRETO 1151/1997, de 11 de julio (BOE 6-9-97).
	Mantenimiento Ferroviario.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2047/1995, de 22 de diciembre (BOE 13-2-96). **Currículo:** REAL DECRETO 1152/1997, de 11 de julio (BOE 8-9-97).
GRADO SUPERIOR.	Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2042/1995, de 22 de diciembre (BOE 19-2-96). **Currículo:** REAL DECRETO 1147/1997, de 11 de julio (BOE 5-9-97).
	Prevención de Riesgos Profesionales	**Enseñanzas Mínimas:** REAL DECRETO 11/1661 de 26 de octubre (BOE 21-11-01)
	Mantenimiento de Equipo Industrial.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2043/1995, de 22 de diciembre (BOE 20-2-96). **Currículo:** REAL DECRETO 1148/1997, de 11 de julio (BOE 5-9-97).
	Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2044/1995, de 22 de diciembre (BOE 21-2-96). **Currículo:** REAL DECRETO 1149/1997, de 11 de julio (BOE 6-9-97).

QUÍMICA

GRADO	DENOMINACIÓN	MARCO LEGAL
GRADO MEDIO.	Operaciones de Transformación de Plástico y Caucho.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 818/1993, de 28 de mayo (BOE 22-7-93). **Currículo:** REAL DECRETO 1077/1993, de 2 de julio (BOE 18-8-93). **Modificaciones:** REAL DECRETO 2207/1993, de 17 de diciembre (BOE 8-2-94).
	Laboratorio.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 817/1993, de 28 de mayo (BOE 29-7-93). **Currículo:** REAL DECRETO 1076/1993, de 2 de julio (BOE 18-8-93). **Modificaciones:** REAL DECRETO 2207/1993, de 17 de diciembre (BOE 8-2-94).
	Operaciones de Proceso de Planta Química.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 814/1993, de 28 de mayo (BOE 30-7-93). **Currículo:** REAL DECRETO 1073/1993, de 2 de julio (BOE 17-8-93). **Modificaciones:** REAL DECRETO 2207/1993, de 17 de diciembre (BOE 8-2-94).
	Operaciones de Proceso de Pasta y Papel.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 815/1993, de 28 de mayo (BOE 13-8-93). **Currículo:** REAL DECRETO 1074/1993, de 2 de julio (BOE 18-8-93). **Modificaciones:** REAL DECRETO 2207/1993, de 17 de diciembre (BOE 8-2-94).
GRADO SUPERIOR.	Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 816/1993, de 28 de mayo (BOE 13-8-93). **Currículo:** REAL DECRETO 1075/1993, de 2 de julio (BOE 18-8-93). **Modificaciones:** REAL DECRETO 2207/1993, de 17 de diciembre (BOE 8-2-94). Corrección (BOE 4-3-94).
	Industrias de Proceso de Pasta y Papel.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 809/1993, de 28 de mayo (BOE 7-7-93). **Currículo:** REAL DECRETO 1068/1993, de 2 de julio (BOE 14-8-93). **Modificaciones:** REAL DECRETO 2207/1993, de 17 de diciembre (BOE 8-2-94). **Modificaciones:** Real decreto 1411/1994 de 25 de junio (BOE 9-8-94
	Industrias de Proceso Químico.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 808/1993, de 28 de mayo (BOE 8-7-93). **Currículo:** REAL DECRETO 1067/1993, de 2 de julio (BOE 13-8-93). **Modificaciones:** REAL DECRETO 2207/1993, de 17 de diciembre (BOE 8-2-94). **Modificaciones:** Real decreto 1411/1994 de 25 de junio (BOE 9-8-94
	Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 810/1993, de 28 de mayo (BOE 28-7-93). **Currículo:** REAL DECRETO 1069/1993, de 2 de julio (BOE 14-8-93). **Modificaciones:** REAL DECRETO 2207/1993, de 17 de diciembre (BOE 8-2-94). **Modificaciones:** Real decreto 1411/1994 de 25 de junio (BOE 9-8-94
	Plásticos y Caucho.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 813/1993, de 28 de mayo (BOE 10-8-93). **Currículo:** REAL DECRETO 1072/1993, de 2 de julio (BOE 17-8-93). **Modificaciones:** REAL DECRETO 2207/1993, de 17 de diciembre (BOE 8-2-94). **Corrección:** (BOE 4-3-94) **Modificaciones:** Real decreto 1411/1994 de 25 de junio (BOE 9-8-94
	Análisis y Control.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 811/1993, de 28 de mayo (BOE 12-8-93). **Currículo:** REAL DECRETO 1070/1993, de 2 de julio (BOE 16-8-93). **Modificaciones:** REAL DECRETO 2207/1993, de 17 de diciembre (BOE 8-2-94). **Modificaciones:** Real decreto 1411/1994 de 25 de junio (BOE 9-8-94

	Química Ambiental.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 812/1993, de 28 de mayo (BOE 12-8-93). **Currículo:** REAL DECRETO 1071/1993, de 2 de julio (BOE 16-8-93). **Modificaciones:** REAL DECRETO 2207/1993, de 17 de diciembre (BOE 8-2-94). **Modificaciones:** Real decreto 1411/1994 de 25 de junio (BOE 9-8-94

SANIDAD

GRADO	DENOMINACIÓN	MARCO LEGAL
GRADO MEDIO.	Cuidados Auxiliares de Enfermería.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 546/1995, de 7 de abril (BOE 5-6-95). **Currículo:** REAL DECRETO 558/1995, de 7 de abril (BOE 6-6-95).
	Farmacia.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 547/1995, de 7 de abril (BOE 5-6-95). **Currículo:** REAL DECRETO 559/1995, de 7 de abril (BOE 6-6-95).
GRADO SUPERIOR.	Audioprótesis	**Enseñanzas Mínimas:** REAL DECRETO 62/2001 de 26 de Enero (BOE 15-02-01).
	Dietética.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 536/1995, de 7 de abril (BOE 2-6-95). **Currículo:** REAL DECRETO 548/1995, de 7 de abril (BOE 2-6-95).
	Higiene Bucodental.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 537/1995, de 7 de abril (BOE 2-6-95). **Currículo:** REAL DECRETO 549/1995, de 7 de abril (BOE 2-6-95).
	Anatomía Patológica y Citología.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 538/1995, de 7 de abril (BOE 3-6-95). **Currículo:** REAL DECRETO 550/1995, de 7 de abril (BOE 6-6-95).
	Laboratorio de Diagnóstico Clínico.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 539/1995, de 7 de abril (BOE 3-6-95). **Currículo:** REAL DECRETO 551/1995, de 7 de abril (BOE 6-6-95).
	Salud Ambiental.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 540/1995, de 7 de abril (BOE 10-6-95). **Currículo:** REAL DECRETO 552/1995, de 7 de abril (BOE 10-6-95).
	Prótesis Dentales.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 541/1995, de 7 de abril (BOE 15-6-95). **Currículo:** REAL DECRETO 553/1995, de 7 de abril (BOE 15-6-95).
	Ortoprotésica.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 542/1995, de 7 de abril (BOE 15-6-95). **Currículo:** REAL DECRETO 554/1995, de 7 de abril (BOE 15-6-95).
	Documentación Sanitaria.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 543/1995, de 7 de abril (BOE 5-6-95). **Currículo:** REAL DECRETO 555/1995, de 7 de abril (BOE 6-6-95).
	Radioterapia.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 544/1995, de 7 de abril (BOE 16-6-95). **Currículo:** REAL DECRETO 556/1995, de 7 de abril (BOE 16-6-95).
	Imagen para el Diagnóstico.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 545/1995, de 7 de abril (BOE 12-6-95). **Currículo:** REAL DECRETO 557/1995, de 7 de abril (BOE 12-6-95).

SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

GRADO	DENOMINACIÓN	MARCO LEGAL
GRADO MEDIO.	No se han desarrollado.	
GRADO SUPERIOR.	Animación Sociocultural.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2058/1995, de 22 de diciembre (BOE 21-2-96). **Currículo:** REAL DECRETO 1264/1997, de 24 de julio (BOE 12-9-97).
	Educación Infantil.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2059/1995, de 22 de diciembre (BOE 22-2-96). **Currículo:** REAL DECRETO 1265/1997, de 24 de julio (BOE 11-9-97).
	Interpretación de la Lengua de Signos.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2060/1995, de 22 de diciembre (BOE 23-2-96). **Currículo:** REAL DECRETO 1266/1997, de 24 de julio (BOE 11-9-97).
	Integración Social.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2061/1995, de 22 de diciembre (BOE 24-2-96). **Currículo:** REAL DECRETO 1267/1997, de 24 de julio (BOE 11-9-97).

TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL

GRADO	DENOMINACIÓN	MARCO LEGAL
GRADO MEDIO.	Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 739/1994, de 22 de abril (BOE 13-7-94). **Currículo:** REAL DECRETO 762/1994, de 22 de abril (BOE 19-7-94).
	Producción de Tejidos de Punto.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 740/1994, de 22 de abril (BOE 24-6-94). **Currículo:** REAL DECRETO 763/1994, de 22 de abril (BOE 19-7-94).
	Operaciones de Ennoblecimiento Textil.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 741/1994, de 22 de abril (BOE 24-6-94). **Currículo:** REAL DECRETO 764/1994, de 22 de abril (BOE 30-6-94).
	Calzado y Marroquinería.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 742/1994, de 22 de abril (BOE 13-7-94). **Currículo:** REAL DECRETO 765/1994, de 22 de abril (BOE 19-7-94).
	Confección.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 743/1994, de 22 de abril (BOE 13-7-94). **Currículo:** REAL DECRETO 766/1994, de 22 de abril (BOE 19-7-94).
GRADO SUPERIOR.	Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada.	Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 733/1994, de 22 de abril (BOE 17-6-94). **Currículo:** REAL DECRETO 756/1994, de 22 de abril (BOE 29-6-94). **Corrección:** BOE 11-10-94
	Procesos Textiles de Tejeduría de Punto.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 734/1994, de 22 de abril (BOE 17-6-94). **Currículo:** REAL DECRETO 757/1994, de 22 de abril (BOE 29-6-94).
	Procesos de Ennoblecimiento Textil.	Enseñanzas mínimas: REAL DECRETO 735/1994, de 22 de abril (BOE 21-6-94). **Currículo:** REAL DECRETO 758/1994, de 22 de abril (BOE 29-6-94).
	Curtidos.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 736/1994, de 22 de abril (BOE 21-6-94). **Currículo:** REAL DECRETO 759/1994, de 22 de abril (BOE 30-6-94).
	Procesos de Confección Industrial.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 737/1994, de 22 de abril (BOE 13-7-94). **Currículo:** REAL DECRETO 760/1994, de 22 de abril (BOE 19-7-94).
	Patronaje.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 738/1994, de 22 de abril (BOE 24-6-94). **Currículo:** REAL DECRETO 761/1994, de 22 de abril (BOE 19-7-94).

VIDRIO Y CERÁMICA

GRADO	DENOMINACIÓN	MARCO LEGAL
GRADO MEDIO.	Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2040/1995, de 22 de diciembre (BOE 8-2-96). **Currículo:** REAL DECRETO 450/1996, de 8 de marzo (BOE 19-4-96).
	Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2041/1995, de 22 de diciembre (BOE 17-2-96). **Currículo:** REAL DECRETO 451/1996, de 8 de marzo (BOE 19-4-96).
GRADO SUPERIOR.	Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2038/1995, de 22 de diciembre (BOE 6-2-96). **Currículo:** REAL DECRETO 448/1996, de 8 de marzo (BOE 18-4-96).
	Fabricación y Transformación de Productos de Vidrio.	**Enseñanzas mínimas:** REAL DECRETO 2039/1995, de 22 de diciembre (BOE 7-2-96). **Currículo:** REAL DECRETO 449/1996, de 8 de marzo (BOE 18-4-96).

DURACIÓN

La duración de cada Ciclo es variable en función de la competencia profesional de cada uno, y oscila entre 1300 y 2000 horas.

LAS ENSEÑANZAS MÍNIMAS

Las enseñanzas mínimas de cada título establecidas para todo el Estado incluyen los objetivos generales de cada Ciclo Formativo, los módulos profesionales que lo integran, los objetivos específicos (en términos de capacidades terminales), los criterios básicos de evaluación de cada módulo y los contenidos mínimos. Como ocurre con el resto de las enseñanzas establecidas en la LOGSE, las administraciones educativas competentes dictan las disposiciones correspondientes al currículo de cada Ciclo en el ámbito de su competencia.

RELACIÓN DE MÓDULOS POR CICLOS FORMATIVOS

ACTIVIDADES AGRARIAS
GM EXPLOTACIONES AGRARIAS EXTENSIVAS (Duración 2000 horas). 1. Organización y gestión de una explotación agraria familiar 2. Instalaciones agrarias 3. Mecanización agraria 4. Cultivos herbáceos 5. Cultivos arbóreos y arbustivos 6. Métodos de control fitosanitario 7. Manejo racional del ganado 8. Producción ganadera ligada a la tierra 9. Agrotecnología 10. Formación y orientación laboral (F.O.L.) 11. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)
GM EXPLOTACIONES AGRARIAS INTENSIVAS (Duración 2000 horas). 1. Organización y gestión de una explotación agraria familiar 2. Instalaciones agrarias 3. Mecanización agraria 4. Producción de plantas 5. Cultivos hortícolas 6. Cultivos frutícolas 7. Métodos de control fitosanitario 8. Agrotecnología 9. Formación y orientación laboral (F.O.L.) 10. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)
GM EXPLOTACIONES GANADERAS (Duración 2000 horas) 1. Organización y gestión de una explotación agraria familiar 2. Instalaciones agrarias 3. Mecanización agraria 4. Producción ganadera intensiva 5. Manejo racional del ganado 6. Cuidados a los animales de experimentación y otros pequeños animales 7. Cuidados a los animales de compañía 8. Cuidados básicos, doma y adiestramiento del caballo y otros animales 9. Agrotecnologia 10. Formación y orientación laboral (F.O.L.) 11. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GM JARDINERÍA (Duración 2000 horas)

1. Organización y gestión de una explotación agraria familiar
2. Instalaciones agrarias
3. Mecanización agraria
4. Producción de plantas
5. Implantación de jardines y zonas verdes
6. Conservación y mejora de jardines y zonas verdes
7. Métodos de control fitosanitario
8. Agrotecnología
9. Relaciones en el entorno de trabajo
10. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
11. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GM TRABAJOS FORESTALES Y DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL (Duración 2000 horas)

1. Organización y gestión de una explotación agraria familiar
2. Instalaciones agrarias
3. Mecanización agraria
4. Aprovechamientos forestales
5. Aprovechamientos cinegéticos y piscícolas
6. Producción de plantas
7. Conservación y defensa de las masas forestales
8. Actividades de uso público en espacios naturales
9. Agrotecnología
10. Relaciones en el entorno de trabajo
11. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
12. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (Duración 2000 horas)

1. Organización y gestión de una empresa agraria
2. Producción agrícola
3. Producción ganadera
4. Mecanización e instalaciones en una empresa agraria
5. Fitopatología
6. Gestión y organización de la producción de plantas
7. Relaciones en el entorno de trabajo
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y PAISAJÍSTICOS
(Duración 2000 horas)

1. Organización y gestión de una empresa agraria
2. Gestión de los aprovechamientos forestales
3. Gestión de los aprovechamientos cinegéticos y piscícolas
4. Gestión selvícola
5. Protección de las masas forestales
6. Instalación y mantenimiento de jardines y restauración del paisaje
7. Mecanización e instalaciones en una empresa agraria
8. Gestión del uso público del medio natural
9. Gestión y organización de la producción de plantas
10. Relaciones en el entorno de trabajo
11. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
12. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

ADMINISTRACIÓN

GM GESTIÓN ADMINISTRATIVA (Duración 1300 horas)

1. Comunicación, archivo de la información y operatoria de teclados
2. Gestión administrativa de compra-venta
3. Gestión administrativa de personal
4. Contabilidad general y tesorería
5. Productos y servicios financieros y de seguros, básicos
6. Principios de gestión administrativa pública
7. Aplicaciones informáticas
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (Duración 2000 horas)

1. Gestión de aprovisionamiento
2. Gestión financiera
3. Recursos humanos
4. Contabilidad y fiscalidad
5. Gestión comercial y servicio de atención al cliente
6. Administración pública
7. Productos y servicios financieros y de seguros
8. Auditoría
9. Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados
10. Proyecto empresarial
11. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
12. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS SECRETARIADO (Duración 1300 horas)

1. Comunicación y relaciones profesionales
2. Organización del servicio y trabajos de secretariado
3. Gestión de datos
4. Elaboración y presentación de documentos e información
5. Elementos de derecho
6. Lengua extranjera (inglés)
7. Segunda lengua extranjera
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

GM CONDUCCIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS EN EL MEDIO NATURAL (Duración 1400 horas)

1. Desplazamiento, estancia y seguridad en el medio natural terrestre
2. Conducción de grupos en bicicletas
3. Conducción de grupos a caballo y cuidados equinos básicos
4. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
5. Fundamentos biológicos, salud y primeros auxilios
6. Actividades físicas para personas con discapacidades
7. Dinámica de grupos
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (Duración 2000 horas)

1. Juegos y actividades físicas recreativas para animación
2. Actividades físico-deportivas individuales
3. Actividades físico-deportivas de equipo
4. Actividades físico-deportivas con implementos
5. Fundamentos biológicos y bases del acondicionamiento físico
6. Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas
7. Primeros auxilios y socorrismo acuático
8. Animación y dinámica de grupos
9. Metodología didáctica de las Actividades físico-deportivas
10. Actividades físicas para personas con discapacidades
11. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
12. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

ACTIVIDADES MARÍTIMO PESQUERAS

GM BUCEO A MEDIA PROFUNDIDAD (Duración 1400 horas)

1. Inmersión a media profundidad
2. Procedimientos de corte y soldadura subacuáticos
3. Trabajos subacuáticos de obras hidráulicas y con explosivos
4. Reparaciones a flote y reflotamientos
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
6. Fisiopatolgía del buceo y asistencia sanitaria de urgencia a buceadores
7. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
8. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GM OPERACIÓN, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS E INSTALACIONES DEL BUQUE (Duración 2000 horas)

1. Operación y mantenimiento de los equipos de propulsión y servicios
2. Instalaciones y máquinas eléctricas
3. Automatización: regulación y control
4. Operación y mantenimiento de los sistemas frigoríficos y de producción
5. Operaciones auxiliares de mantenimiento industrial
6. Seguridad, supervivencia y primeros auxilios en la mar
7. Lengua extranjera (inglés)
8. Relaciones en el entorno de trabajo
9. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
10. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GM OPERACIONES DE CULTIVO ACUÍCOLA (Duración 1700 horas)

1. Instalaciones y equipos de cultivo
2. Técnicas del cultivo de moluscos
3. Técnicas del cultivo de crustáceos
4. Técnicas del cultivo de peces
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
6. Técnicas de cultivos auxiliares
7. Parámetros y condiciones de cultivo
8. Relaciones en el entorno de trabajo
9. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
10. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GM PESCA Y TRANSPORTE MARÍTIMO (Duración 2000 horas)

1. Administración del buque
2. Estabilidad y maniobra del buque
3. Navegación y comunicaciones del buque
4. Pesca: Extracción y conservación
5. Seguridad, supervivencia y primeros auxilios en la mar

6. Automatización: Regulación y control
7. Lengua extranjera (inglés)
8. Relaciones en el entorno de trabajo
9. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
10. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS NAVEGACIÓN, PESCA Y TRANSPORTE MARÍTIMO (Duración 2000 horas)

1. Derecho marítimo, legislación pesquera y administración
2. Maniobra y carga del buque
3. Gobierno del buque
4. Pesca marítima y biología de las especies de interés comercial
5. Seguridad, prevención y supervivencia en la mar
6. Atención sanitaria de urgencia a bordo
7. Lengua extranjera (Inglés)
8. Relaciones en el entorno de trabajo
9. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
10. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS PRODUCCIÓN ACUÍCOLA (Duración 2000 horas)

1. Organización del proceso productivo acuícola
2. Cultivo de moluscos
3. Cultivo de crustáceos
4. Cultivo de peces
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
6. Producción de cultivos auxiliares
7. Relaciones en el entorno de trabajo
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS SUPERVISIÓN Y CONTROL DE MÁQUINAS E INSTALACIONES DEL BUQUE (Duración 2000 horas)

1. Sistemas de propulsión y servicios del buque
2. Instalaciones y equipos eléctricos del buque
3. Sistemas automáticos y de regulación del buque
4. Instalaciones y procesos de extracción, preparación y conservación de la pesca
5. Planificación y gestión de las instalaciones
6. Seguridad, supervivencia y primeros auxilios en la mar
7. Técnicas auxiliares de mantenimiento industrial
8. Relaciones en el entorno de trabajo
9. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
10. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

ARTES GRÁFICAS

GM ENCUADERNACIÓN Y MANIPULADOS DE PAPEL Y CARTÓN (Duración 1400 horas)

1. Materias primas en artes gráficas
2. Procesos de encuadernación y manipulados de papel
3. Procesos de manipulados de cartón
4. Procesos de impresión en tintas líquidas
5. Procesos de artes gráficas
6. Seguridad en las industrias de artes gráficas
7. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
8. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GM IMPRESIÓN EN ARTES GRÁFICAS (Duración 1400 horas)

1. Montaje y obtención de la forma impresora
2. Materias primas en artes gráficas
3. Procesos de impresión en offset
4. Procesos de impresión en tintas líquidas
5. Procesos de artes gráficas
6. Seguridad en las industrias de artes gráficas
7. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
8. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GM PREIMPRESIÓN EN ARTES GRÁFICAS (Duración 2000 horas)

1. Tratamiento de textos
2. Tratamiento de imágenes
3. Ensamblado y filmado de textos e imágenes
4. Montaje y obtención de la forma impresora
5. Materias primas en artes gráficas
6. Procesos de artes gráficas
7. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
8. Relaciones en el entorno de trabajo
9. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
10. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS DISEÑO Y PRODUCCIÓN EDITORIAL (Duración 2000 horas)

1. Diseño Gráfico
2. Producción Editorial
3. Procesos de Preimpresión
4. Organización de la Producción en las Industrias de Artes Gráficas
5. Gestión de Calidad en las Industrias de Artes Gráficas
6. Materiales de producción en Artes Gráficas
7. Relaciones en el entorno de trabajo
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS PRODUCCIÓN EN INDUSTRIAS DE ARTES GÁFICAS (Duración 2000 horas)

1. Organización de la producción en las industrias de artes gráficas
2. Procesos de Preimpresión
3. Procesos de Impresión
4. Procesos de Postimpresión
5. Gestión de calidad en las industrias de artes gráficas
6. Materiales de producción en artes gráficas
7. Planes de seguridad en industrias de artes gráficas
8. Relaciones en el entorno de trabajo
9. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
10. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

COMERCIO Y MARKETING
GM COMERCIO (Duración 1400 horas)
1. Operaciones de almacenaje
2. Animación del punto de venta
3. Operaciones de venta
4. Administración y gestión de un pequeño establecimiento comercial
5. Aplicaciones informáticas de propósito general
6. Lengua extranjera o de la Comunidad Autónoma
7. Relaciones en el entorno de trabajo
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)
GS COMERCIO INTERNACIONAL (Duración 2000 horas)
1. Marketing internacional
2. Negociación internacional
3. Gestión administrativa del comercio internacional
4. Almacenaje de productos
5. Transporte internacional de mercancías
6. Financiación internacional
7. Medios de pago internacionales
8. Aplicaciones informáticas de propósito general
9. Lengua extranjera en comercio internacional
10. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
11. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)
GS GESTIÓN DEL TRANSPORTE (Duración 2000 horas)
1. Gestión administrativa del transporte
2. Gestión administrativa del comercio internacional
3. Organización del servicio de transporte terrestre
4. Planificación y gestión de la explotación del transporte terrestre
5. Almacenaje de productos
6. Comercialización del servicio de transporte
7. Aplicaciones informáticas de propósito general
8. Lengua extranjera
9. Relaciones en el entorno de trabajo
10. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
11. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)
GS GESTIÓN COMERCIAL Y MARKETING (Duración 1400 horas)
1. Investigación comercial
2. Políticas de marketing
3. Logística comercial

4. Marketing en el punto de venta
5. Gestión de la compraventa
6. Aplicaciones informáticas de propósito general
7. Lengua extranjera
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)
GS SERVICIOS AL CONSUMIDOR (Duración 1400 horas)
1. Inspección de consumo
2. Información y atención al consumidor
3. Organización de sistemas de información de consumo
4. Formación del consumidor
5. Aplicaciones informáticas de propósito general
6. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
7. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO

GM LABORATORIO DE IMAGEN (Duración 1400 horas)

1. Revelado de soportes fotosensibles
2. Positivado, ampliación y acabados
3. Tratamiento de imágenes fotográficas por procedimientos digitales
4. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
5. Procesos de imagen fotográfica
6. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
7. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS IMAGEN (Duración 2000 horas)

1. Imagen fotográfica
2. Aplicaciones fotográficas
3. Iluminación de espacios escénicos
4. Imagen audiovisual
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
6. Gestión de calidad de procesado y tratamiento fotográfico y cinematográfico
7. Medios fotográficos y audiovisuales
8. Medios y lenguajes de comunicación visual
9. Relaciones en el entorno de trabajo
10. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
11. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS PRODUCCIÓN DE AUDIOVISUALES, RADIO Y ESPECTÁCULOS (Duración 2000 horas)

1. Producción de cine y vídeo
2. Producción de televisión
3. Producción de radio
4. Producción de espectáculos
5. Medios técnicos audiovisuales
6. Lenguajes audiovisuales y escénicos
7. Gestión y Promoción de Producciones audiovisuales, radiofónicas y espectáculos
8. Relaciones en el entorno de trabajo
9. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
10. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS REALIZACIÓN DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS (Duración 2000 horas)

1. Realización en cine y vídeo
2. Realización en televisión
3. Realización multimedia
4. Montaje/edición y post-producción de audiovisuales
5. Representaciones escénicas y espectáculos
6. Sistemas técnicos de realización

7. Comunicación y expresión audiovisual
8. Relaciones en el entorno de trabajo
9. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
10. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)
GS SONIDO (Duración 2000 horas)
1. Sonido en producciones audiovisuales
2. Radio
3. Grabaciones musicales
4. Sonorización industrial y de espectáculos
5. Post-producción de sonido
6. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
7. Sistemas y medios técnicos de sonido
8. Comunicación audiovisual y expresión sonora
9. Relaciones en el entorno de trabajo
10. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
11. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

GM EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO (Duración 2000 horas)

1. Equipos de sonido
2. Equipos de imagen
3. Sistemas electrónicos de información
4. Equipos microinformáticos y terminales de telecomunicación
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
6. Relaciones en el entorno de trabajo
7. Calidad
8. Electrónica general
9. Electrónica digital y microprogramable
10. Instalaciones básicas
11. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
12. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GM EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS (Duración 2000 horas)

1. Instalaciones eléctricas de enlace y centros de transformación
2. Instalaciones singulares en viviendas y edificios
3. Instalaciones automatizadas en viviendas y edificios
4. Mantenimiento de máquinas eléctricas
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
6. Relaciones en el entorno de trabajo
7. Calidad
8. Seguridad en las instalaciones eléctricas
9. Electrotecnia
10. Instalaciones eléctricas de interior
11. Automatismos y cuadros eléctricos
12. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
13. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS DESARROLLO DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS (Duración 2000 horas)

1. Electrónica analógica
2. Lógica digital y microprogramable
3. Desarrollo y construcción de prototipos electrónicos
4. Mantenimiento de equipos electrónicos
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa o taller
6. Relaciones en el entorno de trabajo
7. Calidad
8. Técnicas de programación
9. Electrónica de sistemas
10. Desarrollo de proyectos de productos electrónicos

11. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
12. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS (Duración 2000 horas)

1. Técnicas y procesos en las instalaciones eléctricas en media y baja tensión
2. Técnicas y procesos en las instalaciones singulares en los edificios
3. Técnicas y procesos en las instalaciones automatizadas en los edificios
4. Gestión del desarrollo de instalaciones electrotécnicas
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
6. Informática técnica
7. Desarrollo de instalaciones eléctricas de distribución
8. Desarrollo de instalaciones electrotécnicas en los edificios
9. Relaciones en el entorno de trabajo
10. Calidad
11. Seguridad en las instalaciones electrotécnicas
12. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
13. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS SISTEMAS DE REGULACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICOS (Duración 2000 horas)

1. Sistemas de control secuencial
2. Sistemas de medida y regulación
3. Informática industrial
4. Comunicaciones industriales
5. Sistemas electrotécnicos de potencia
6. Gestión del desarrollo de sistemas automáticos
7. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
8. Desarrollo de sistemas secuenciales
9. Desarrollo de sistemas de medida y regulación
10. Relaciones en el entorno de trabajo
11. Calidad
12. Seguridad en las instalaciones de sistemas automáticos
13. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
14. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS (Duración 2000 horas)

1. Sistemas de telefonía
2. Sistemas de radio y televisión
3. Arquitectura de equipos y sistemas informáticos
4. Sistemas operativos y lenguajes de programación
5. Sistemas telemáticos
6. Gestión del desarrollo de sistemas de telecomunicación e informáticos
7. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
8. Desarrollo de sistemas de telecomunicación e informáticos

9. Relaciones en el entorno de trabajo
10. Calidad
11. Seguridad en las instalaciones de telecomunicación e informática
12. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
13. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL

GM ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN (Duración 2000 horas)

1. Organización de los trabajos de acabados de construcción
2. Revestimientos continuos conglomerados
3. Soldados y alicatados
4. Revestimientos en láminas
5. Pinturas y barnices
6. Paneles prefabricados
7. Seguridad en la construcción
8. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
9. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
10. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GM OBRAS DE ALBAÑILERIA (Duración 2000 horas)

1. Organización de los trabajos de obras de albañilería
2. Obras de fábrica
3. Cubiertas e impermeabilizaciones
4. Revestimientos continuos conglomerados
5. Conducciones lineales sin presión
6. Seguridad en la construcción
7. Administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa
8. Relaciones en el entorno de trabajo
9. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
10. Formación en el centro de trabajo

GM OBRAS DE HORMIGÓN (Duración 2000 horas)

1. Organización de los trabajos de obras de hormigón
2. Encofrados y entibaciones
3. Armaduras
4. Hormigón
5. Prefabricados estructurales
6. Conducciones lineales sin presión
7. Seguridad en la construcción
8. Administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa
9. Relaciones en el entorno de trabajo
10. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
11. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GM OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (Duración 2000 horas)

1. Organización de los trabajos de maquinaria de construcción.
2. Excavaciones y demoliciones

3. Firmes
4. Sondeos y perforaciones
5. Elevación y desplazamiento de cargas
6. Seguridad en la construcción
7. Administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)
GS REALIZACIÓN Y PLANES DE OBRA (Duración 2000 horas)
1. Replanteos de obra
2. Planes de obra
3. Organización de tajos de obra
4. Planes de seguridad en la construcción
5. Relaciones en el entorno de trabajo
6. Administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa
7. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
8. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)
GS DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (Duración 2000 horas)
1. Normas y proyectos de construcción
2. Representaciones de construcción
3. Mediciones y valoraciones
4. Planes de obra
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
6. Proyecto de edificación
7. Proyecto de obra civil
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)
GS DESARROLLO DE PROYECTOS URBANÍSTICOS Y OPERACIONES TOPOGRÁFICAS (Duración 2000 horas)
1. Trabajos de campo y de gabinete
2. Trazados de viarios y abastecimientos
3. Ordenación urbana
4. Replanteos de obra
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
6. Proyectos de urbanización
7. Planes de urbanismo
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

FABRICACIÓN MECANICA

GM FUNDICIÓN (Duración 1400 horas)

1. Fusión y colada
2. Sistemas de moldeo y machería
3. Sistemas auxiliares de fabricación mecánica
4. Control de las características del producto fundido
5. Metalurgia de la fundición
6. Seguridad en las industrias de fabricación mecánica
7. Relaciones en el entorno de trabajo
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GM MECANIZADO (Duración 2000 horas)

1. Procedimientos de mecanizado
2. Preparación y programación de máquinas de fabricación mecánica
3. Sistemas auxiliares de fabricación mecánica
4. Fabricación por arranque de viruta
5. Fabricación por abrasión, conformado y procedimientos especiales
6. Control de las características del producto mecanizado
7. Administración gestión y comercialización en la pequeña empresa
8. Seguridad en las industrias de fabricación mecánica
9. Relaciones en el entorno de trabajo
10. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
11. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GM SOLDADURA Y CALDERERÍA (Duración 2000 horas)

1. Desarrollos geométricos en construcciones metálicas
2. Mecanizado en construcciones metálicas
3. Trazado y conformado en construcciones metálicas
4. Soldadura en atmósfera natural
5. Soldadura en atmósfera protegida
6. Montaje de construcciones metálicas
7. Calidad en construcciones metálicas
8. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
9. Seguridad en las industrias de construcciones metálicas
10. Relaciones en el entorno de trabajo
11. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
12. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GM TRATAMIENTOS SUPERFICIALES Y TÉRMICOS (Duración 1400 horas)

1. Tratamientos superficiales
2. Tratamientos térmicos
3. Sistemas auxiliares de fabricación mecánica
4. Control de las características del producto tratado
5. Administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller
6. Seguridad en las industrias de fabricación mecánica
7. Relaciones en el entorno de trabajo
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS ÓPTICA DE ANTEOJERÍA (Duración 2000 horas)

1. Procesos de fabricación de lentes de contacto
2. Procesos de fabricación de lentes oftalmológicas
3. Diseño y fabricación de monturas ópticas
4. Diseño y reparaciones ópticas
5. Atención al cliente en establecimientos de productos ópticos
6. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
7. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
8. Anatomía, fisiopatología y ametropías oculares
9. Formación en centros de trabajo

GS CONSTRUCCIONES METÁLICAS (Duración 2000 horas)

1. Representación en construcciones metálicas
2. Normas, cálculos y soluciones constructivas en construcciones metálicas
3. Desarrollo de proyectos en construcciones metálicas
4. Ejecución de procesos
5. Definición de procesos y automatización
6. Gestión de la calidad
7. Materiales y metalurgia de la soldadura
8. Relaciones en el entorno de trabajo
9. Planes de seguridad en industrias
10. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
11. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS DESARROLLO DE PROYECTOS MECÁNICOS (Duración 2000 horas)

1. Desarrollo de productos mecánicos
2. Matrices, moldes y utillajes
3. Automatización de la fabricación
4. Gestión de calidad en el diseño
5. Técnicas de fabricación mecánicas
6. Representación gráfica en fabricación mecánica

7. Proyectos de fabricación mecánica 8. Materiales empleados en fabricación mecánica 9. Relaciones en el entorno de trabajo 10. Formación y orientación laboral (F.O.L.) 11. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)
GS PRODUCCIÓN POR MECANIZADO (Duración 2000 horas) 1. Definición de procesos de mecanizado, conformado y montaje 2. Programación de máquinas de control numérico para fabricación mecánica 3. Programación de sistemas automáticos de fabricación mecánica 4. Programación de la producción en fabricación mecánica 5. Ejecución de procesos de mecanizado, conformado y montaje 6. Control de calidad en fabricación mecánica 7. Materiales empleados en fabricación mecánica 8. Planes de seguridad en industrias de fabricación mecánica 9. Relaciones en el entorno de trabajo 10. Formación y orientación laboral (F.O.L.) 11. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)
GS PRODUCCIÓN POR FUNDICIÓN Y PULVIMETALURGIA (Duración 2000 horas) 1. Definición de procesos de fundición y pulvimetalurgia 2. Programación de sistemas automáticos de fabricación mecánica 3. Programación de la producción en fabricación mecánica 4. Ejecución de procesos de pulvimetalurgia 5. Ejecución de procesos de fundición 6. Control de calidad en fabricación mecánica 7. Materiales empleados en fabricación mecánica 8. Planes de seguridad en industrias de fabricación mecánica 9. Relaciones en el entorno de trabajo 10. Formación y orientación laboral (F.O.L.) 11. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

HOSTELERÍA Y TURISMO

GM COCINA (Duración 2000 horas

1. Ofertas gastronómicas y sistemas de aprovisionamiento
2. Preelaboración y conservación de alimentos
3. Técnicas culinarias
4. Repostería
5. Técnicas básicas de servicio y de preparación de alimentos y bebidas a la vista del cliente
6. Elaboraciones y productos culinarios
7. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
8. Lengua extranjera
9. Relaciones en el entorno de trabajo
10. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
11. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GM SERVICIOS DE RESTAURANTE Y BAR (Duración 1400 horas)

1. Oferta gastronómica y sistemas de aprovisionamiento
2. Bebidas
3. Técnicas elementales de cocina
4. Técnicas de servicio y atención al cliente
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
6. Lengua extranjera
7. Segunda lengua extranjera
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GM PASTELERÍA Y PANADERÍA (1400 horas)

1. Ofertas gastronómicas y sistemas de aprovisionamiento
2. Diseño de decoraciones en pastelería y montaje de servicios
3. Técnicas de pastelería, panadería y conservación de alimentos
4. Panificación y pastelería salada
5. Productos de pastelería y repostería
6. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
7. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
8. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS AGENCIAS DE VIAJE (Duración 1400 horas)

1. Producción y venta de servicios turísticos en agencias de viajes
2. Gestión económico-administrativa en agencias de viajes
3. Organización y control en agencias de viajes
4. Comercialización de productos y servicios turísticos
5. Lengua extranjera
6. Segunda lengua extranjera
7. Relaciones en el entorno de trabajo
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación centro de trabajo

GS ALOJAMIENTO (Duración 1400 horas)

1. Recepción y atención al cliente
2. Regiduría de pisos
3. Organización y control del alojamiento
4. Comercialización de productos y servicios turísticos
5. Lengua extranjera
6. Segunda lengua extranjera
7. Relaciones en el entorno de trabajo
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS ANIMACIÓN TURÍSTICA (Duración 1400 horas)

1. Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas
2. Técnicas de comunicación para animación
3. Juegos y actividades físicas recreativas para animación
4. Actividades y recursos culturales
5. Animación en el ámbito turístico
6. Lengua extranjera
7. Segunda lengua extranjera
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA (Duración 1400 horas)

1. Diseño y comercialización de productos turísticos locales y regionales
2. Asistencia y guía de grupos
3. Información turística en destino
4. Productos y destinos turísticos nacionales e internacionales
5. Lengua extranjera
6. Segunda lengua extranjera
7. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
8. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS RESTAURACIÓN (Duración 2000 horas)

1. Procesos de cocina
2. Procesos de pastelería y panadería
3. Procesos de servicio
4. Administración de establecimientos de restauración
5. Marketing en Restauración
6. Lengua extranjera
7. Segunda lengua extranjera
8. Relaciones en el entorno de trabajo
9. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
10. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

IMAGEN PERSONAL
GM CARACTERIZACIÓN (Duración 2000 horas)
1. Diseño del personaje y organización del trabajo
2. Fabricación de prótesis para caracterización
3. Posticería
4. Maquillaje de caracterización
5. Maquillaje con efectos especiales
6. Transformaciones del cabello para caracterización
7. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
8. Materiales y productos para caracterización
9. Procesos audiovisuales y espectáculos
10. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
11. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)
GM ESTÉTICA PERSONAL DECORATIVA (Duración 1400 horas)
1. Depilación mecánica y técnicas complementarias
2. Técnicas de higiene facial y corporal
3. Maquillaje
4. Escultura de uñas y estética de manos y pies
5. Promoción y venta de productos y servicios en el ámbito de la estética personal
6. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
7. Anatomía y fisiología humanas básicas
8. Cosmetología aplicada a la estética decorativa
9. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
10. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)
GM PELUQUERÍA (Duración 2000 horas)
1. Dirección Técnico-artística
2. Tratamientos capilares
3. Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a peluquería
4. Cambios de color en el cabello
5. Corte del cabello y técnicas complementarias
6. Cambios de forma en el cabello
7. Peinados, acabados y recogidos
8. Técnicas básicas de manicura y pedicura
9. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
10. Anatomía y fisiología humanas básicas
11. Cosmetología aplicada a peluquería
12. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
13. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS ASESORÍA DE IMAGEN PERSONAL (Duración 1700 horas)

1. Asesoría de belleza
2. Técnicas de embellecimiento personal
3. Estilismo en el vestir
4. Protocolo y usos sociales
5. Imagen personal y comunicación
6. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
7. Relaciones en el entorno de trabajo
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS ESTÉTICA (Duración 2000 horas)

1. Diagnostico y "protocolo" de procesos de estética integral
2. Electroestética
3. Masaje
4. Estética hidrotermal
5. Depilación
6. Microimplantación de pigmentos
7. Técnicas de maquillaje previas a la microimplantación de pigmentos
8. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
9. Anatomía, fisiología y patología humanas aplicadas a la estética integral
10. Cosmetología aplicada a la estética integral
11. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
12. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

GM CONSERVERÍA VEGETAL, CÁRNICA Y DE PESCADO (Duración 1400 horas)

1. Operaciones y control de almacén
2. Operaciones básicas de elaboración de conservas
3. Tratamientos finales de conservación
4. Envasado y embalaje
5. Higiene y seguridad en la industria alimentaria
6. Materias primas, procesos y productos en la industria conservera
7. Sistemas de control y auxiliares de los procesos
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación en centro de trabajo

GM ELABORACIÓN DE ACEITES Y JUGOS (Duración 1400 horas)

1. Operaciones y control de almacén
2. Operaciones de proceso de extracción de aceites y jugos
3. Operaciones de proceso de acondicionamiento de aceites y jugos
4. Envasado y embalaje
5. Higiene y seguridad en la industria alimentaria
6. Materias primas, productos y procesos en la industria oleícola y extractiva
7. Sistemas de control y auxiliares de los procesos
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GM ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS (Duración 1400 horas)

1. Operaciones y control de almacén
2. Operaciones de proceso de leches de consumo y helados
3. Quesería y mantequería
4. Envasado y embalaje
5. Higiene y seguridad en la industria alimentaria
6. Leche, productos lácteos y procesos
7. Sistemas de control y auxiliares de los procesos
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GM ELABORACIÓN DE VINOS Y OTRAS BEBIDAS (Duración 1400 horas)

1. Operaciones y control de almacén
2. Operaciones de vinificación
3. Destilería-licorería
4. Envasado y embalaje
5. Higiene y seguridad en la industria alimentaria
6. Materias primas, productos y procesos en la industria de bebidas

7. Sistemas de control y auxiliares de los procesos
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GM MATADERO Y CARNICERIA-CHARCUTERIA (Duración 1400 horas)

1. Sacrificio y faenado de animales y asistencia en la inspección
2. Despiece y carnicería
3. Charcutería
4. Operaciones y control de almacén
5. Higiene y seguridad en la industria alimentaria
6. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
7. Tecnología de la carne
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GM MOLINERIA E INDUSTRIAS CEREALISTAS (Duración 1400 horas)

1. Operaciones y control de almacén
2. Molinería
3. Operaciones de elaboración y tratamiento de derivados de granos, harinas y sémolas
4. Envasado y embalaje
5. Higiene y seguridad en la industria alimentaria
6. Materias primas, productos y procesos en la industria molinera y cerealista
7. Sistemas de control y auxiliares de los procesos
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GM PANIFICACIÓN Y REPOSTERÍA (Duración 1400 horas)

1. Operaciones y control de almacén
2. Panadería y bollería
3. Elaboraciones básicas de pastelería
4. Especialidades y acabados de pastelería y confitería
5. Envasado y embalaje
6. Higiene y seguridad en la industria alimentaria
7. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
8. Materias primas, productos y procesos de panadería, pastelería y confitería
9. Sistemas de control y auxiliares de los procesos
10. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
11. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS INDUSTRIA ALIMENTARIA (Duración 2000 horas)

1. Logística
2. Procesos en la industria alimentaria
3. Organización y control de una unidad de producción
4. Elaboración de productos alimentarios
5. Gestión de calidad
6. Técnicas de protección ambiental
7. Comercialización de productos alimentarios
8. Microbiología y química alimentarias
9. Sistemas automáticos de producción en la industria alimentaria
10. Relaciones en el entorno de trabajo
11. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
12. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

INFORMÁTICA
GS ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (Duración 2000 horas)
1. Sistemas informáticos monousuario y multiusuario
2. Redes de área local
3. Implantación de aplicaciones informáticas de gestión
4. Fundamentos de programación
5. Desarrollo de funciones en el sistema informático
6. Sistemas gestores de bases de datos
7. Relaciones en el entorno de trabajo
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)
GS DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS (Duración 2000 horas)
1. Sistemas informáticos multiusuario y en red
2. Análisis y diseño de aplicaciones informáticas de gestión
3. Programación en lenguajes estructurados
4. Desarrollo de aplicaciones en entornos de cuarta generación y con herramientas CASE
5. Diseño y realización de servicios de presentación en entornos gráficos
6. Relaciones en el entorno de trabajo
7. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
8. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

MADERA Y MUEBLE
GM FABRICACIÓN A MEDIDA E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE (Duración 2000 horas)
1. Definición de soluciones en carpintería y mueble a medida
2. Operaciones básicas de mecanizado en carpintería y mueble a medida
3. Fabricación a medida en carpintería y mueble
4. Instalación y acabado en carpintería y mueble a medida
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
6. Materiales y productos en industrias de la madera
7. Seguridad en la industria de la madera y el mueble
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)
GM FABRICACIÓN INDUSTRIAL DE CARPINTERÍA Y MUEBLE (Duración 1400 horas)
1. Control de almacén en industrias de la madera
2. Mecanizado industrial de la madera
3. Montaje industrial de carpintería y mueble
4. Aplicación de acabados en carpintería y mueble
5. Materiales y productos en industrias de la madera
6. Seguridad en la industria de la madera y el mueble
7. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
8. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)
GM TRANSFORMACIÓN DE MADERA Y CORCHO (Duración 1300 horas)
1. Control de almacén en industrias de la madera
2. Tratamientos de la madera y el corcho
3. Mecanizado industrial de la madera
4. Fabricación industrial de derivados de la madera y el corcho
5. Materiales y productos en industrias de la madera
6. Seguridad en la industria de la madera y el mueble
7. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
8. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)
GS DESARROLLO DE PRODUCTOS EN CARPINTERÍA Y MUEBLE (Duración 2000 horas)
1. Definición de producto en carpintería y mueble
2. Desarrollo de producto en carpintería y mueble
3. Construcción y análisis de prototipos de carpintería y mueble
4. Proyectos de instalación de carpintería y mueble
5. Gestión de compras en industrias de la madera y el mueble
6. Gestión de la calidad en industrias de la madera y el mueble
7. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
8. Procesos en industrias de la madera
9. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
10. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS PRODUCCIÓN DE MADERA Y MUEBLE (Duración 2000 horas)

1. Gestión de almacén en industrias de la madera y el mueble
2. Organización de la producción en industrias de la madera y el mueble
3. Fabricación automatizada en industrias de la madera y el mueble
4. Gestión y control de la producción en industrias de la madera y el mueble
5. Procesos en industrias de la madera
6. Transformación de madera y corcho
7. Fabricación e instalación de carpintería y mueble
8. Acabado industrial en carpintería y mueble
9. Gestión de la calidad en industrias de la madera y el mueble
10. Planes de seguridad en industrias de la madera y el mueble
11. Relaciones en el entorno de trabajo
12. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
13. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN

GM INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO DE MAQUINARIA Y CONDUCCIÓN DE LÍNEAS (Duración 2000 horas)

1. Montaje y mantenimiento mecánico
2. Montaje y mantenimiento eléctrico
3. Conducción y mantenimiento de líneas automatizadas
4. Calidad en el montaje y proceso
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
6. Técnicas de mecanizado para el mantenimiento y montaje
7. Electrotecnia
8. Automatismos eléctricos, neumáticos e hidráulicos
9. Seguridad en el montaje y mantenimiento de equipos e instalaciones
10. Relaciones en el entorno de trabajo
11. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
12. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GM MANTENIMIENTO FERROVIARIO (Duración 2000 horas)

1. Montaje y mantenimiento mecánico
2. Montaje y mantenimiento eléctrico
3. Motor Diesel
4. Sistemas de ferrocarriles
5. Técnicas de mecanizado para el mantenimiento y montaje
6. Electrotecnia
7. Automatismos eléctricos, neumáticos e hidráulicos
8. Seguridad en el montaje y mantenimiento de equipos e instalaciones
9. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
10. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GM MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE FRÍO, CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CALOR (Duración 2000 horas)

1. Máquinas y equipos frigoríficos
2. Instalaciones frigoríficas
3. Instalaciones de climatización y ventilación
4. Instalaciones de producción de calor
5. Instalaciones de agua y gas
6. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
7. Electrotecnia
8. Técnicas de mecanizado y unión para el montaje y mantenimiento de instalaciones
9. Instalaciones eléctricas y automatismos
10. Seguridad en el montaje y mantenimiento de equipos e instalaciones
11. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
12. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS DESARROLLO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DE FLUIDOS, TÉRMICAS Y DE MANUTENCIÓN (Duración 2000 horas)

1. Instalaciones de fluidos
2. Instalaciones de procesos térmicos
3. Instalaciones de manutención y transporte
4. Proyectos de instalaciones de manutención y transporte
5. Procesos y gestión de montaje de instalaciones
6. Sistemas automáticos en las instalaciones
7. Representación gráfica en instalaciones
8. Proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos
9. Técnicas de montaje de instalaciones
10. Gestión de calidad en el diseño
11. Relaciones en el entorno de trabajo
12. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
13. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL (Duración 2000 horas)

1. Procesos y gestión del mantenimiento
2. Montaje y mantenimiento del sistema mecánico
3. Montaje y mantenimiento de los sistemas hidráulicos
4. Montaje y mantenimiento de los sistemas eléctrico y electrónico
5. Montaje y mantenimiento de sistemas automáticos de producción
6. Proyectos de modificación del equipo industrial
7. Técnicas de fabricación para el mantenimiento y montaje
8. Representación gráfica en maquinaria
9. Calidad en el mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones
10. Planes de seguridad en el mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones
11. Elementos de máquinas
12. Relaciones en el entorno de trabajo
13. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
14. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES (Duración 2000 horas)

1. Gestión de la prevención
2. Riesgos derivados de las condiciones de seguridad
3. Riesgos físicos ambientales
4. Riesgos químicos y biológicos ambientales
5. Prevención de riesgos derivados de la organización y la carga de trabajo
6. Emergencias
7. Relaciones en el entorno de trabajo
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE INSTALACIONES DE EDIFICIO Y PROCESO
(Duración 2000 horas)

1. Procesos y gestión del mantenimiento y montaje de instalaciones
2. Ejecución de procesos de montaje de instalaciones
3. Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos
4. Proyectos de modificación de instalaciones térmicas y de fluidos
5. Sistemas automáticos en las instalaciones
6. Equipos para instalaciones térmicas y de fluidos
7. Representación gráfica en instalaciones
8. Calidad en el mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones
9. Planes de seguridad en el mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones
10. Relaciones en el entorno de trabajo
11. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
12. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS

GM CARROCERÍA (Duración 2000 horas)

1. Elementos amovibles
2. Elementos metálicos y sintéticos
3. Elementos fijos
4. Preparación de superficies
5. Elementos estructurales del vehículo
6. Embellecimiento de superficies
7. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
8. Seguridad en el mantenimiento de vehículos
9. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
10. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GM ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS (Duración 2000 horas)

1. Motores
2. Sistemas auxiliares del motor
3. Circuitos de fluidos. Suspensión y dirección
4. Sistemas de transmisión y frenado
5. Circuitos electrotécnicos básicos. Sistemas de carga y arranque
6. Circuitos eléctricos auxiliares del vehículo
7. Sistemas de seguridad y de confortabilidad
8. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
9. Técnicas de mecanizado para el mantenimiento de vehículos
10. Seguridad en el mantenimiento de vehículos
11. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
12. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS AUTOMOCIÓN (Duración 2000 horas)

1. Sistemas eléctricos, de seguridad y de confortabilidad
2. Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje
3. Motores térmicos y sus sistemas auxiliares
4. Elementos amovibles y fijos no estructurales
5. Preparación y embellecimiento de superficies
6. Estructuras de vehículos
7. Gestión y logística del mantenimiento en automoción
8. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
9. Seguridad en el mantenimiento de vehículos
10. Relaciones en el entorno de trabajo
11. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
12. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS MANTENIMIENTO AEROMECÁNICO (Duración 2000 horas)

1. Motor de reacción, sus sistemas y la unidad de potencia auxiliar (A. P. U.)
2. Motor de émbolo, hélices y sus sistemas
3. Sistemas de la aeronave I
4. Sistemas de la aeronave II
5. Sistemas eléctricos/electrónicos de las aeronaves
6. Materiales y estructuras de las aeronaves
7. Legislación y organización del mantenimiento
8. Hidráulica/neumática
9. Técnicas electromecánicas básicas para el mantenimiento
10. Seguridad en el mantenimiento de aeronaves
11. Constitución y navegación de las aeronaves
12. Relaciones en el entorno de trabajo
13. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
14. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS MANTENIMIENTO DE AVIÓNICA (Duración 2000 horas)

1. Sistemas eléctricos de la aeronave y componentes asociados
2. Sistemas de instrumentación, de registro de datos de vuelo y de mantenimiento centralizado de la aeronave y sus componentes
3. Planta de potencia y sistemas mecánicos de las aeronaves
4. Sistemas de comunicaciones y de navegación de la aeronave y componentes asociados
5. Sistemas de vuelo automático: piloto automático, gestión de vuelo y entorno de vuelo
6. Computadores de aeronaves, teoría de operación y mantenimiento de los mismos
7. Legislación y organización del mantenimiento
8. Técnicas electromecánicas básicas para el mantenimiento
9. Seguridad en el mantenimiento de aeronaves
10. Constitución y navegación de las aeronaves
11. Relaciones en el entorno de trabajo
12. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
13. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

QUÍMICA

GM OPERACIONES DE PROCESO DE PASTA Y PAPEL (Duración 1400 horas)

1. Organización y gestión en industrias de procesos
2. Fluidodinámica y termotecnia en industrias de procesos
3. Proceso de pasta y papel
4. Control de calidad en la industria papelera
5. Seguridad y ambiente químico
6. Relaciones en el entorno de trabajo
7. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
8. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GM LABORATORIO (Duración 1300 horas)

1. Operaciones básicas de laboratorio
2. Ensayos físicos y fisicoquímicos
3. Química y análisis químico
4. Pruebas microbiológicas
5. Información y Seguridad en el Laboratorio
6. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
7. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GM OPERACIÓN DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (Duración 1400 horas)

1. Química aplicada
2. Servicios auxiliares de proceso químico
3. Operaciones de proceso farmacéutico
4. Dosificación y acondicionamiento de productos farmacéuticos
5. Organización, seguridad y ambiente químico
6. Instrumentación y control de procesos químicos
7. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
8. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GM OPERACIONES DE PROCESO EN PLANTA QUÍMICA (Duración 1400 horas)

1. Química aplicada
2. Servicios auxiliares de proceso químico
3. Operaciones de proceso en planta química
4. Instrumentación y control de procesos químicos
5. Organización, seguridad y ambiente químico
6. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
7. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GM OPERACIONES DE TRANSFORMACIÓN DE PLÁSTICOS Y CAUCHO (Duración 1400 horas)

1. Materiales poliméricos y sus mezclas
2. Instalaciones de transformación
3. Transformación y moldeo de plásticos
4. Transformación y vulcanización de elastómeros
5. Acabado y control de calidad de productos de plásticos y caucho
6. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
7. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS ANÁLISIS Y CONTROL (Duración 2000 horas)

1. Organización y gestión del laboratorio
2. Ensayos Físicos
3. Análisis químico e instrumental
4. Análisis microbiológicos
5. Seguridad y ambiente químico en el laboratorio
6. Técnicas analíticas integradas
7. Relaciones en el entorno de trabajo
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES (Duración 1400 horas)

1. Organización y gestión en industrias de procesos
2. Áreas y servicios de planta farmacéutica
3. Proceso farmacéutico
4. Control de calidad en la industria farmacéutica
5. Seguridad y ambiente químico
6. Relaciones en el entorno de trabajo
7. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
8. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS INDUSTRIAS DE PROCESO DE PASTA Y PAPEL (Duración 1400 horas)

1. Organización y gestión en industrias de procesos
2. Fluidodinámica y termotecnia en industrias de procesos
3. Proceso de pasta y papel
4. Control de calidad en la industria papelera
5. Seguridad y ambiente químico
6. Relaciones en el entorno de trabajo
7. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
8. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS INDUSTRIAS DE PROCESO QUÍMICO (Duración 1400 horas)
1. Organización y gestión en industrias de procesos
2. Fluidodinámica y termotecnia en industrias de procesos
3. Proceso químico
4. Control de calidad en la industria química
5. Seguridad y ambiente químico
6. Relaciones en el entorno de trabajo
7. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
8. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)
GS PLÁSTICOS Y CAUCHO (Duración 1400 horas)
1. Organización y control del proceso de producción
2. Instalaciones de transformación de plásticos y caucho
3. Procesado de plásticos
4. Procesado del caucho
5. Control de calidad en transformación de plásticos y caucho
6. Relaciones en el entorno de trabajo
7. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
8. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)
GS QUÍMICA AMBIENTAL (Duración 1400 horas)
1. Organización y gestión de la protección ambiental
2. Control de emisiones a la atmósfera
3. Control de residuos
4. Depuración de aguas
5. Seguridad química e higiene industrial
6. Relaciones en el entorno de trabajo
7. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
8. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

SANIDAD
GM CUIDADOS AUXILIARES EN ENFERMERIA (Duración 1400 horas) 1. Operaciones administrativas y documentación sanitaria 2. Técnicas básicas de enfermería 3. Higiene del medio hospitalario y limpieza de material 4. Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente 5. Técnicas de ayuda odontológica/estomatológica 6. Relaciones en el entorno de trabajo 7. Formación y orientación laboral (F.O.L.) 8. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)
GM FARMACIA (Duración 1300 horas) 1. Procedimientos administrativos y de control de existencias en establecimientos de farmacia 2. Dispensación y venta de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos 3. Elaboración de preparados farmacéuticos y parafarmacéuticos en establecimientos de farmacia 4. Realización de análisis clínicos elementales, bajo la supervisión del facultativo 5. Promoción de la salud y apoyo psicológico a las personas 6. Formación y orientación laboral (F.O.L.) 7. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)
GS AUDIOPRÓTESIS (Duración 2000 horas) 1. Administración y gestión de un gabinete audioprotésico 2. Características anatomosensoriales auditivas 3. Elección y ajuste de prótesis auditivas 4. Elaboración y reparación de audioprótesis 5. Acústica 6. Electrónica aplicada a audioprótesis 7. Formación y orientación laboral (F.O.L.) 8. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)
GS ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITOLOGÍA (Duración 2000 horas) 1. Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica y citología 2. Necropsias 3. Proceso de tejidos y citopreparación 4. Citología ginecológica 5. Citología de secreciones y líquidos 6. Citología de muestras no ginecológicas obtenidas por punción 7. Fotografía macro y microscópica 8. Formación y orientación laboral (F.O.L.) 9. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS DIETÉTICA (Duración 2000 horas)

1. Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de Dietética
2. Alimentación equilibrada
3. Dietoterapia
4. Control alimentario
5. Microbiología e higiene alimentaria
6. Educación sanitaria y promoción de la salud
7. Fisiopatología aplicada a la dietética
8. Relaciones en el entorno de trabajo
9. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
10. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS DOCUMENTACIÓN SANITARIA (Duración 1400 horas)

1. Organización de archivos clínicos
2. Definición y tratamiento de documentación clínica
3. Codificación de datos clínicos y no clínicos
4. Validación y explotación de las bases de datos sanitarios
5. Aplicaciones informáticas generales
6. Relaciones en el entorno de trabajo
7. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
8. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS HIGIENE BUCODENTAL (Duración 1400 horas)

1. Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental
2. Exploración bucodental
3. Prevención bucodental
4. Vigilancia epidemiológica bucodental
5. Educación sanitaria y promoción de la salud
6. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
7. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO (Duración 2000 horas)

1. Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico
2. Fundamentos y técnicas de exploración en radiología convencional
3. Fundamentos y técnicas de exploración radiológica mediante equipos de digitalización de imágenes
4. Fundamentos y técnicas de exploración en medicina nuclear
5. Protección radiológica
6. Anatomía radiológica
7. Procesado y tratamiento de la imagen radiológica
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO (Duración 2000 horas)

1. Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico
2. Recogida, preparación y conservación de muestras biológicas humanas
3. Fundamentos y técnicas de análisis bioquímicos
4. Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos
5. Fundamentos y técnicas de análisis hematológicos y citológicos
6. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
7. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS ORTOPROTÉSICA (Duración 2000 horas)

1. Administración y gestión de una unidad/gabinete de ortoprotésica
2. Diseñar ortesis, prótesis, ortoprótesis y ayudas técnicas
3. Definición de procesos y programación del trabajo
4. Elaborar productos ortoprotésicos a medida
5. Adaptación de productos ortoprotésicos y ayudas técnicas
6. Fundamento de tecnología industrial
7. Fisiopatología aplicada a la elaboración de ortoprótesis
8. Relaciones en el entorno de trabajo
9. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
10. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS PRÓTESIS DENTALES (Duración 2000 horas)

1. Organización, administración y gestión de una unidad/gabinete de prótesis dentales
2. Diseño de prótesis y aparatos de ortodoncia
3. Protesis removible de resina
4. Prótesis parcial removible metálica
5. Prótesis fija
6. Ortodoncia
7. Prótesis mixtas, quirúrgicas e implantosoportadas
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS RADIOTERAPIA (Duración 1700 horas)

1. Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia
2. Atención técnico-sanitaria al paciente
3. Fundamentos y técnicas de tratamientos de teleterapia
4. Fundamentos y técnicas de tratamientos de braquiterapia
5. Protección radiológica
6. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
7. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS SALUD AMBIENTAL (Duración 2000 horas)

1. Organización y gestión de la unidad de salud ambiental
2. Aguas de uso y consumo
3. Contaminación atmosférica, ruidos y radiaciones
4. Productos químicos y vectores de interés en Salud Pública
5. Residuos sólidos y medio construido
6. Control y vigilancia de la contaminación de alimentos
7. Educación sanitaria y promoción de la salud
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

GS ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL (Duración 1700 horas)

1. Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas
2. Desarrollo comunitario·
3. Animación cultural
4. Animación de ocio y tiempo libre
5. Animación y dinámica de grupos
6. Metodología de la Intervención Social
7. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
8. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS EDUCACIÓN INFANTIL (Duración 2000 horas)

1. Didáctica de la Educación Infantil
2. Autonomía personal y salud
3. Metodología del juego
4. Expresión y comunicación
5. Desarrollo cognitivo y motor
6. Desarrollo socioafectivo e intervención con las familias
7. Animación y dinámica de grupos
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS INTEGRACIÓN SOCIAL (Duración 1700 horas)

1. Contexto y metodología de la intervención social
2. Atención a unidades de convivencia
3. Habilidades de autonomía personal y social
4. Inserción ocupacional
5. Pautas básicas y sistemas alternativos de comunicación
6. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
7. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS INTERPRETACIÓN DE LA LENGUA DE SIGNOS (Duración 2000 horas)

1. Aplicación de las técnicas de interpretación a la Lengua de Signos Española (L. S. E.)
2. Guía-interpretación de personas sordociegas
3. Interpretación en el Sistema de Signos Internacional (S. S. I.)
4. Lengua de Signos Española (L. S. E.)
5. Expresión corporal aplicada al Lenguaje de Signos
6. Psicosociología de la población sorda y sordociega
7. Lingüística aplicada a las Lenguas de Signos
8. Ámbitos profesionales de aplicación de la Lengua de Signos Española
9. Lengua extranjera (Inglés)
10. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
11. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL
GM CALZADO Y MARROQUINERÍA (Duración 1400 horas)
1. Técnicas de corte de tejidos y pieles
2. Técnicas de ensamblaje
3. Técnicas de montado y acabado de calzado y marroquinería
4. Materias textiles
5. Piel y cuero
6. Productos y procesos de calzado y marroquinería
7. Seguridad en la industria textil, confección y piel
8. Relaciones en el entorno de trabajo
9. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
10. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)
GM CONFECCIÓN (Duración 1400 horas)
1. Técnicas de corte de tejidos y pieles
2. Técnicas de ensamblaje
3. Acabados de confección
4. Materias textiles
5. Piel y cuero
6. Productos y procesos de confección
7. Seguridad en la industria textil, confección y piel
8. Relaciones en el entorno de trabajo
9. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
10. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)
GM OPERACIONES DE ENNOBLECIMIENTO TEXTIL (Duración 1400 horas)
1. Química textil
2. Tratamientos previos al ennoblecimiento
3. Tintura
4. Estampación
5. Aprestos y acabados
6. Materias textiles
7. Seguridad en la industria textil, confección y piel
8. Relaciones en el entorno de trabajo
9. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
10. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GM PRODUCCIÓN DE HILATURA Y TEJEDURÍA DE CALADA (Duración 1400 horas)

1. Producción de hilatura y telas no tejidas
2. Producción de tejeduría de calada
3. Materias textiles
4. Elementos, sistemas e instalaciones de máquinas textiles
5. Seguridad en la industria textil, confección y piel
6. Relaciones en el entorno de trabajo
7. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
8. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GM PRODUCCIÓN DE TEJIDOS DE PUNTO (Duración 1400 horas)

1. Producción de tejidos de punto por recogida
2. Producción de tejidos de punto por urdimbre
3. Materias textiles
4. Elementos, sistemas e instalaciones de máquinas textiles
5. Seguridad en la industria textil, confección y piel
6. Relaciones en el entorno de trabajo
7. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
8. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS CURTIDOS (Duración 1400 horas)

1. Organización de la producción en la industria de curtidos
2. Química de los tratamientos
3. Procesos de curtidos
4. Estudio y calidad de las pieles
5. Relaciones en el entorno de trabajo
6. Planes de seguridad en la industria de textil, confección y piel
7. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
8. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS PATRONAJE (Duración 1400 horas)

1. Organización de la producción en la industria de la confección
2. Análisis de diseños y modelos de artículos
3. Procesos y técnicas de patronaje
4. Industrialización de patrones
5. Materias, productos y ensayos de calidad textil
6. Estudio y calidad de las pieles
7. Relaciones en el entorno de trabajo
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS PROCESOS DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL (Duración 1400 horas)

1. Organización de la producción en la industria de la confección
2. Productos de confección
3. Proceso de confección
4. Materias, productos y ensayos de calidad textil
5. Estudio y calidad de las pieles
6. Relaciones en el entorno de trabajo
7. Planes de seguridad en la industria de textil, confección y piel
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS PROCESOS DE ENNOBLECIMIENTO TEXTIL (Duración 1400 horas)

1. Organización de la producción en la industria textil, confección y piel
2. Química de los tratamientos
3. Procesos de tratamientos de ennoblecimiento textil
4. Materias, productos y ensayos de calidad textil
5. Relaciones en el entorno de trabajo
6. Planes de seguridad en la industria de textil, confección y piel
7. Estudio de calidad de las pieles
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS PROCESOS TEXTILES DE HILATURA Y TEJEDURÍA DE CALADA (Duración 1400 horas)

1. Organización de la producción en la industria textil
2. Procesos de hilatura y telas no tejidas
3. Procesos de tejeduría de calada
4. Materias, productos y ensayos de calidad textil
5. Relaciones en el entorno de trabajo
6. Planes de seguridad en la industria textil
7. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
8. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS PROCESOS TEXTILES DE TEJEDURIA DE PUNTO (Duración 1400 horas)

1. Organización de la producción en la industria textil
2. Procesos de tejeduría de punto por urdimbre
3. Procesos de tejeduría de punto por recogida
4. Materias, productos y ensayos de calidad textil
5. Relaciones en el entorno de trabajo
6. Planes de seguridad en la industria de textil, confección y piel
7. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
8. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

VIDRIO Y CERÁMICA

GM OPERACIONES DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS CERÁMICOS (Duración 1400 horas)

1. Pastas cerámicas
2. Fritas, pigmentos y esmaltes
3. Procesos de fabricación de productos cerámicos
4. Control de materiales y productos cerámicos
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
6. Industrias y productos cerámicos
7. Relaciones en el entorno de trabajo
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GM OPERACIONES DE FABRICACIÓN DE VIDRIO Y TRANSFORMADOS (Duración 1400 horas)

1. Composición y fusión
2. Conformación de productos de vidrio
3. Transformación de productos de vidrio
4. Manufactura y decoración
5. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
6. Materiales, productos y procesos en la industria del vidrio
7. Relaciones en el entorno de trabajo
8. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
9. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS DESARROLLO Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS CERÁMICOS (Duración 2000 horas)

1. Desarrollo de composiciones
2. Desarrollo de proyectos de fabricación de productos cerámicos
3. Fabricación de productos cerámicos conformados
4. Fabricación de fritas, pigmentos y esmaltes
5. Gestión de calidad en industrias cerámicas
6. Organización de la producción en industrias cerámicas
7. Cerámicas avanzadas
8. Relaciones en el entorno de trabajo
9. Formación y orientación laboral (F.O.L.)
10. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

GS FABRICACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS DE VIDRIO (Duración 1400 horas)

1. Desarrollo de proyectos de fabricación de productos de vidrio
2. Fabricación de productos de vidrio
3. Transformación y manufactura de productos de vidrio
4. Gestión de calidad en industrias del vidrio
5. Organización de la producción en industrias del vidrio
6. Relaciones en el entorno de trabajo
7. Formación y orientación laboral (F.O.L)
8. Formación en centros de trabajo (F.C.T.)

ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS

Pueden cursar la formación profesional específica de grado medio quienes se hallen en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria. Para quienes deseen cursar un ciclo formativo de grado superior deben tener el título de Bachiller.

ACCESO A GRADO MEDIO

Las **Condiciones de acceso** están establecidas en el Real Decreto 777/98 de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del Sistema Educativo (BOE de 8 de mayo).

El acceso a la Formación Profesional Específica se podrá realizar de las siguientes formas:

A. Acceso Directo

El requisito académico que da acceso directo para cursar Ciclos Formativos de Grado Medio es estar en posesión del **título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.**

Otros accesos directos

También tendrán acceso directo a las enseñanzas de Grado Medio, quienes posean alguna de las titulaciones o acreditaciones académicas siguientes:

- **Técnico Auxiliar.**
- **Técnico.**
- Haber superado el segundo curso de **Bachillerato Unificado y Polivalente.**
- Haber superado el **segundo curso del primer ciclo experimental** de reforma de las enseñanzas medias.
- Haber superado, de las **enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del Plan de 1963 o segundo de comunes experimental.**
- Haber superado **otros estudios declarados equivalentes** a efectos académicos con alguno de los anteriores.

B. Acceso mediante prueba.

La prueba será regulada por las Administraciones educativas y tendrá por objeto comprobar que el aspirante tiene los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento las enseñanzas del ciclo formativo de grado medio; para el desarrollo de la prueba se podrá contar, a efectos de asesoramiento, con la participación de los agentes sociales. De la última parte podrán quedar exentos quienes acrediten una experiencia laboral que se corresponda con los estudios profesionales que se desee cursar.

Para acceder mediante prueba a los ciclos formativos de grado medio los alumnos deberán cumplir alguna de las siguientes condiciones:

- Cumplir **18 años en el año que se realiza la prueba**.
- Haber superado un programa de Garantía Social.
- Acreditar como mínimo un año de experiencia laboral.

No obstante, en los casos en que las plazas demandadas sean mayores que las ofertadas, se deben de considerar los criterios de admisión.

Las Administraciones educativas podrán establecer el porcentaje de plazas de formación profesional de grado medio reservadas para quienes accedan a través de la prueba establecida en el artículo 32 de la LOGSE.

Las Comunidades Autónomas realizan anualmente una convocatoria para la celebración de esta prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio, al objeto de que quienes alcancen la calificación de apto, puedan cursar estas enseñanzas.

La prueba de acceso a los ciclos de grado medio consta de dos partes, cuyos contenidos tienen como referencia los objetivos generales y los currículos oficiales de la Educación Secundaria Obligatoria.

Parte Sociocultural:

Comprensión y expresión de textos escritos con propiedad, autonomía y creatividad. Conocimiento de la historia y geografía y actividades de nuestra tradición y patrimonio cultural, así como el análisis de los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades.

Parte Científico-Tecnológica:

Resolución de problemas en los campos de las matemáticas y tecnología, mediante procedimientos de razonamiento lógico. Realización de ejercicios que utilicen códigos científicos y tecnológicos. Aplicaciones del desarrollo científico y tecnológico, y su incidencia en el medio físico y social.

ACCESO A GRADO SUPERIOR

El acceso a la Formación Profesional Específica se podrá realizar de las siguientes formas:

A. Acceso Directo

El requisito académico que da acceso directo para cursar la formación profesional específica de grado superior es estar en posesión del **título de Bachiller.**

Otros accesos directos

Además tendrán acceso directo a las enseñanzas de Grado Superior, quienes pose guna de las titulaciones o acreditaciones académicas siguientes:

- Haber superado el segundo curso **de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.**
- Haber superado el **Curso de Orientación Universitaria.**
- Estar en posesión del título de **Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.**
- Estar en posesión de una **titulación universitaria o equivalente.**

B. Acceso mediante prueba.

La prueba será regulada por las Administraciones educativas y tendrá por objeto comprobar que el aspirante tiene la madurez en relación con los objetivos del bachillerato y sus capacidades respecto al campo profesional correspondiente al ciclo formativo de grado superior; para el desarrollo de la prueba se podrá contar, a efectos de asesoramiento, con la participación de los agentes sociales. De la última parte podrán quedar exentos quienes acrediten una experiencia laboral que se corresponda con los estudios profesionales que se desee cursar.

Para acceder mediante prueba a ciclos formativos de grado superior los alumnos deberán tener 20 años. Para quienes acrediten estar en posesión del título de Técnico y deseen acceder a un ciclo formativo de grado superior de la misma familia profesional o de una familia afín reglamentariamente establecida, el requisito de edad para la realización de la prueba será de 18 años.

A través de la prueba el aspirante deberá acreditar la madurez en relación con los objetivos del bachillerato y las capacidades correspondientes al campo profesional de que se trate que se expresará en el R. D. que regule el título correspondiente.

Mediante la prueba de acceso a los ciclos formativos de Grado Superior, los aspirantes deberán acreditar conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas.

La prueba de acceso consta de dos partes, que hacen referencia a las materias de Bachillerato comunes y de modalidad "vinculadas" con el ciclo.

Parte General: Con ella se pretende que el alumno acredite una madurez en relación con los objetivos del Bachillerato.

Parte Específica: Se basa en los contenidos de las materias de Bachillerato relacionadas con el Ciclo Formativo de Grado Superior al que se aspira.

De esta última parte podrán quedar exentos quienes acrediten una experiencia laboral que se corresponda con los estudios profesionales que se desee cursar.

Las Administraciones Educativas podrán establecer el porcentaje de plazas de formación profesional de grado superior reservadas para quienes accedan a través de la prueba.

No obstante, en caso de que el número de plazas demandadas sea mayor que el de plazas ofertadas, se deben considerar los criterios de admisión.

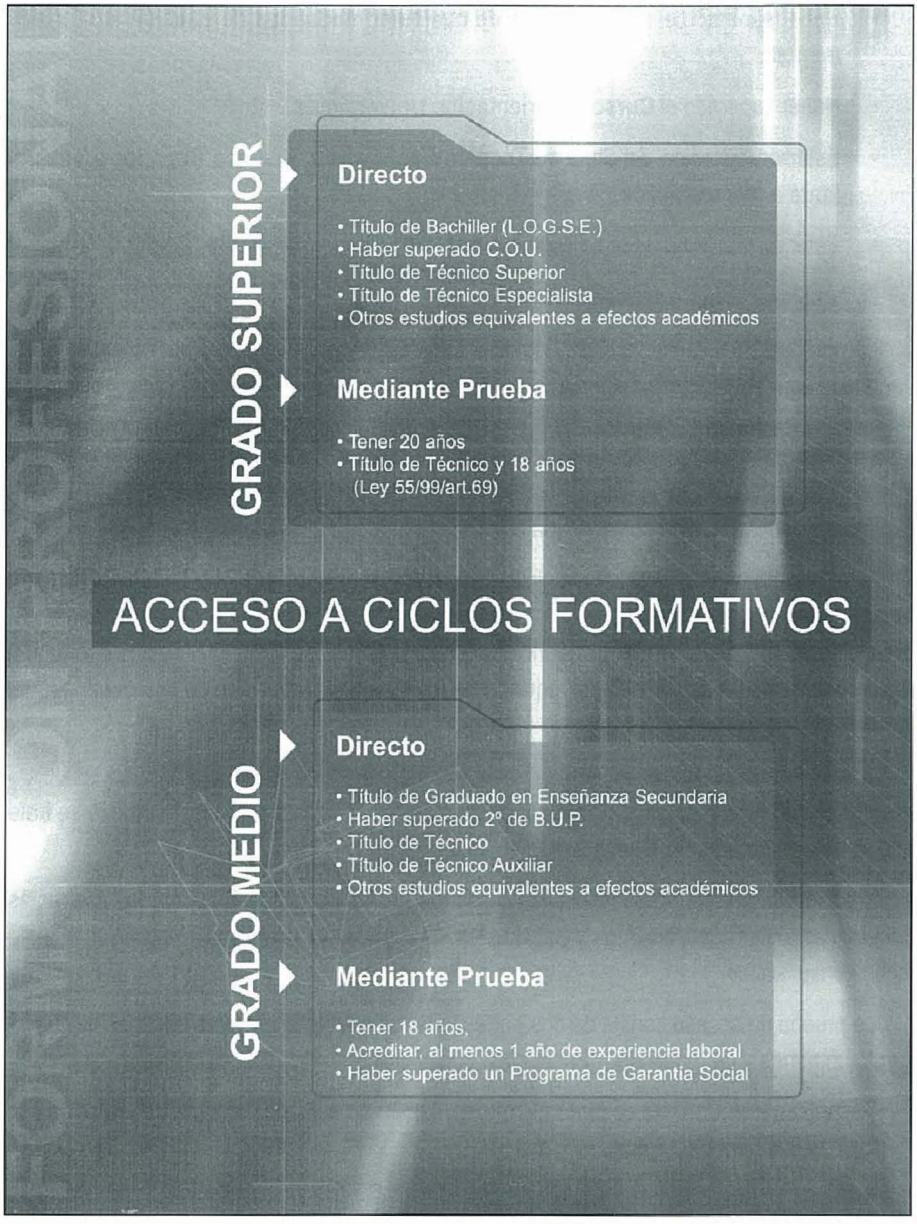
GRADO SUPERIOR
Directo
• Título de Bachiller (L.O.G.S.E.)
• Haber superado C.O.U.
• Título de Técnico Superior
• Título de Técnico Especialista
• Otros estudios equivalentes a efectos académicos
Mediante Prueba
• Tener 20 años
• Título de Técnico y 18 años
(Ley 55/99/art.69)
ACCESO A CICLOS FORMATIVOS
GRADO MEDIO
Directo
• Título de Graduado en Enseñanza Secundaria
• Haber superado 2º de B.U.P.
• Título de Técnico
• Título de Técnico Auxiliar
• Otros estudios equivalentes a efectos académicos
Mediante Prueba
• Tener 18 años.
• Acreditar, al menos 1 año de experiencia laboral
• Haber superado un Programa de Garantía Social

CRITERIOS DE ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Los criterios de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos son los establecidos con carácter general en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de junio (BOE del 4), que regula el Derecho a la Educación en sus normas de desarrollo y, para los ciclos formativos de grado superior, los criterios que se determinan en la Disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes. (Ver Anexo II)

1- Para quienes cumplan los requisitos académicos de acceso directo, el orden de prelación o preferencia en la admisión a ciclos formativos de grado superior estará de acuerdo a los siguientes grupos:

2- Quienes acrediten estar en posesión del título de Bachiller (LOGSE) o haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental o el Curso de Orientación Universitaria (COU).

3- Quienes acrediten estar en posesión del título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.

Quienes acrediten estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.

FAMILIA PROFESIONAL	*CICLO FORMATIVO*		
		Modalidades de Bachillerato	***Materias de Bachillerato***
ACTIVIDADES AGRARIAS	*Gestión y organización de empresas agropecuarias*	* *Ciencias de la Naturaleza y de la Salud* * *Tecnología*	- *Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente*
	Gestión y organización de los recursos naturales y paisajísticos		
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	*Animación de actividades físicas y deportivas.*	* *Cualquier modalidad de Bachillerato*	
ACTIVIDADES MARÍTIMO PESQUERAS	*Producción Acuícola*	* *Ciencias de la Naturaleza y de la Salud* * *Tecnología*	- *Dibujo Técnico*
	Navegación, Pesca y Transporte Marítimo		- *Biología*
	Supervisión y control de Máquinas e Instalaciones del Buque		- *Electrotecnia*

FAMILIA PROFESIONAL	CICLO FORMATIVO	CRITERIOS DE ADMISIÓN	
		Modalidades de Bachillerato	Materias de Bachillerato
ADMINISTRACIÓN	*Administración y Finanzas*	* *Ciencias de la Naturaleza y de la Salud* * *Humanidades y Ciencias Sociales*	- *Economía y Organización de Empresas*
	Secretariado		
ARTES GRÁFICAS	*Diseño y Producción Editorial*	* *Artes* * *Ciencias de la Naturaleza y de la Salud* * *Tecnología*	- *Dibujo Técnico*
	Producción en Industrias de Artes Gráficas	* *Ciencias de la Naturaleza y de la Salud* * *Tecnología*	- *Tecnología Industrial II*
COMERCIO Y MARKETING	*Comercio Internacional*	* *Ciencias de la Naturaleza y de la Salud* * *Humanidades y Ciencias Sociales*	- *Economía y Organización de Empresas*
	Gestión Comercial y Marketing		
	Gestión del Transporte		
	Servicios al Consumidor		
COMUNICACIÓN IMAGEN Y SONIDO	*Imagen*	* *Artes* * *Ciencias de la Naturaleza y de la Salud* * *Tecnología*	- *Física*

FAMILIA PROFESIONAL	CICLO FORMATIVO	CRITERIOS DE ADMISIÓN	
		Modalidades de Bachillerato	Materias de Bachillerato
	Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos	* Ciencias de la Naturaleza y de la Salud * Humanidades y Ciencias Sociales * Tecnología	- Economía y Organización de Empresas
	Realización de Audiovisuales y Espectáculos	* Artes * Ciencias de la Naturaleza y de la Salud * Tecnología	- Física
	Sonido	* Ciencias de la Naturaleza y de la Salud * Tecnología	
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	* Ciencias de la Naturaleza y de la Salud * Tecnología	- Dibujo Técnico
	Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción		- Dibujo Técnico - Mecánica
	Realización y Planes de Obra		- Dibujo Técnico
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	Desarrollo de Productos Electrónicos	* Ciencias de la Naturaleza y de la Salud * Tecnología	- Electrotecnia
	Instalaciones Electrotécnicas		
	Sistemas de Regulación y Control Automáticos		
	Sistemas de Telecomunicación e Informática		

FAMILIA PROFESIONAL	CICLO FORMATIVO	CRITERIOS DE ADMISIÓN	
		Modalidades de Bachillerato	Materias de Bachillerato
FABRICACIÓN MECÁNICA	*Construcciones Metálicas*	* *Ciencias de la Naturaleza y de la Salud* * *Tecnología*	- *Dibujo Técnico* - *Mecánica*
	Desarrollo de Proyectos Mecánicos		- *Dibujo Técnico* - *Tecnología Industrial II*
	Óptica de Anteojería		- *Física*
	Producción por Fundición y Pulvimetalurgia		- *Tecnología Industrial II*
	Producción por Mecanizado		
HOSTELERÍA Y TURISMO	*Agencia de Viajes*	* *Ciencias de la Naturaleza y de la Salud* * *Humanidades y Ciencias Sociales*	- *Geografía*
	Animación Turística		- *Segunda Lengua Extranjera*
	Alojamiento		
	Información y Comercialización Turísticas		- *Historia del Arte*
	Restauración		
IMAGEN PERSONAL	*Asesoría de Imagen Personal*	* *Ciencias de la Naturaleza y de la Salud* * *Humanidades y Ciencias Sociales*	
	Estética		- *Biología*

FAMILIA PROFESIONAL	CICLO FORMATIVO	CRITERIOS DE ADMISIÓN	
		Modalidades de Bachillerato	Materias de Bachillerato
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	*Industria Alimentaria*	* Ciencias de la Naturaleza y de la Salud *Tecnología	- Química
INFORMÁTICA	*Administración de Sistemas Informáticos*	* Ciencias de la Naturaleza y de la Salud * Humanidades y Ciencias Sociales *Tecnología	
	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas		
MADERA Y MUEBLE	*Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble*	* Artes * Tecnología	- Dibujo Técnico
	Producción de Madera y Mueble	* Ciencias de la Naturaleza y de la Salud * Tecnología	- Tecnología Industrial II
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS	*Automoción*	* Ciencias de la Naturaleza y de la Salud * Tecnología	- Electrotecnia - Mecánica
	Mantenimiento Aeromecánico		
	Mantenimiento de Aviónica		- Electrotecnia
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN	*Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención.*	* Ciencias de la Naturaleza y de la Salud * Tecnología	- Tecnología Industrial II
	Mantenimiento de Equipo Industrial		

FAMILIA PROFESIONAL	CICLO FORMATIVO	CRITERIOS DE ADMISIÓN	
		Modalidades de Bachillerato	Materias de Bachillerato
	Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso		
	Prevención de Riesgos Profesionales	* *Ciencias de la Naturaleza y de la Salud* * *Humanidades y Ciencias Sociales.* * *Tecnología*	- *Biología* - *Tecnología Industrial I*
QUÍMICA	*Análisis y control*	* *Ciencias de la Naturaleza y de la Salud* * *Tecnología*	- *Química*
	Fabricación de productos farmacéuticos y afines		
	Industrias de proceso de pasta y papel		
	Industrias de proceso químico		
	Plásticos y caucho		
	Química ambiental		
SANIDAD	*Anatomía Patológica y Citología*	* *Ciencias de la Naturaleza y de la Salud*	- *Biología*
	Dietética		
	Documentación Sanitaria	* *Ciencias de la Naturaleza y de la Salud* * *Humanidades y Ciencias Sociales*	

FAMILIA PROFESIONAL	CICLO FORMATIVO	CRITERIOS DE ADMISIÓN	
		Modalidades de Bachillerato	Materias de Bachillerato
	Audioprótesis	* *Ciencias de la Naturaleza y de la Salud* * *Tecnología*	- *Física*
	Higiene Bucodental		- *Biología*
	Imagen para el Diagnóstico		
	Laboratorio de Diagnóstico Clínico		- *Biología*
	Ortoprotésica		- *Dibujo Técnico*
	Prótesis Dentales		
	Radioterapia		
	Salud Ambiental		- *Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente*
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	*Animación Sociocultural*	* *Ciencias de la Naturaleza y de la Salud* * *Humanidades y Ciencias Sociales*	
	Educación Infantil	* *Cualquier modalidad de Bachillerato*	
	Interpretación de la Lengua de Signos		
	Integración social	* *Ciencias de la Naturaleza y de la Salud* * *Tecnología*	

FAMILIA PROFESIONAL	CICLO FORMATIVO	CRITERIOS DE ADMISIÓN	
		Modalidades de Bachillerato	Materias de Bachillerato
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	*Curtidos*	* *Ciencias de la Naturaleza y de la Salud* * *Tecnología*	- *Química*
	Patronaje	* *Artes* * *Ciencias de la Naturaleza y de la Salud* * *Tecnología*	- *Dibujo Técnico*
	Procesos de Confección Industrial	* *Ciencias de la Naturaleza y de la Salud* * *Tecnología*	
	Procesos de Ennoblecimiento textil		- *Química*
	Procesos textiles de hilatura y tejeduría de calada		- *Tecnología Industrial II*
	Procesos textiles de tejeduría de punto		
VIDRIO Y CERÁMICA	*Desarrollo y fabricación de productos cerámicos*	* *Ciencias de la Naturaleza y de la Salud* * *Tecnología*	- *Química*
	Fabricación y transformación de productos de vidrio		

LA EVALUACIÓN

El Real Decreto 676/1993 recoge en el Capítulo IV los principales aspectos referidos a la evaluación en los Ciclos Formativos.

- Establece que la evaluación del alumnado que curse Ciclos de Formación Profesional Específica debe ser continua y se realizará por módulos profesionales.
- Los criterios y procedimientos de evaluación tendrán en cuenta la competencia profesional característica del título, los objetivos de los distintos módulos que lo conforman y la madurez del alumnado.
- En la evaluación del módulo de Formación en Centros de Trabajo colabora el responsable de formación designado por el centro correspondiente.
- La expresión de la evaluación final se realiza en términos de calificación numérica (entre uno y diez) con la única excepción del módulo de Formación en Centros de Trabajo, formulada en términos de apto/no apto. Para superar un ciclo formativo es necesario haber sido evaluado positivamente en todos los módulos que lo componen.

TITULACIONES

Los alumnos que superen las enseñanzas de Formación Profesional Específica de grado medio y de grado superior obtienen, respectivamente el título de Técnico y de Técnico Superior. Dichos títulos acreditan las capacidades requeridas en el campo ocupacional correspondiente, con competencia en un conjunto de situaciones de trabajo realizadas en diferentes contextos.

Con el título de Técnico se puede acceder al Bachillerato con las oportunas convalidaciones, en su caso.

Con el título de Técnico Superior puede accederse directamente, sin prueba de acceso, a determinadas Enseñanzas Universitarias relacionadas con los estudios de Formación Profesional cursados, que se determinen en la normativa correspondiente a cada título.

ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DESDE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR.
(R. D. 777/98 de 30 de abril. BOE 8 de mayo. Anexo X)

FAMILIA PROFESIONAL	ACCESO DIRECTO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	
ACTIVIDADES AGRARIAS	Gestión y organización de empresas agro-pecuarias	- Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especiaidades). - Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico en Topografía.
	Gestión y organización de los recursos naturales y paisajísticos	
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	Animación de actividades físicas y deportivas.	- Maestro (todas las especialidades). - Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Enfermería. - Diplomado en Fisioterapia. - Diplomado en Relaciones Laborales. - Diplomado en Trabajo Social. - Diplomado en Turismo. - Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
ACTIVIDADES MARÍTIMO PESQUERAS	Producción Acuícola	- Diplomado en Máquinas Navales. - Diplomado en Navegación Marítima. - Diplomado en Radioelectrónica Naval. - Ingeniero Técnico Aeronaútico (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias. - Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades).
	Navegación, Pesca y Transporte Marítimo	- Diplomado en Máquinas Navales. - Diplomado en Navegación Marítima. - Diplomado en Radioelectrónica Naval. - Ingeniero Técnico Aeronaútico (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades).
	Supervisión y control de Máquinas e Instalaciones del Buque	
ADMINISTRACIÓN	Administración y Finanzas	- Diplomado en Biblioteconomía y Documentación. - Diplomado en Ciencias Empresariales. - Diplomado en Educación social. - Diplomado en Estadística. - Diplomado en Gestión y Administración Pública. - Diplomado en Relaciones Laborales. - Diplomado en Trabajo Social. - Diplomado en Turismo. - Ingeniero Técnico en Informática de Gestión. - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas. - Maestro (en todas sus especialidades).
	Secretariado	
ARTES GRÁFICAS	Diseño y Producción Editorial	- Ingeniero Técnico en Diseño industrial. - Ingeniero Ténico Forestal, especialidad en Industrias Forestales. - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
	Producción en Industrias de Artes Gráficas	- Ingeniero Ténico Forestal, especialidad en Industrias Forestales. - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.
COMERCIO Y MARKETING	Comercio Internacional	- Diplomado en Biblioteconomía y Documentación. - Diplomado en Ciencias Empresariales. - Diplomado en Educación Social.
	Gestión Comercial y Marketing	
	Gestión del Transporte	

FAMILIA PROFESIONAL	ACCESO DIRECTO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	
	Servicios al Consumidor	- Diplomado en Estadística. - Diplomado en Gestión y Administración Pública. - Diplomado en Relaciones Laborales. - Diplomado en Trabajo Social. - Diplomado en Turismo. - Ingeniero Técnico en Informática de Gestión. - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas. - Maestro (en todas sus especialidades).
COMUNICACIÓN IMAGEN Y SONIDO	Imagen	- Diplomado en Óptica y Optometría. - Diplomado en Turismo. - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades). - Licenciado en Bellas Artes. - Licenciado en Comunicación Audiovisual. - Licenciado en Periodismo. - Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.
	Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos	- Diplomado en Óptica y Optometría. - Diplomado en Turismo. - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades). - Licenciado en Comunicación Audiovisual. - Licenciado en Periodismo. - Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.
	Realización de Audiovisuales y Espectáculos	
	Sonido	- Diplomado en Óptica y Optometría. - Diplomado en Turismo. - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades). - Licenciado en Comunicación Audiovisual.
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	- Arquitecto Técnico. - Diplomado en Máquinas Navales. - Diplomado en Navegación Marítima. - Diplomado en Radioelectrónica Naval. - Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en: Explotaciones Agropecuarias; Hortofruticultura y Jardinería; Mecanización y Construcciones Rurales. - Ingeniero Técnico en Diseño Industrial. - Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales. - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico en Obras Públicas (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico en Topografía.

FAMILIA PROFESIONAL	ACCESO DIRECTO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	
	Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	- Arquitecto Técnico. - Diplomado en Máquinas Navales. - Diplomado en Navegación Marítima. - Diplomado en Radioelectrónica Naval. - Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad Mecanización y Construcciones Rurales. - Ingeniero Técnico en Diseño Industrial. - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico en Obras Públicas (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico en Topografía.
	Realización y Planes de Obra	
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	Desarrollo de Productos Electrónicos	- Arquitecto Técnico. - Diplomado en Máquinas Navales. - Diplomado en Navegación Marítima. - Diplomado en Óptica y Optometría. - Diplomado en Radioelectrónica Naval. - Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico en Diseño Industrial. - Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico en Informática de Gestión. - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas. - Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico de Telecomunicación (todas las especialidades).
	Instalaciones Electrotécnicas	
	Sistemas de Regulación y Control Automáticos	
	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	
FABRICACIÓN MECÁNICA	Construcciones Metálicas	- Arquitecto Técnico. - Diplomado en Máquinas Navales. - Diplomado en Navegación Marítima. - Diplomado en Óptica y Optometría. - Diplomado en Radioelectrónica Naval. - Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico en Diseño Industrial. - Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades).
	Óptica de Anteojeria	- Diplomado en Óptica y Optometría

FAMILIA PROFESIONAL	ACCESO DIRECTO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	
	Desarrollo de Proyectos Mecánicos	- Arquitecto Técnico. - Diplomado en Máquinas Navales. - Diplomado en Navegación Marítima. - Diplomado en Óptica y Optometría. - Diplomado en Radioelectrónica Naval. - Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico en Diseño Industrial. - Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico en Informática de Gestión. - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas. - Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades).
	Producción por Fundición y Pulvimetalurgia	
	Producción por Mecanizado	
HOSTELERÍA Y TURISMO	Agencia de Viajes	- Diplomado en Ciencias Empresariales. - Diplomado en Turismo.
	Alojamiento	
	Animación Turística	
	Información y Comercialización Turísticas	
	Restauración	
IMAGEN PERSONAL	Asesoría de Imagen Personal	- Diplomado en Ciencias Empresariales. - Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Enfermería. - Diplomado en Fisioterapia. - Diplomado en Logopedia. - Diplomado en Podología. - Diplomado en Terapia Ocupacional. - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
	Estética	- Diplomado en Enfermería. - Diplomado en Fisioterapia. - Diplomado en Logopedia. - Diplomado en Podología. - Diplomado en Terapia Ocupacional. - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	Industria Alimentaria	- Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico en Informática de Gestión. - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas. - Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).
INFORMÁTICA	Administración de Sistemas Informáticos	- Diplomado en Biblioteconomía y Documentación. - Diplomado en Ciencias Empresariales. - Diplomado en Educación Social., - Diplomado en Estadística. - Diplomado en Gestión y Administración Pública. - Diplomado en Relaciones Laborales. - Diplomado en Trabajo Social. - Diplomado en Turismo. - Ingeniero Técnico en Informática de Gestión. - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas. - Maestro (todas las especialidades).
	Desarrollo de Aplicaciones Informáticas	

FAMILIA PROFESIONAL	ACCESO DIRECTO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	
MADERA Y MUEBLE	Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble	- Arquitecto Técnico. - Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico en Diseño Industrial. - Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).
	Producción de Madera y Mueble	- Arquitecto Técnico. - Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS	Automoción Mantenimiento Aeromecánico Mantenimiento de Aviónica	- Diplomado en Máquinas Navales. - Diplomado en Navegación Marítima. - Diplomado en Radioelectrónica Naval. - Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico en Diseño Industrial. - Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico en Informática de Gestión. - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas. - Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades).
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN	Prevención de Riesgos Profesionales	- Ingeniero Técnico Industrial (todas las modalidades). - Ingeniero Técnico de Minas. - Ingeniero Técnico de Obras Públicas.
	Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención. Mantenimiento de Equipo Industrial Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso	- Diplomado en Máquinas Navales. - Diplomado en Navegación Marítima. - Diplomado en Radioelectrónica Naval. - Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico en Diseño Industrial. - Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico en Informática de Gestión. - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas. - Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades).
QUÍMICA	Análisis y control Fabricación de productos farmacéuticos y afines Industrias de proceso de pasta y papel Industrias de proceso químico Plásticos y caucho Química ambiental	- Diplomado en Enfermería. - Diplomado en Fisioterapia. - Diplomada en Logopedia. - Diplomado en Podología. - Diplomado en Terapia Ocupacional. - Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades).

FAMILIA PROFESIONAL	ACCESO DIRECTO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	
SANIDAD	Ortoprotésica	- Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Enfermería. - Diplomado en Fisioterapia. - Diplomado en Logopedia. - Diplomado en Podología. - Diplomado en Terapia Ocupacional. - Diplomado en Trabajo Social. - Ingeniero Técnico en Diseño Industrial. - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades). - Maestro (todas las especialidades).
	Audioprótesis	- Diplomado en Enfermería. - Diplomado en Logopedia. - Licenciado en Medicina.
	Anatomía Patológica y Citología Dietética Documentación Sanitaria Higiene Bucodental Imagen para el Diagnóstico Laboratotio de Diagnóstico Clínico Prótesis Dentales Radioterapia Salud Ambiental	- Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Enfermería. - Diplomado en Fisioterapia. - Diplomado en Logopedia. - Diplomado en Podología. - Diplomado en Terapia Ocupacional. - Diplomado en Trabajo Social. - Maestro (todas las especialidades).
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	Animación Sociocultural	- Diplomado en Biblioteconomía y Documentación. . Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Enfermería. - Diplomado en Logopedia. - Diplomado en Podología. - Diplomado en Terapia Ocupacional. - Diplomado en Trabajo Social. - Diplomado en Turismo. - Licenciado en Pedagogía. - Licenciado en Psicología. - Licenciado en Sociología. - Maestro (todas las especialidades).
	Interpretación de la Lengua de Signos	. Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Enfermería. - Diplomado en Logopedia. - Diplomado en Podología. - Diplomado en Trabajo Social. - Diplomado en Turismo. - Licenciado en Filología (todas las especialidades). - Licenciado en Traducción e Interpretación. - Maestro (todas las especialidades).
	Educación Infantil Integración social	. Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Enfermería. - Diplomado en Logopedia. - Diplomado en Podología. - Diplomado en Terapia Ocupacional. - Diplomado en Trabajo Social. - Diplomado en Turismo. - Licenciado en Pedagogía. - Licenciado en Psicología. - Licenciado en Sociología. - Maestro (todas las especialidades).

FAMILIA PROFESIONAL	ACCESO DIRECTO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	Curtidos	- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades).
	Patronaje	- Ingeniero Técnico en Diseño Industrial. - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
	Procesos de Confección Industrial	
	Procesos de ennoblecimiento textil	- Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales. - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
	Procesos textiles de hilatura y tejeduría de calada	- Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
	Procesos textiles de tejeduría de punto	
VIDRIO Y CERÁMICA	Desarrollo y fabricación de productos cerámicos	- Diplomado en Óptica y Optometría. - Ingeniero Técnico en Diseño Industrial. - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades).
	Fabricación y transformación de productos de vidrio	

CONVALIDACIONES

Son objeto de convalidación los módulos profesionales de los ciclos formativos regulados en los Reales Decretos por los que se establecen los títulos de Formación Profesional Específica. El procedimiento requiere trámite administrativo individualizado.

Requisitos generales:

- Estar matriculado en las enseñanzas que se pretenden convalidar.
- Que la formación superada corresponda a una titulación con validez académica e incluya totalmente las capacidades terminales y contenidos mínimos de los módulos profesionales susceptibles de convalidación de los ciclos formativos.

Procedimiento a seguir

Se solicitan al Director del Centro donde el interesado se encuentra matriculado, mediante escrito debidamente cumplimentado con los datos personales, dirección y teléfono, adjuntando:

- Justificación documental de los estudios cursados (original o fotocopia compulsada de certificación académica oficial o, en su caso, título o libro de calificaciones).
- Documento Nacional de Identidad (fotocopia)

En el caso de aportar estudios universitarios, es conveniente incluir los programas oficiales (original o fotocopia compulsada) de las asignaturas superadas, en los que quede indicado claramente los contenidos teóricos y prácticos superados.

Convalidaciones entre módulos profesionales de distintos Ciclos Formativos.

Estás convalidaciones están recogidas en la Orden de 20 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 9 de enero de 2002) y son reconocidas por la dirección del Centro donde el alumno se encuentra matriculado.

Convalidaciones de otras formaciones con módulos profesionales de Ciclos Formativos.

Las convalidaciones no contempladas en los anexos de la norma anterior se solicitarán también a través del Director del Instituto en el que el alumno se encuentre matriculado y, serán remitidas, siguiendo el cauce que establezcan las administraciones educativas correspondientes, por el Director del Centro docente a la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa. En esta caso será necesario adjuntar certificado del Instituto de Enseñanza Secundaria que acredite que se está matriculado en las enseñanzas que se pretenden convalidar (original o fotocopia compulsada).

ANEXO I

Módulos Profesionales comunes a distintos ciclos formativos
para la aplicación del Art. 12 punto1 del REAL DECRETO 777/1998, de 30 de abril.

MODULOS PROFESIONALES	CICLO FORMATIVO	FAMILIA PROFESIONAL
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa (de ciclos de grado superior)	Producción Acuícola	ACTIVIDADES MARÍTIMO PESQUERAS
	Imagen	COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO
	Sonido	
	Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL
	Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	
	Realización de Planes de Obra	
	Desarrollo de Productos Electrónicos	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
	Instalaciones Electrotécnicas	
	Sistemas de Regulación y Control Automático	
	Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	
	Optica de Anteojería	FABRICACIÓN MECÁNICA
	Asesoría de Imagen Personal	IMAGEN PERSONAL
	Estética	
	Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble	MADERA Y MUEBLE
	Automoción	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOPROPULSADOS
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa (de ciclos de grado medio)	Conducción de Actividades Físico y Deportivas en el Medio Natural	ACTIVIDADES FISÍCAS Y DEPORTIVAS
	Buceo a Media Profundidad	ACTIVIDADES MARÍTIMO PESQUERAS
	Operaciones de Cultivo Acuícola	
	Preimpresión en Artes Gráficas	ARTES GRÁFICAS
	Laboratorio de Imagen	COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO
	Acabados de Construcción	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL
	Obras de Albañilería	
	Obras de Hormigón	
	Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción	
	Equipos Electrónicos de Consumo	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	
	Mecanizado	FABRICACIÓN Y MECÁNICA
	Soldadura y Calderería	
	Tratamientos Superficiales y Térmicos	
	Cocina	HOSTELERÍA Y TURISMO
	Pastelería y Panadería	
	Servicios de Restaurante y Bar	
	Caracterización	IMAGEN PERSONAL
	Estética Personal y Decorativa	
	Peluquería	
	Matadero y Carnicería – Charcutería	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
	Panificación y Repostería	
	Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble	MADERA Y MUEBLE
	Carrocería	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS
	Electromecánica de Vehículos	
	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Máquinas y Conducción de Líneas	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN
	Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío Climatización y Producción de Calor	
	Operaciones de fabricación de Productos Cerámicos	VIDRIO Y CERÁMICA
	Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados	
Agrotecnología (de ciclos de grado medio)	Explotaciones Agrarias Extensivas	ACTIVIDADES AGRARIAS
	Explotaciones Agrícolas Intensivas	
	Explotaciones Ganaderas	
	Jardinería	

MODULOS PROFESIONALES	CICLO FORMATIVO	FAMILIA PROFESIONAL
	Trabajos Forestales y de Conservación	
Almacenaje de productos (de ciclos de grado superior)	Comercio Internacional	COMERCIO Y MARKETING
	Gestión de Transporte	
Anatomía y fisiología humana básicas (de ciclos de grado medio)	Estética Personal Decorativa	IMAGEN PERSONAL
	Peluquería	
Animación y dinámica de grupos (de ciclos de grado superior)	Animación Sociocultural	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
	Educación Infantil	
	Animación de Actividades Físicas y Deportivas	ACTIVIDADES FISÍCAS Y DEPORTIVAS
Aplicaciones informáticas de propósito general (de ciclos de grado superior)	Comercio Internacional	COMERCIO Y MARKETING
	Gestión Comercial y Marketing	
	Gestión del Transporte	
	Servicios al Consumidor	
Automatismos eléctricos, neumáticos e hidráulicos (de ciclos de grado medio)	Mantenimiento Ferroviario	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN
	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	
Automatización, regulación y control (de ciclos de grado medio)	Operaciones, Control y Mantenimiento de Maquinas e Instalaciones del Buque	ACTIVIDADES MARÍTIMO PESQUERAS
	Pesca y Transporte Marítimo	
Calidad (de ciclos de grado superior)	Desarrollo de Productos Electrónicos	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
	Instalaciones Electrotécnicas	
	Sistemas de Regulación y Control Automáticos	
	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	
Calidad (de ciclos de grado medio)	Equipos Electrónicos de Consumo	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	
Calidad en el mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones (de ciclos de grado superior)	Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN
	Mantenimiento de Equipo Industrial	
Comercialización de productos y servicios turísticos (de ciclos de grado superior)	Agencia de Viajes	HOSTELERIA Y TURISMO
	Alojamiento	
Conducciones lineales sin presión (de ciclos de grado medio)	Obras de Albañilería	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL
	Obras de Hormigón	
Constitución y navegación de las aeronaves (de ciclos de grado superior)	Mantenimiento Aeromecánico	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS
	Mantenimiento de Aviónica	
Control de almacén en industrias de la madera (de ciclos de grado medio)	Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble	MADERA Y MUEBLE
	Transformación de Madera y Corcho	
Control de calidad en fabricación mecánica (de ciclos de grado superior)	Producción por Fundición y Pulvimetalurgia	FABRICACIÓN MECÁNICA
	Producción por Mecanizado	
Educación sanitaria y promoción de la salud (de ciclos de grado superior)	Dietética	SANIDAD
	Higiene Bucodental	
	Salud Ambiental	
Electrotecnia (de ciclos de grado medio)	Equipos e Instalaciones Electrotécnicas	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN
	Montaje y Mantenimiento de Instalación de Frío, Climatización y Producción de Calor	
	Mantenimiento Ferroviario	
Elementos, sistemas e instalaciones de máquinas textiles (de ciclos de grado medio)	Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada	TEXTIL CONFECIÓN Y PIEL
	Producción de Tejidos de Punto	
Envasado y embalaje (de ciclos de grado medio)	Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
	Elaboración de Aceites y Jugos	
	Elaboración de Productos Lácteos	
	Elaboración de Vinos y otras Bebidas	
	Molinerías e Industrias Cerealistas	
	Panificación y Repostería	
Estudio y calidad de las pieles (de ciclos de grado superior)	Curtidos	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL
	Patronaje	
	Procesos de Confección Industrial	

MODULOS PROFESIONALES	CICLO FORMATIVO	FAMILIA PROFESIONAL
Fluidodinámica y termotecnia en industrias de procesos (de ciclos de grado superior)	Industrias de Proceso de Pasta y Papel	QUÍMICA
	Industrias de Proceso Químico	
Gestión administrativa del comercio internacional (de ciclos de grado superior)	Comercio Internacional	COMERCIO Y MARKETING
	Gestión del Transporte	
Gestión de calidad en las industrias de artes gráficas (de ciclos de grado superior)	Diseño y Producción Editorial	ARTES GRÁFICAS
	Producción en Industrias de Artes Gráficas	
Gestión de la calidad en industrias de la madera y el mueble (de ciclos de grado superior)	Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble	MADERA Y MUEBLE
	Producción de Madera y Mueble	
Gestión de calidad en el diseño (de ciclos de grado superior)	Desarrollo de Proyectos Mecánicos	FABRICACIÓN MECÁNICA
	Desarrollo de Proyectos e Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN
Gestión y organización de la producción de plantas (de ciclos de grado superior)	Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias	ACTIVIDADES AGRARIAS
	Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos	
Higiene y seguridad en la industria alimentaria (de ciclos de grado medio)	Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
	Elaboración de Aceites y Jugos	
	Elaboración de Productos Lácteos	
	Elaboración de Vinos y otras Bebidas	
	Matadero y Carnicería – Charcutería	
	Molinería e Industrias Cerealistas	
	Panificación y Repostería	
Instalaciones agrarias (de ciclos de grado medio)	Explotaciones Agrarias Extensivas	ACTIVIDADES AGRARIAS
	Explotaciones Agrícolas Intensivas	
	Explotaciones Ganaderas	
	Jardinería	
	Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural	
Instrumentación y control de procesos químicos (de ciclos de grado medio)	Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos	QUÍMICA
	Operaciones de Proceso de Pasta y Papel	
	Operaciones de Proceso en Planta Química	
Juegos y actividades físicas recreativas para animación (de ciclos de grado superior)	Animación de Actividades Físicas y Deportivas	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS
	Animación Turística	HOSTELERÍA Y TURISMO
Legislación y organización del mantenimiento (de ciclos de grado superior)	Mantenimiento Aeromecánico	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS
	Mantenimiento de Aviónica	
Manejo racional del ganado (de ciclos de grado medio)	Explotaciones Agrarias Extensivas	ACTIVIDADES AGRARIAS
	Explotaciones Ganaderas	
Materiales de producción en artes gráficas (de ciclos de grado superior)	Diseño y Producción Editorial	ARTES GRÁFICAS
	Producción en Industrias de Artes Gráficas	
Materiales empleados en fabricación mecánica (de ciclos de grado superior)	Desarrollo de Proyectos Mecánicos	FABRICACIÓN MECÁNICA
	Producción por Fundición y Pulvimetalurgía	
	Producción por Mecanizado	
Materiales y productos en industrias de la madera (de ciclos de grado medio)	Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble	MADERA Y MUEBLE
	Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble	
	Transformación de Madera y Corcho	
Materias primas en artes gráficas (de ciclos de grado medio)	Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón	ARTES GRÁFICAS
	Impresión en Artes Gráficas	
	Preimpresión en Artes Gráficas	
Materias, productos y ensayns de calidad textil (de ciclos de grado superior)	Patronaje	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL
	Procesos de Confección Industrial	
	Procesos de Ennoblecimiento Textil	
	Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada	
	Procesos Textiles de Tejeduría de Punto	
Materias textiles (de ciclos de grado medio)	Calzado y Marroquinería	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL
	Confección	
	Operaciones de Ennoblecimiento Textil	
	Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada	
	Producción de Tejidos de Punto	
Mecanización agraria (de ciclos de grado medio)	Explotaciones Agrarias Extensivas	ACTIVIDADES AGRARIAS
	Explotaciones Agrícolas Intensivas	
	Explotaciones Ganaderas	
	Jardinería	
	Trabajos Forestales y de Conservación	
Mecanización e instalaciones en una empresa agraria (de ciclos de grado superior)	Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias	ACTIVIDADES AGRARIAS
	Gestión y Organización de los Recursos Naturales	
Mecanizado industrial de la madera (de ciclos de grado medio)	Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble	MADERA Y MUEBLE
	Transformación de Madera y Corcho	
Métodos de control fitosanitario (de ciclos de grado medio)	Explotaciones Agrarias Extensivas	ACTIVIDADES AGRARIAS
	Explotaciones Agrícolas Intensivas	
	Jardinería	

MODULOS PROFESIONALES	CICLO FORMATIVO	FAMILIA PROFESIONAL
Montaje y mantenimiento eléctrico (de ciclos de grado medio)	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN
	Mantenimiento Ferroviario	
Montaje y mantenimiento mecánico (de ciclos de grado medio)	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN
	Mantenimiento Ferroviario	
Montaje y obtención de la forma impresora (de ciclos de grado medio)	Impresión en Artes Gráficas	ARTES GRÁFICAS
	Preimpresión en Artes Gráficas	
Ofertas gastronómicas y sistemas de Aprovisionamiento (de ciclos de grado medio)	Cocina	HOSTELERÍA Y TURISMO
	Pastelería y Panadería	
	Servicios de Restaurante y Bar	
Operaciones y control del almacén (de ciclos de grado medio)	Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
	Elaboración de Aceites y Jugos	
	Elaboración de Productos Lácteos	
	Elaboración de Vinos y otras Bebidas	
	Matadero y Carnicería-Charcutería	
	Molinería e Industrias Cerealistas	
	Panificación y Repostería	
Organización de la producción en la industria textil (de ciclos de grado superior)	Procesos de Ennoblecimiento Textil	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL
	Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada	
	Procesos Textiles de Tejeduría de Punto	
Organización de la producción en las industrias de artes gráficas (de ciclos de grado superior)	Diseño y Producción Editorial	ARTES GRÁFICAS
	Producción en Industrias de Artes Gráficas	
Organización de la producción en las industrias de la confección (de ciclos de grado superior)	Patronaje	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL
	Procesos de Confección Industrial	
Organización, seguridad y ambiente químico (de ciclos de grado medio)	Operaciones de Fabricaciones de Productos Farmacéuticos	QUÍMICA
	Operaciones de Proceso de Pasta y Papel	
	Operaciones de Proceso en Planta Química	
Organización y gestión de una empresa agraria (de ciclos de grado superior)	Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias	ACTIVIDADES AGRARIAS
	Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos	
Organización y gestión de una explotación agraria familiar (de ciclos de grado medio)	Explotaciones Agrarias Extensivas	ACTIVIDADES AGRARIAS
	Explotaciones Agrícolas Intensivas	
	Explotaciones Ganaderas	
	Jardinería	
	Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural	
Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre y socioeducativas (de ciclos de grado superior)	Animación Sociocultural	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD
	Animación de Actividades Físicas y Deportivas	ACTIVIDADES FISÍCAS Y DEPORTIVAS
	Animación Turística	HOSTELERÍA Y TURISMO
Organización y gestión en industrias de procesos (de ciclo de grado superior)	Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines	QUÍMICA
	Industrias de Proceso de Pasta y Papel	
	Industrias de Proceso Químico	
Piel y cuero (de ciclos de grado medio)	Calzado y Marroquinería	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL
	Confección	
Planes de obra (de ciclos de grado superior)	Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL
	Realización y Planes de Obra	
Planes de seguridad en el mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones (de ciclos de grado superior)	Mantenimiento de Equipo Industrial	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN
	Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso	
Planes de seguridad en industrias de fabricación mecánica (de ciclos de grado superior)	Producción por Fundición y Pulvimetalurgía	FABRICACIÓN MECÁNICA
	Producción por Mecanizado	
Planes de seguridad en la industria textil, confección y piel (de ciclos de grado superior)	Curtidos	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL
	Procesos de Confección Industrial	
	Procesos de Ennoblecimiento Textil	
	Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calado	
	Procesos Textiles de Tejeduría de Punto	
Procesos de artes gráficas (de ciclos de grado medio)	Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón	ARTES GRÁFICAS
	Impresión en Artes Gráficas	
	Preimpresión en Artes Gráficas	
Procesos de impresión en tintas líquidas (de ciclos de grado medio)	Encuadernación y Manipulado de Papel y Cartón	ARTES GRÁFICAS
	Impresión en Artes Gráficas	
Procesos de preimpresión (de ciclos de grado superior)	Diseño y Producción Editorial	ARTES GRÁFICAS
	Producción en Industrias de Artes Gráficas	
Procesos en industrias de la madera (de ciclos de grado superior)	Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble	MADERA Y MUEBLE
	Producción de Madera y Mueble	
Producción de plantas (de ciclos de grado medio)	Explotaciones Agrícolas Intensivas	ACTIVIDADES AGRARIAS
	Jardinería	
	Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural	

MODULOS PROFESIONALES	CICLO FORMATIVO	FAMILIA PROFESIONAL
Programación de la producción en fabricación mecánica (de ciclos de grado superior)	Producción por Fundición y Pulvimetalurgia	FABRICACIÓN MECÁNICA
	Producción por Mecanizado	
Programación de sistemas automáticos de fabricación mecánica (de ciclos de grado superior)	Producción por Fundición y Pulvimetalurgia	
	Producción por Mecanizado	
Protección radiológica (de ciclos de grado superior)	Imagen para el Diagnóstico	SANIDAD
	Radioterapia	
Química aplicada (de ciclos de grado medio)	Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos	QUÍMICA
	Operaciones de Proceso de Pasta y Papel	
	Operaciones de Proceso en Planta Química	
Química de los tratamientos (de ciclos de grado superior)	Curtidos	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL
	Procesos de Ennoblecimiento Textil	
	Química Ambiental	
Replanteos de obra (de ciclos de grado superior)	Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL
	Realización y Planes de Obra	
Representación gráfica en instalaciones (de ciclos de grado superior)	Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN
	Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso	
Revestimientos continuos conglomerados (de ciclos de grado medio)	Acabados de Construcción	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL
	Obras de Albañilería	
Seguridad en el mantenimiento de aeronaves (de ciclos de grado superior)	Mantenimiento Aeromecánico	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS
	Mantenimiento de Aviónica	
Seguridad en el mantenimiento de vehículos (de ciclos de grado medio)	Carrocería	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS
	Electromecánica de Vehículos	
Seguridad en el montaje y mantenimiento de equipos e instalaciones (de ciclos de grado medio)	Mantenimiento Ferroviario	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN
	Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas	
	Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción del Calor	
Seguridad en la construcción (de ciclos de grado medio)	Acabados de Construcción	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL
	Obras de Albañilería	
	Obras de Hormigón	
	Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción	
Seguridad en la industria de la madera y mueble (de ciclos de grado medio)	Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble	MADERA Y MUEBLE
	Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble	
	Transformación de Madera y Corcho	
Seguridad en la industria textil, confección y piel (de ciclos de grado medio)	Calzado y Marroquinería	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL
	Confección	
	Operaciones de Ennoblecimiento Textil	
	Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada	
	Producción de Tejidos de Punto.	
Seguridad en las industrias de artes gráficas (de ciclos de grado medio)	Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón	ARTES GRÁFICAS
	Impresión en Artes Gráficas	
Seguridad en las industrias de fabricación mecánica (de ciclos de grado medio)	Fundición	FABRICACIÓN MECÁNICA
	Mecanizado	
	Tratamientos Superficiales y Térmicos	
Seguridad, supervivencia y primeros auxilios en la mar (de ciclos de grado medio)	Operación, Control y Mantenimiento de Maquinas e Instalaciones del Buque	ACTIVIDADES MARÍTIMO PESQUERAS
	Pesca y Transporte Marítimo	
Seguridad y ambiente químico (de ciclo de grado superior)	Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines	QUÍMICA
	Industrias de Proceso de Pasta y Papel	
	Industrias de Proceso Químico	
Servicios auxiliares de proceso químico (de ciclo de grado medio)	Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos	QUÍMICA
	Operaciones de Proceso de Pasta y Papel	
	Operaciones de Proceso de Planta Química	
Sistemas automáticos en las instalaciones (de ciclos de grado superior)	Desarrollo y Proyecto de Instalación de Fluidos Térmicos y Manutención	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN
	Mantenimiento y Montaje de Instalación de Edificio y Proceso	
Sistemas auxiliares de fabricación mecánica (de ciclos de grado medio)	Fundición	FABRICACIÓN MECÁNICA
	Mecanizado	
	Tratamiento Superficiales y Térmicos	
Sistemas de control y auxiliares de los procesos (de ciclos de grado medio)	Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
	Elaboración de Aceites y Jugos	
	Elaboración de Productos Lácteos	
	Elaboración de Vinos y Otras Bebidas	
	Molinería e Industrias Cerealistas	

MODULOS PROFESIONALES	CICLO FORMATIVO	FAMILIA PROFESIONAL
	Panificación y Repostería	
Técnicas de corte de tejidos y pieles (de ciclos de grado medio)	Calzado y Marroquinería	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL
	Confección	
Técnicas de ensamblaje (de ciclos de grado medio)	Calzado y Marroquinería	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL
	Confección	
Técnicas de mecanizado para el mantenimiento y montaje (de ciclos de grado medio)	Instalación y Mantenimiento Electromecánico y Conducción de Líneas	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN
	Mantenimiento Ferroviario	
Técnicas electromecánicas básicas para el mantenimiento (de ciclos de grado superior)	Mantenimiento Aeromecánico	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS
	Mantenimiento de Aviónica	

ANEXO II

Convalidaciones de Módulos Profesionales en aplicación del Art. 12 punto 2 del REAL DECRETO 777/1998, de 30 de abril

Familia: **ACTIVIDADES AGRARIAS**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	*Ciclos Formativos* / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
ACTIVIDADES AGRARIAS	*Ciclo Formativo:* **Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias**	**Organización y gestión de una explotación agraria familiar** *(Explotaciones Agrarias Extensivas)* *(Explotaciones Agrícolas Intensivas)* *(Explotaciones Ganaderas)* *(Jardinería)* *(Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural)*
	Ciclo Formativo: **Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos**	**Organización y gestión de una explotación agraria familiar** *(Explotaciones Agrarias Extensivas)* *(Explotaciones Agrícolas Intensivas)* *(Explotaciones Ganaderas)* *(Jardinería)* *(Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural)*
	Módulo profesional: **Organización y gestión de una empresa agraria** (Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias) (Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos)	**Organización y gestión de una explotación agraria familiar** *(Explotaciones Agrarias Extensivas)* *(Explotaciones Agrícolas Intensivas)* *(Explotaciones Ganaderas)* *(Jardinería)* *(Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural)*

Familia: **ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	*Ciclos Formativos* / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	*Ciclo Formativo:* ***Animación de Actividades Físicas y Deportivas***	**Actividades físicas para personas con discapacidades** *(Conducción de Actividades Físico – Deportivas en el Medio Natural)*
		Dinámica de grupos *(Conducción de Actividades Físico – Deportivas en el Medio Natural)*
		Fundamentos biológicos, salud y primeros auxilios *(Conducción de Actividades Físico – Deportivas en el Medio Natural)*
	Módulo profesional: **Animación y dinámica de grupos** *(Animación de Actividades Físicas y Deportivas)*	**Dinámica de grupos** *(Conducción de Actividades Físico – Deportivas en el Medio Natural)*
	Módulo profesional: **Actividades físicas para personas con discapacidades** *(Animación de Actividades Físicas y Deportivas)*	**Actividades físicas para personas con discapacidades** *(Conducción de Actividades Físico – Deportivas en el Medio Natural)*
	Módulos profesionales: **Fundamentos biológicos y bases del acondicionamiento físico + Primeros auxilios y socorrismo acuático** *(Animación de Actividades Físicas y Deportivas)*	**Fundamentos biológicos, salud y primeros auxilios** *(Conducción de Actividades Físico – Deportivas en el Medio Natural)*
SERVICIOS SOCIOCULTU-RALES Y A LA COMUNIDAD	*Ciclo Formativo:* **Animación Sociocultural**	**Dinámica de grupos** *(Conducción de Actividades Físico – Deportivas en el Medio natural)*
	Ciclo Formativo: **Educación Infantil**	**Dinámica de grupos** *(Conducción de Actividades Físico – Deportivas en el Medio Natural)*
	Módulo profesional: **Animación y dinámica de grupos** *(Animación Sociocultural)* *(Educación Infantil)*	**Dinámica de grupos** *(Conducción de Actividades Físico - Deportivas en el Medio Natural)*

Familia: **ACTIVIDADES MARÍTIMO-PESQUERAS**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	*Ciclos Formativos* / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
ACTIVIDADES MARÍTIMO - PESQUERAS	*Ciclo Formativo:* ***Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque***	**Seguridad, supervivencia y primeros auxilios en la mar** *(Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque)* *(Pesca y Transporte Marítimo)*
	Módulo profesional: **Seguridad, supervivencia y primeros auxilios en la mar** *(Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque)*	**Seguridad, supervivencia y primeros auxilios en la mar** *(Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque)* *(Pesca y Transporte Marítimo)*
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	*Ciclo Formativo:* ***Equipos e Instalaciones Electrotécnicas***	Instalaciones y máquinas eléctricas *(Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque)*
FABRICACIÓN MECÁNICA	*Ciclo Formativo:* ***Construcciones Metálicas***	Técnicas auxiliares de mantenimiento industrial *(Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque)*
	Ciclo Formativo: ***Soldadura y Calderería***	Operaciones auxiliares de mantenimiento industrial ***(Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque)***
	Módulo profesional: **Ejecución de procesos de construcciones metálicas** *(Construcciones Metálicas)*	Técnicas auxiliares de mantenimiento industrial *(Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque)*
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN	*Ciclo Formativo:* ***Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención***	Automatización, regulación y control (Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque) ***(Pesca y Transporte Marítimo)***
	Ciclo Formativo: ***Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas***	Automatización, regulación y control (Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque) ***(Pesca y Transporte Marítimo)***
		Instalaciones y máquinas eléctricas *(Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque)*
	Ciclo Formativo: ***Mantenimiento de Equipo Industrial***	Instalaciones y máquinas eléctricas ***(Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque)***
		Técnicas auxiliares de mantenimiento industrial *(Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque)*
	Ciclo Formativo: ***Mantenimiento Ferroviario***	Instalaciones y máquinas eléctricas ***(Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque)***
	Ciclo Formativo: ***Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso***	Automatización, regulación y control (Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque) ***(Pesca y Transporte Marítimo)***
	Ciclo Formativo: ***Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor***	Instalaciones y máquinas eléctricas ***(Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque)***
	Módulos profesionales: **Automatismos eléctricos, neumáticos e hidráulicos + Conducción y mantenimiento de líneas automatizadas** *(Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas)*	Automatización, regulación y control (Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque) ***(Pesca y Transporte Marítimo)***
	Módulo profesional: **Montaje y mantenimiento de los sistemas eléctrico y electrónico** *(Mantenimiento de Equipo Industrial)*	Instalaciones y máquinas eléctricas ***(Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque)***
	Módulo profesional: **Sistemas automáticos en las instalaciones** *(Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención)* *(Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso)*	Automatización, regulación y control (Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque) ***(Pesca y Transporte Marítimo)***
	Módulo profesional: **Técnicas de fabricación para el mantenimiento y montaje** *(Mantenimiento de Equipo Industrial)*	Técnicas auxiliares de mantenimiento industrial *(Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque)*

Familia: **ACTIVIDADES MARÍTIMO-PESQUERAS**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	*Ciclos Formativos* / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS	*Ciclo Formativo:* ***Mantenimiento Aeromecánico***	Técnicas auxiliares de mantenimiento industrial *(Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque)*
	Ciclo Formativo: ***Mantenimiento de Aviónica***	Técnicas auxiliares de mantenimiento industrial *(Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque)*
	Módulo profesional: **Técnicas electromecánicas básicas para el mantenimiento** *(Mantenimiento Aeromecánico)* *(Mantenimiento de Aviónica)*	Técnicas auxiliares de mantenimiento industrial *(Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque)*

Familia: **ADMINISTRACIÓN**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	Ciclos Formativos / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
ADMINISTRACIÓN	***Ciclo Formativo:*** *Administración y Finanzas*	Aplicaciones informáticas ***(Gestión Administrativa)***
		Elaboración y presentación de documentos e información ***(Secretariado)***
		Elementos de derecho ***(Secretariado)***
		Gestión administrativa de personal *(Gestión Administrativa)*
		Gestión de datos *(Secretariado)*
		Productos y servicios financieros y de seguros básicos *(Gestión Administrativa)*
	Ciclo Formativo: ***Secretariado***	Aplicaciones informáticas ***(Gestión Administrativa)***
		Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados *(Administración y Finanzas)*
		Comunicación, archivo de la información y operatoria de teclados ***(Gestión Administrativa)***
	Módulo profesional: **Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados** *(Administración y Finanzas)*	Aplicaciones informáticas *(Gestión Administrativa)*
		Elaboración y presentación de documentos e información ***(Secretariado)***
		Gestión de datos ***(Secretariado)***
	Módulos profesionales: **Elaboración y presentación de documentos e información + Gestión de datos** *(Secretariado)*	Aplicaciones informáticas *(Gestión Administrativa)*
		Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados *(Administración y Finanzas)*
	Módulos profesionales: **Gestión comercial y servicios al cliente + Productos y servicios financieros y de seguros** *(Administración y Finanzas)*	**Productos y servicios financieros y de seguros básicos** (Gestión Administrativa)
	Módulo profesional: **Recursos humanos** *(Administración y Finanzas)*	Gestión administrativa de personal *(Gestión Administrativa)*
COMERCIO	*Ciclo Formativo:* ***Comercio***	Aplicaciones informáticas ***(Gestión Administrativa)***
	Ciclo Formativo: *Comercio Internacional*	Aplicaciones informáticas ***(Gestión Administrativa)***
	Ciclo Formativo: ***Gestión Comercial y Marketing***	Aplicaciones informáticas ***(Gestión Administrativa)***
		Gestión comercial y servicio de atención al cliente ***(Administración y Finanzas)***
	Ciclo Formativo: ***Gestión del Transporte***	Aplicaciones informáticas ***(Gestión Administrativa)***
	Ciclo Formativo: ***Servicios al Consumidor***	Aplicaciones informáticas ***(Gestión Administrativa)***
	Módulo profesional: **Aplicaciones informáticas de propósito general** (Comercio) *(Comercio Internacional)* *(Gestión Comercial y Marketing)* *(Gestión del Transporte)* *(Servicios al Consumidor)*	Aplicaciones informáticas ***(Gestión Administrativa)***
INFORMÁTICA	*Ciclo Formativo:* ***Administración de Sistemas informáticos***	Aplicaciones informáticas *(Gestión Administrativa)*
	Ciclo Formativo: **Desarrollo de Aplicaciones Informáticas**	Aplicaciones informáticas *(Gestión Administrativa)*

Familia: **ARTES GRÁFICAS**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	*Ciclos Formativos* / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
ARTES GRÁFICAS	***Ciclo Formativo:*** *Diseño y Producción Editorial*	Materias primas en artes gráficas *(Encuadernación y Manipulados de Papel y cartón)* *(Impresión en Artes Gráficas)* *(Preimpresión en Artes Gráficas)*
		Procesos de artes gráficas *(Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón)* (Impresión en Artes Gráficas) *(Preimpresión en Artes Gráficas)*
	Ciclo Formativo: ***Producción en Industrias de Artes Gráficas***	Materias primas en artes gráficas *(Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón)* *(Impresión en Artes Gráficas)* *(Preimpresión en Artes Gráficas)*
		Procesos de artes gráficas (Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón) (Impresión en Artes Gráficas) *(Preimpresión en Artes Gráficas)*
		Seguridad en las industrias de artes gráficas *(Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón)* *(Impresión en Artes Gráficas)*
	Módulo profesional: **Materiales de producción en artes gráficas** *(Diseño y Producción Editorial)* *(Producción en Industrias de Artes Gráficas)*	Materias primas en artes gráficas *(Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón)* *(Impresión en Artes Gráficas)* *(Preimpresión en Artes Gráficas)*
	Módulo profesional: **Planes de seguridad en industrias de artes gráficas** *(Producción en Industrias de Artes Gráficas)*	Seguridad en las industrias de artes gráficas *(Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón)* *(Impresión en Artes Gráficas)*

Familia: **COMERCIO Y MARKETING**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	*Ciclos Formativos* / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
ADMINISTRACIÓN	*Ciclo Formativo:* ***Administración y Finanzas***	**Administración y gestión de un pequeño establecimiento comercial** ***(Comercio)***
		Aplicaciones informáticas de propósito general *(Comercio)* *(Comercio Internacional)* *(Gestión Comercial y Marketing)* *(Gestión del Transporte)* ***(Servicios al Consumidor)***
	Ciclo Formativo: ***Gestión Administrativa***	Aplicaciones informáticas de propósito general *(Comercio)*
	Ciclo Formativo: ***Secretariado***	Aplicaciones informáticas de propósito general *(Comercio)* *(Comercio Internacional)* *(Gestión Comercial y Marketing)* *(Gestión del Transporte)* *(Servicios al Consumidor)*
	Módulo profesional: **Aplicaciones informáticas** *(Gestión Administrativa)*	Aplicaciones informáticas de propósito general *(Comercio)*
	Módulo profesional: **Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados** *(Administración y Finanzas)*	Aplicaciones informáticas de propósito general *(Comercio)* *(Comercio Internacional)* *(Gestión Comercial y Marketing)* *(Gestión del Transporte)* *(Servicios al Consumidor)*
	Módulos profesionales: **Elaboración y presentación de documentos e información + Gestión de datos** *(Secretariado)*	Aplicaciones informáticas de propósito general *(Comercio)* *(Comercio Internacional)* *(Gestión Comercial y Marketing)* *(Gestión del Transporte)* *(Servicios al Consumidor)*
COMERCIO Y MARKETING	*Ciclo Formativo:* ***Comercio Internacional***	Aplicaciones informáticas de propósito general *(Comercio)*
		Logística comercial ***(Gestión Comercial y Marketing)***
		Operaciones de almacenaje *(Comercio)*
	Ciclo Formativo: ***Gestión Comercial y Marketing***	Aplicaciones informáticas de propósito general *(Comercio)*
		Comercialización del servicio de transporte ***(Gestión del Transporte)***
		Operaciones de venta *(Comercio)*
	Ciclo Formativo: ***Gestión del Transporte***	Aplicaciones informáticas de propósito general *(Comercio)*
		Logística comercial ***(Gestión Comercial y Marketing)***
		Operaciones de almacenaje ***(Comercio)***
		Transporte internacional de mercancías *(Comercio Internacional)*
	Ciclo Formativo: ***Servicios al Consumidor***	Aplicaciones informáticas de propósito general ***(Comercio)***
	Módulo profesional: **Almacenaje de productos** *(Comercio Internacional)* *(Gestión del Transporte)*	Operaciones de almacenaje *(Comercio)*
	Módulo profesional: **Aplicaciones informáticas de propósito general** (Comercio Internacional) *(Gestión Comercial y Marketing)* *(Gestión del Transporte)* *(Servicios al Consumidor)*	Aplicaciones informáticas de propósito general *(Comercio)*

Familia: **COMERCIO Y MARKETING**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	Ciclos Formativos / Módulos profesionales (Ciclo Formativo al que pertenecen)	Módulos profesionales a convalidar (Ciclo Formativo al que pertenece)
	Módulos profesionales: **Gestión de la compraventa** + **Marketing en el punto de venta** (Gestión Comercial y Marketing)	Operaciones de venta (Comercio)
INFORMÁTICA	Ciclo Formativo: ***Administración de Sistemas Informáticos***	Aplicaciones informáticas de propósito general (Comercio) (Comercio Internacional) (Gestión Comercial y Marketing) (Gestión del Transporte) (Servicios al Consumidor)
	Ciclo Formativo: ***Desarrollo de Aplicaciones Informáticas***	Aplicaciones informáticas de propósito general (Comercio) (Comercio Internacional) (Gestión Comercial y Marketing) (Gestión del Transporte) (Servicios al Consumidor)
SANIDAD	***Ciclo Formativo:*** *Documentación Sanitaria*	Aplicaciones informáticas de propósito general (Comercio) (Comercio Internacional) (Gestión Comercial y Marketing) (Gestión del Transporte) (Servicios al Consumidor)
	Módulo profesional: Aplicaciones informáticas generales (Documentación Sanitaria)	Aplicaciones informáticas de propósito general (Comercio) (Comercio Internacional) (Gestión Comercial y Marketing) (Gestión del Transporte) (Servicios al Consumidor)

Familia: **COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	Ciclos Formativos / Módulos profesionales (Ciclo Formativo al que pertenecen)	Módulos profesionales a convalidar (Ciclo Formativo al que pertenece)
ARTES GRÁFICAS	Ciclo Formativo: ***Preimpresión en Artes Gráficas***	**Tratamiento de imágenes fotográficas por procedimientos digitales** (Laboratorio de Imagen)
	Módulo profesional: **Tratamiento de imágenes** (Preimpresión en Artes Gráficas)	**Tratamiento de imágenes fotográficas por procedimientos digitales** (Laboratorio de Imagen)
COMUNICACIÓN IMAGEN Y SONIDO	Ciclo Formativo: ***Imagen***	Medios técnicos audiovisuales (Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos)
		Procesos de imagen fotográfica (Laboratorio de Imagen)
	Ciclo Formativo: ***Realización de Audiovisuales y Espectáculos***	Lenguajes audiovisuales y escénicos (Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos)
		Medios fotográficos y audiovisuales (Imagen)
		Medios técnicos audiovisuales (Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos)

Familia: **COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	*Ciclos Formativos* / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
		Medios y lenguajes de comunicación visual *(Imagen)*
	Módulos profesionales: **Iluminación de espacios escénicos + Medios fotográficos y audiovisuales** *(Imagen)*	Medios técnicos audiovisuales *(Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos)*
	Módulos profesionales: **Representaciones escénicas y espectáculos + Sistemas técnicos de realización** *(Realización de Audiovisuales y Espectáculos)*	Medios técnicos audiovisuales *(Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos)*

Familia: **EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	Ciclos Formativos / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	Ciclo Formativo: ***Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas***	Proyecto de obra civil *(Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción)*
		Representaciones de construcción *(Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción)*
	Ciclo Formativo: ***Realización y Planes de Obra***	**Organización de los trabajos de acabados de construcción** *(Acabados de Construcción)*
		Organización de los trabajos de maquinaria de construcción *(Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción)*
		Organización de los trabajos de obras de albañilería *(Obras de Albañilería)*
		Organización de los trabajos de obras de hormigón *(Obras de Hormigón)*
		Seguridad en la construcción (Acabados de Construcción) (Obras de Albañilería) (Obras de Hormigón)) *(Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción)*
	Módulos profesionales: **Organización de tajos de obra + Planes de obra** *(Realización y Planes de Obra)*	**Organización de los trabajos de acabados de construcción** *(Acabados de Construcción)*
		Organización de los trabajos de maquinaria de construcción *(Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción)*
		Organización de los trabajos de obras de albañilería *(Obras de Albañilería)*
		Organización de los trabajos de obras de hormigón *(Obras de Hormigón)*
	Módulo profesional: **Planes de seguridad en la construcción** *(Realización y Planes de Obra)*	Seguridad en la construcción (Acabados de Construcción) (Obras de Albañilería) (Obras de Hormigón)) *(Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción)*
	Módulo profesional: **Proyecto de urbanización** *(Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas)*	Proyecto de obra civil *(Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción)*

Familia: **ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	Ciclos Formativos / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	Ciclo Formativo: ***Desarrollo de Productos Electrónicos***	Calidad ***(Equipos Electrónicos de Consumo)*** *(Equipos e Instalaciones Electrotécnicas)*
		Electrónica digital y microprogramable ***(Equipos Electrónicos de Consumo)***
		Electrónica general. *(Equipos Electrónicos de Consumo)*
	Ciclo Formativo: ***Equipos e Instalaciones Electrotécnicas***	Instalaciones básicas *(Equipos Electrónicos de Consumo)*

Familia: **ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	*Ciclos Formativos* / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
	Ciclo Formativo: ***Instalaciones Electrotécnicas***	Calidad ***(Equipos Electrónicos de Consumo)*** ***(Equipos e Instalaciones Electrotécnicas)***
	Ciclo Formativo: ***Sistemas de Regulación y Control Automáticos***	Calidad ***(Equipos Electrónicos de Consumo)*** *(Equipos e Instalaciones Electrotécnicas)*
		Informática técnica ***(Instalaciones Electrotécnicas)***
	Ciclo Formativo: ***Sistemas de Telecomunicación e Informáticos***	Calidad ***(Equipos Electrónicos de Consumo)*** *(Equipos e Instalaciones Electrotécnicas)*
		Informática industrial ***(Sistemas de Regulación y Control Automáticos)***
		Sistemas electrónicos de información *(Equipos Electrónicos de Consumo)*
		Técnicas de programación *(Desarrollo de Productos Electrónicos)*
	Módulo profesional: **Calidad** *(Desarrollo de Productos Electrónicos)* *(Instalaciones Electrotécnicas)* *(Sistemas de Regulación y Control Automático)* *(Sistemas de Telecomunicación e Informáticos)*	Calidad ***(Equipos Electrónicos de Consumo)*** ***(Equipos e Instalaciones Electrotécnicas)***
	Módulos profesionales: **Comunicaciones industriales +** **Informática industrial** *(Sistemas de Regulación y Control Automáticos)*	Informática técnica *(Instalaciones Electrotécnicas)*
	Módulo profesional: **Electrónica analógica** *(Desarrollo de Productos Electrónicos)*	Electrónica general *(Equipos Electrónicos de Consumo)*
	Módulo profesional: **Instalaciones eléctricas de interior** *(Equipos e Instalaciones Electrotécnicas)*	Instalaciones básicas *(Equipos Electrónicos de Consumo)*
	Módulo profesional: **Lógica digital y microprogramable** *(Desarrollo de Productos Electrónicos)*	Electrónica digital y microprogramable *(Equipos Electrónicos de Consumo)*
	Módulo profesional: **Sistemas operativos y lenguajes de programación** *(Sistemas de Telecomunicación e Informáticos)*	Técnicas de programación *(Desarrollo de Productos Electrónicos)*
FABRICACIÓN MECÁNICA	*Ciclo Formativo:* ***Construcciones Metálicas***	Calidad *(Equipos e Instalaciones Electrotécnicas)* *(Equipos Electrónicos de Consumo)* *(Desarrollo de Productos Electrónicos)* *(Instalaciones Electrotécnicas)* *(Sistemas de Regulación y Control Automáticos)* *(Sistemas de Telecomunicación e Informáticos)*
	Ciclo Formativo: ***Producción por Fundición y Pulvimetalurgía***	Calidad *(Equipos e Instalaciones Electrotécnicas)* *(Equipos Electrónicos de Consumo)* *(Desarrollo de Productos Electrónicos)* *(Instalaciones Electrotécnicas)* *(Sistemas de Regulación y Control Automáticos)* *(Sistemas de Telecomunicación e Informáticos)*
	Ciclo Formativo: ***Producción por Mecanizado***	Calidad *(Equipos e Instalaciones Electrotécnicas)* *(Equipos Electrónicos de Consumo)* *(Desarrollo de Productos Electrónicos)* *(Instalaciones Electrotécnicas)* *(Sistemas de Regulación y Control Automáticos)* *(Sistemas de Telecomunicación e Informáticos)*
	Módulo profesional: **Control de calidad en fabricación mecánica** *(Producción por Fundición y Pulvimetalurgía)* *(Producción por Mecanizado)*	Calidad *(Equipos e Instalaciones Electrotécnicas)* *(Equipos Electrónicos de Consumo)* *(Desarrollo de Productos Electrónicos)* *(Instalaciones Electrotécnicas)* *(Sistemas de Regulación y Control Automáticos)* *(Sistemas de Telecomunicación e Informáticos)*
	Módulo profesional: **Gestión de la calidad en construcciones metálicas** *(Construcciones Metálicas)*	Calidad *(Equipos e Instalaciones Electrotécnicas)* *(Equipos Electrónicos de Consumo)* *(Desarrollo de Productos Electrónicos)* *(Instalaciones Electrotécnicas)* *(Sistemas de Regulación y Control Automáticos)* *(Sistemas de Telecomunicación e Informáticos)*
INFORMÁTICA	*Ciclo Formativo:* ***Administración de Sistemas Informáticos***	Sistemas operativos y lenguajes de programación *(Sistemas de Telecomunicación e Informáticos)*

Familia: **ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	*Ciclos Formativos* / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
	Informáticos	Técnicas de programación *(Desarrollo de Productos Electrónicos)*
	Ciclo Formativo: ***Desarrollo de Aplicaciones Informáticas***	Sistemas operativos y lenguajes de programación *(Sistemas de Telecomunicación e Informáticos)* Técnicas de programación *(Desarrollo de Productos Electrónicos)*
	Módulo profesional: **Programación en lenguajes estructurados** *(Desarrollo de Aplicaciones Informáticas)*	Técnicas de programación *(Desarrollo de Productos Electrónicos)*
MADERA Y MUEBLE	*Ciclo Formativo:* ***Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble***	Calidad *(Equipos e Instalaciones Electrotécnicas)* *(Equipos Electrónicos de Consumo)* *(Desarrollo de Productos Electrónicos)* *(Instalaciones Electrotécnicas)* *(Sistemas de Regulación y Control Automáticos)* *(Sistemas de Telecomunicación e Informáticos)*
	Ciclo Formativo: ***Producción de Madera y Mueble***	Calidad *(Equipos e Instalaciones Electrotécnicas)* *(Equipos Electrónicos de Consumo)* *(Desarrollo de Productos Electrónicos)* *(Instalaciones Electrotécnicas)* *(Sistemas de Regulación y Control Automáticos)* *(Sistemas de Telecomunicación e Informáticos)*
	Módulo profesional: **Gestión de la calidad en industrias de la madera y el mueble** *(Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble)* *(Producción de Madera y Mueble)*	Calidad *(Equipos e Instalaciones Electrotécnicas)* *(Equipos Electrónicos de Consumo)* *(Desarrollo de Productos Electrónicos)* *(Instalaciones Electrotécnicas)* *(Sistemas de Regulación y Control Automáticos)* *(Sistemas de Telecomunicación e Informáticos)*

Familia: **FABRICACIÓN MECÁNICA**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	*Ciclos Formativos* / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	*Ciclo Formativo:* ***Sistemas de Regulación y Control Automáticos***	Automatización de la fabricación *(Desarrollo de Proyectos Mecánicos)* **Programación de sistemas automáticos de fabricación mecánica** (Producción por Fundición y Pulvimetalurgía) *(Producción por Mecanizado)* **Sistemas auxiliares de fabricación mecánica** (Fundición) *(Mecanizado)* *(Tratamientos Superficiales y Térmicos)*
	Módulos profesionales: **Sistemas de control secuencial +** **Gestión del desarrollo de sistemas automáticos** *(Sistemas de Regulación y Control Automáticos)*	Automatización de la fabricación *(Desarrollo de Proyectos Mecánicos)*
FABRICACIÓN MECÁNICA	*Ciclo Formativo:* ***Construcciones Metálicas***	Desarrollos geométricos en construcciones metálicas *(Soldadura y Calderería)*
	Ciclo Formativo: ***Mecanizado***	Mecanizado en construcciones metálicas *(Soldadura y Calderería)*
	Ciclo Formativo: ***Producción por Fundición y Pulvimetalurgia***	**Seguridad en las industrias de fabricación mecánica** *(Fundición)* *(Mecanizado)* *(Tratamientos Superficiales y Térmicos)*
	Ciclo Formativo: ***Producción por Mecanizado***	**Seguridad en las industrias de fabricación mecánica** *(Fundición)* *(Mecanizado)* *(Tratamientos Superficiales y Térmicos)*
	Módulo profesional: **Planes de seguridad en industrias de fabricación mecánica** *(Producción por Fundición y Pulvimetalurgia)* *(Producción por Mecanizado)*	**Seguridad en las industrias de fabricación mecánica** *(Fundición)* *(Mecanizado)* *(Tratamientos Superficiales y Térmicos)*

Familia: **FABRICACIÓN MECÁNICA**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	*Ciclos Formativos* / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
	Módulo profesional: **Representación en construcciones metálicas** *(Construcciones Metálicas)*	Desarrollos geométricos en construcciones metálicas *(Soldadura y Calderería)*
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN	*Ciclo Formativo:* ***Mantenimiento de Equipo Industrial***	Automatización de la fabricación *(Desarrollo de Proyectos Mecánicos)*
		Seguridad en las industrias de fabricación mecánica *(Fundición)* *(Mecanizado)* *(Tratamientos Superficiales y Térmicos)*
		Técnicas de fabricación mecánica *(Desarrollo de Proyectos Mecánicos)*
	Ciclo Formativo: ***Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso***	**Seguridad en las industrias de fabricación mecánica** (Fundición) (Mecanizado) (Tratamientos Superficiales y Térmicos)
	Ciclo Formativo: ***Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas***	**Sistemas auxiliares de fabricación mecánica** (Fundición) (Mecanizado) (Tratamientos Superficiales y Térmicos)
	Módulo profesional: **Conducción y mantenimiento de líneas automatizadas** *(Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas)*	**Sistemas auxiliares de fabricación mecánica** (Fundición) (Mecanizado) (Tratamientos Superficiales y Térmicos)
	Módulo profesional: **Planes de seguridad en el mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones** (Mantenimiento de Equipo Industrial) *(Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de edificio y Proceso)*	**Seguridad en las industrias de fabricación mecánica** *(Fundición)* *(Mecanizado)* *(Tratamientos Superficiales y Térmicos)*

Familia: **HOSTELERÍA Y TURISMO**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	Ciclos Formativos / Módulos profesionales (Ciclo Formativo al que pertenecen)	Módulos profesionales a convalidar (Ciclo Formativo al que pertenece)
HOSTELERÍA Y TURISMO	Ciclo Formativo: ***Agencias de Viajes***	**Productos y destinos turísticos nacionales e internacionales** *(Información y Comercialización Turísticas)*
	Ciclo Formativo: Pastelería y Panadería	Repostería *(Cocina)*
	Ciclo Formativo: *Restauración*	**Ofertas gastronómicas y sistemas de aprovisionamiento** (Pastelería y Panadería) *(Cocina)* *(Servicios de Restaurante y Bar)*
		Repostería *(Cocina)*
		Técnicas de pastelería, panadería y conservación de alimentos *(Pastelería y Panadería)*
	Ciclo Formativo: *Restauración*	Técnicas de servicio y atención al cliente *(Servicios de Restaurante y Bar)*
		Técnicas elementales de cocina *(Servicios de Restaurante y Bar)*
	Ciclo Formativo: ***Servicios de Restaurante y Bar***	**Técnicas básicas de servicio y de preparación de alimentos y bebidas a la vista del cliente** *(Cocina)*
	Módulos profesionales: **Bebidas + Técnicas de servicio y atención al cliente** *(Servicios de Restaurante y Bar)*	**Técnicas básicas de servicio y de preparación de alimentos y bebidas a la vista del cliente** *(Cocina)*
	Módulos profesionales: **Panificación y pastelería salada + Productos de pastelería y repostería** *(Pastelería y panadería)*	Repostería *(Cocina)*
	Módulo profesional: **Producción y venta de servicios turísticos en agencias de viajes** *(Agencias de Viajes)*	**Productos y destinos turísticos nacionales e internacionales** *(Información y Comercialización Turísticas)*
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	***Ciclo Formativo:*** *Panificación y Repostería*	Repostería *(Cocina)*
		Técnicas de pastelería, panadería y conservación de alimentos *(Pastelería y Panadería)*
		Panificación y pastelería salada *(Pastelería y Panadería)*
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	Ciclo Formativo: ***Animación Sociocultural***	Actividades y recursos culturales *(Animación Turística)*

Familia: **IMAGEN PERSONAL**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	Ciclos Formativos / Módulos profesionales (Ciclo Formativo al que pertenecen)	Módulos profesionales a convalidar (Ciclo Formativo al que pertenece)
COMUNICACIÓN IMAGEN Y SONIDO	Ciclo Formativo: ***Imagen***	**Procesos audiovisuales y espectáculos** *(Caracterización)*
	Ciclo Formativo: ***Realización de Audiovisuales y Espectáculos***	**Procesos audiovisuales y espectáculos** *(Caracterización)*
IMAGEN PERSONAL	Ciclo Formativo: ***Asesoría de Imagen Personal***	**Dirección técnico-artística** *(Peluquería)*
	Ciclo Formativo: ***Estética***	Anatomía y fisiología humanas básicas *(Estética Personal Decorativa)* *(Peluquería)*
		Cosmetología aplicada a la estética decorativa *(Estética Personal Decorativa)*

Familia: **IMAGEN PERSONAL**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	*Ciclos Formativos* / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
		Depilación mecánica y técnicas complementarias *(Estética Personal Decorativa)*
	Ciclo Formativo: ***Estética Personal Decorativa***	**Técnicas básicas de manicura y pedicura** *(Peluquería)*
	Ciclo Formativo: ***Peluquería***	**Transformaciones del cabello para caracterización** *(Caracterización)*
	Módulos profesionales: **Anatomía, fisiología y patología humanas aplicadas a la estética integral** *(Estética)*	**Anatomía y fisiología humanas básicas** (Estética Personal Decorativa) *(Peluquería)*
	Módulos profesionales: **Cambios de forma en el cabello + Peinados, acabados y recogidos** *(Peluquería)*	**Transformaciones del cabello para caracterización** *(Caracterización)*
	Módulo profesional: **Cosmetología aplicada a la estética integral** *(Estética)*	**Cosmetología aplicada a la estética decorativa** *(Estética Personal Decorativa)*
	Módulo profesional: **Depilación** *(Estética)*	**Depilación mecánica y técnicas complementarias** *(Estética Personal Decorativa)*
	Módulo profesional: **Escultura de uñas y estética de manos y pies** *(Estética Personal Decorativa)*	**Técnicas básicas de manicura y pedicura** *(Peluquería)*

Familia: **INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	*Ciclos Formativos* / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	*Ciclo Formativo:* ***Sistemas de Regulación y Control Automáticos***	**Sistemas automáticos de producción en la industria alimentaria** *(Industria Alimentaria)*
	Módulos profesionales: **Sistemas de control secuencial +** Sistemas de medida y regulación *(Sistemas de Regulación y Control Automáticos)*	**Sistemas automáticos de producción en la industria alimentaria** *(Industria Alimentaria)*
HOSTELERÍA Y TURISMO	*Ciclo Formativo:* ***Panadería y Pastelería***	Elaboraciones básicas de pastelería *(Panificación y Repostería)*
		Especialidades y acabados de pastelería y confitería *(Panificación y Repostería)*
MANTENI-MIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN	*Ciclo Formativo:* ***Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención***	**Sistemas automáticos de producción en la industria alimentaria** *(Industria Alimentaria)*
	Ciclo Formativo: ***Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso***	**Sistemas automáticos de producción en la industria alimentaria** *(Industria Alimentaria)*
	Ciclo Formativo: ***Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor***	Sistemas de control y auxiliares de los procesos *(Conservaduría Vegetal, Cárnica y de Pescado)* *(Elaboración de Aceites y Jugos)* *(Elaboración de Productos Lácteos)* (Elaboración de vinos y otras Bebidas) *(Molinería e Industrias Cerealistas)* *(Panificación y Repostería)*
	Módulo profesional: **Sistemas automáticos en las instalaciones** *(Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención)* *(Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso)*	**Sistemas automáticos de producción en la industria alimentaria** *(Industria Alimentaria)*
QUÍMICA	*Ciclo formativo:* ***Química Ambiental***	Técnicas de protección ambiental *(Industria Alimentaria)*
SANIDAD	*Ciclo Formativo:* ***Salud Ambiental***	Higiene y seguridad en la industria alimentaria (Conservaduría Vegetal, Cárnica y de Pescado) (Elaboración de Aceites y Jugos) *(Elaboración de Productos Lácteos)* *(Elaboración de Vinos y otras Bebidas)* *(Matadero y Carnicería-Charcutería)* *(Molinería e Industrias Cerealistas)* *(Panificación y Repostería)*

Familia: **INFORMÁTICA**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	*Ciclos Formativos* / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
INFORMÁTICA	*Ciclo Formativo:* ***Administración de Sistemas Informáticos***	Sistemas informáticos multiusuario y en red *(Desarrollo de Aplicaciones Informáticas)*
	Ciclo Formativo: ***Desarrollo de Aplicaciones Informáticas***	Fundamentos de programación *(Administración de Sistemas Informáticos)*
	Módulo profesional: **Programación en lenguajes estructurados** *(Desarrollo de Aplicaciones Informáticas)*	Fundamentos de programación *(Administración de Sistemas Informáticos)*
	Módulos profesionales: **Redes de área local + Sistemas informáticos monousuario y multiusuario** *(Administración de Sistemas Informáticos)*	Sistemas informáticos multiusuario y en red *(Desarrollo de Aplicaciones Informáticas)*

Familia: **MADERA Y MUEBLE**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	Ciclos Formativos / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	***Ciclo Formativo:*** *Instalaciones Electrotécnicas*	**Gestión de calidad en industrias de la madera y el mueble** *(Desarrollo de Producto en Carpintería y Mueble)* *(Producción de Madera y Mueble)*
	Ciclo Formativo: ***Sistemas de Regulación y Control Automáticos***	**Gestión de calidad en industrias de la madera y el mueble** *(Desarrollo de Producto en Carpintería y Mueble)* *(Producción de Madera y Mueble)*
	Módulo profesional: **Calidad** (Instalaciones Electrotécnicas) *(Sistemas de Regulación y Control Automáticos)*	**Gestión de calidad en industrias de la madera y el mueble** *(Desarrollo de Producto en Carpintería y Mueble)* *(Producción de Madera y Mueble)*
MADERA Y MUEBLE	Ciclo Formativo: ***Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble***	**Definición de soluciones en carpintería y mueble a medida** *(Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble)*
		Materiales y productos en industrias de la madera *(Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble)* *(Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble)* *(Transformación de Madera y Corcho)*
	Ciclo Formativo ***Producción de Madera y Mueble***	Aplicación de acabados en carpintería y mueble *(Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble)*
		Materiales y productos en industrias de la madera (Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble) *(Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble)* *(Transformación de Madera y Corcho)*
		Operaciones básicas de mecanizado en carpintería y mueble a medida *(Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble)*
		Seguridad en la industria de la madera y el mueble *(Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble)* *(Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble)* *(Transformación de Madera y Corcho)*
	Módulo profesional: **Acabado industrial en carpintería y mueble** *(Producción de Madera y Mueble)*	Aplicación de acabados en carpintería y mueble *(Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble)*
	Módulos profesionales: **Desarrollo de producto en carpintería y mueble + Proyectos de instalación de carpintería y mueble** *(Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble)*	**Definición de soluciones en carpintería y mueble a medida** *(Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble)*
	Módulo profesional: **Fabricación e instalación de carpintería y mueble** *(Producción de Madera y Mueble)*	**Operaciones básicas de mecanizado en carpintería y mueble a medida** *(Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble)*
	Módulo profesional: **Planes de seguridad en las industrias de la madera y el mueble** *(Producción de Madera y Mueble)*	Seguridad en la industria de la madera y el mueble *(Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble)* *(Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble)* *(Transformación de Madera y Corcho)*
	Módulo profesional: **Procesos en industrias de la madera** (Producción de Madera y Mueble) *(Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble)*	Materiales y productos en industrias de la madera (Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble) *(Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble)* *(Transformación de Madera y Corcho)*

Familia: **MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	Ciclos Formativos / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	*Ciclo Formativo:* ***Equipos e Instalaciones Electrotécnicas***	**Instalaciones eléctricas y automatismos.** *(Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor)*
		Montaje y mantenimiento eléctrico. (Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas) *(Mantenimiento Ferroviario)*
	Ciclo Formativo: ***Sistemas de Regulación y Control Automáticos.***	**Automatismos eléctricos, neumáticos e hidráulicos.** *(Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas) (Mantenimiento Ferroviario)*
		Montaje y mantenimiento de sistemas automáticos de producción. *(Mantenimiento de Equipo Industrial)*
		Montaje y mantenimiento de los sistemas eléctrico y electrónico. *(Mantenimiento de Equipo Industrial)*
		Sistemas automáticos en las instalaciones *(Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención) (Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edifico y Proceso)*
	Módulos profesionales: Automatismos y cuadros eléctricos + **Instalaciones eléctricas de enlace y centros de transformación** *(Equipos e Instalaciones Electrotécnicas)*	**Instalaciones eléctricas y automatismos** *(Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor)*
	Módulo profesional: **Sistemas electrotécnicos de potencia** *(Sistemas de Regulación y Control Automáticos)*	**Montaje y mantenimiento de los sistemas eléctrico y electrónico.** *(Mantenimiento de Equipo Industrial)*
FABRICACIÓN MECÁNICA	*Ciclo Formativo:* ***Desarrollo de Proyectos Mecánicos***	**Elementos de máquinas.** *(Mantenimiento de Equipo Industrial)*
		Representación gráfica en maquinaria. *(Mantenimiento de Equipo Industrial)*
	Ciclo Formativo: ***Mecanizado***	**Calidad en el montaje y proceso.** *(Instalación y Mantenimiento Electromecánico y Conducción de Líneas)*
	Ciclo Formativo: ***Producción por Fundición y Pulvimetalurgía***	**Calidad en el mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones.** *(Mantenimiento de Equipo Industrial) (Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edifico y Proceso)*
	Ciclo formativo: ***Producción por Mecanizado***	**Calidad en el mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones.** *(Mantenimiento de Equipo Industrial) (Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edifico y Proceso)*
	Ciclo Formativo: ***Soldadura y Calderería.***	**Técnicas de mecanizado y unión para el montaje y mantenimiento de instalaciones** *(Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor)*
	Ciclo Formativo: *Tratamientos Superficiales y Térmicos*	**Calidad en el montaje y proceso** *(Instalación y Mantenimiento Electromecánico y Conducción de Líneas)*
	Módulo profesional: **Control de calidad en fabricación mecánica.** *(Producción por Fundición y Pulvimetalurgía) (Producción por Mecanizado)*	**Calidad en el mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones.** *(Mantenimiento de Equipo Industrial) (Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edifico y Proceso)*
	Módulo profesional: **Control de las características del producto mecanizado**. *(Mecanizado)*	**Calidad en el montaje y proceso.** *(Instalación y Mantenimiento Electromecánico y Conducción de Líneas)*
	Módulo profesional: **Control de las características del producto tratado.** *(Tratamientos Superficiales y Térmicos)*	**Calidad en el montaje y proceso.** *(Instalación y Mantenimiento Electromecánico y Conducción de Líneas)*
	Módulos profesionales: **Desarrollo de productos mecánicos +** **Materiales empleados en fabricación mecánica.** *(Desarrollo de Proyectos Mecánicos)*	**Elementos de máquinas.** *(Mantenimiento de Equipo Industrial)*
	Módulo profesional: **Representación gráfica en fabricación mecánica.** *(Desarrollo de Proyectos Mecánicos)*	**Representación gráfica en maquinaria.** *(Mantenimiento de Equipo Industrial)*
MANTENI-MIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN	*Ciclo Formativo:* ***Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención***	**Proyectos de modificación de instalaciones térmicas y de fluidos.** *(Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edifico y Proceso)*

Familia: **MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	*Ciclos Formativos* / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
	Ciclo Formativo: ***Mantenimiento de Equipo Industrial.***	**Sistemas automáticos en las instalaciones.** (Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención) *(Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edifico y Proceso)*
	Ciclo Formativo: ***Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edifico y Proceso***	**Instalaciones de fluidos.** *(Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención)*
		Instalaciones de procesos térmicos. *(Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención)*
		Técnicas de montaje de instalaciones. *(Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención)*
		Técnicas de mecanizado y unión para el montaje y mantenimiento de instalaciones *(Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor)*
	Módulo profesional: **Equipos para instalaciones térmicas y de fluidos.** *(Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edifico y Proceso)*	**Instalaciones de fluidos.** *(Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención)*
	Módulos profesionales: **Equipos para instalaciones térmicas y de fluidos + Mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.** *(Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edifico y Proceso)*	**Instalaciones de procesos térmicos.** *(Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención)*
	Módulo profesional: **Ejecución de procesos de montaje de instalaciones.** *(Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edifico y Proceso)*	**Técnicas de montaje de instalaciones.** *(Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención)*
	Módulo profesional: **Proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos.** *(Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención)*	**Proyectos de modificación de instalaciones térmicas y de fluidos.** *(Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edifico y Proceso)*

Familia: **MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	*Ciclos Formativos* / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
ACTIVIDADES MARÍTIMO - PESQUERAS	*Ciclo Formativo:* ***Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque***	**Técnicas electromecánicas básicas para el mantenimiento** *(Mantenimiento Aeromecánico)* *(Mantenimiento de Aviónica)*
	Módulos profesionales: **Instalaciones y equipos eléctricos del buque + Técnicas auxiliares de mantenimiento industrial** *(Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque)*	**Técnicas electromecánicas básicas para el mantenimiento** *(Mantenimiento Aeromecánico)* *(Mantenimiento de Aviónica)*
MANTENI-MIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN	*Ciclo Formativo:* ***Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas***	**Técnicas de mecanizado para el mantenimiento de vehículos** *(Electromecánica de Vehículos)*
	Ciclo Formativo: ***Mantenimiento de Equipo Industrial***	**Técnicas electromecánicas básicas para el mantenimiento** *(Mantenimiento Aeromecánico)* *(Mantenimiento de Aviónica)*
		Técnicas de mecanizado para el mantenimiento de vehículos *(Electromecánica de Vehículos)*
	Ciclo Formativo: ***Mantenimiento Ferroviario***	**Técnicas de mecanizado para el mantenimiento de vehículos** *(Electromecánica de Vehículos)*

Familia: **MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	*Ciclos Formativos* / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
	Módulos profesionales: **Elementos de máquinas + Técnicas de fabricación para el mantenimiento y montaje** *(Mantenimiento de Equipo Industrial)*	**Técnicas de mecanizado para el mantenimiento de vehículos** *(Electromecánica de Vehículos)*
	Módulos profesionales: **Montaje y mantenimiento de los sistemas eléctrico y electrónico + Técnicas de fabricación para el mantenimiento y montaje** *(Mantenimiento de Equipo Industrial)*	**Técnicas electromecánicas básicas para el mantenimiento** *(Mantenimiento Aeromecánico)* *(Mantenimiento de Aviónica)*
	Módulo profesional: **Técnicas de mecanizado para el mantenimiento y montaje** ***(Instalación y Mantenimiento Electromecánico de Maquinaria y Conducción de Líneas)*** ***(Mantenimiento Ferroviario)***	**Técnicas de mecanizado para el mantenimiento de vehículos** *(Electromecánica de Vehículos)*
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS	***Ciclo Formativo:*** *Mantenimiento Aeromecánico*	**Planta de potencia y sistemas mecánicos de las aeronaves** *(Mantenimiento de Aviónica)*
	Ciclo Formativo: ***Mantenimiento de Aviónica***	**Sistemas eléctricos/electrónicos de las aeronaves** *(Mantenimiento Aeromecánico)*

Familia: **QUÍMICA**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	*Ciclos Formativos* / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
QUÍMICA	***Ciclo Formativo:*** *Análisis y Control*	**Control de calidad de procesos de transformación de plásticos y caucho** *(Plásticos y Caucho)*
		Control de calidad en la industria farmacéutica *(Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines)*
		Control de calidad en la industria papelera *(Industrias de Proceso de Pasta y Papel)*
		Control de calidad en la industria química *(Industrias de Proceso Químico)*
		Ensayos físicos y fisicoquímicos *(Laboratorio)*
		Pruebas microbiológicas *(Laboratorio)*
	Ciclo Formativo: ***Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines***	**Organización, seguridad y ambiente químico** *(Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos)* *(Operaciones de Proceso de Pasta y Papel)* *(Operaciones de Proceso en Planta Química)*
	Ciclo Formativo: ***Industrias de Proceso de Pasta y Papel***	**Organización, seguridad y ambiente químico** *(Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos)* *(Operaciones de Proceso de Pasta y Papel)* *(Operaciones de Proceso en Planta Química)*
	Ciclo Formativo: ***Industrias de Proceso Químico***	Organización, seguridad y ambiente químico *(Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos)* *(Operaciones de Proceso de Pasta y Papel)* *(Operaciones de Proceso en Planta Química)*
	Ciclo Formativo: ***Laboratorio***	Química aplicada *(Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos)* *(Operaciones de Proceso de Pasta y Papel)* *(Operaciones de Proceso en Planta Química)*

Familia: **QUÍMICA**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	*Ciclos Formativos* / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
	Ciclo Formativo: ***Química Ambiental***	Seguridad y ambiente químico *(Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines) (Industrias de Proceso de Pasta y Papel) (Industrias de Proceso Químico)*
	Módulo profesional: **Análisis microbiológico** *(Análisis y Control)*	Pruebas microbiológicas *(Laboratorio)*
	Módulo profesional: **Ensayos físicos** *(Análisis y control)*	Ensayos físicos y fisicoquímicos *(Laboratorio)*
	Módulos profesionales: **Organización y gestión en industrias de procesos + Seguridad y ambiente químico** *(Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines) (Industrias de Proceso de Pasta y Papel) (Industrias de Proceso Químico)*	Organización, seguridad y ambiente químico *(Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos) (Operaciones de Proceso de Pasta y Papel) (Operaciones de Proceso en Planta Química)*
	Módulo profesional: **Seguridad química e higiene industrial** *(Química Ambiental)*	Seguridad y ambiente químico *(Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines) (Industrias de Proceso de Pasta y Papel) (Industrias de Proceso Químico)*
SANIDAD	*Ciclo Formativo:* ***Laboratorio de Diagnóstico Clínico***	Análisis microbiológico *(Análisis y Control)*
		Información y seguridad en el laboratorio *(Laboratorio)*
		Pruebas microbiológicas ***(Laboratorio)***
	Módulo profesional: **Fundamentos y técnicas de análisis microbiológicos** *(Laboratorio de Diagnóstico Clínico)*	Pruebas microbiológicas *(Laboratorio)*

Familia: **SANIDAD**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	*Ciclos Formativos* / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
ADMINISTRACIÓN	*Ciclo Formativo:* ***Administración y Finanzas***	**Aplicaciones informáticas generales** *(Documentación Sanitaria)*
	Ciclo Formativo: ***Secretariado***	**Aplicaciones informáticas generales** *(Documentación Sanitaria)*
	Módulo profesional: **Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados** *(Administración y finanzas)*	**Aplicaciones informáticas generales** *(Documentación Sanitaria)*
	Módulos profesionales: **Elaboración y presentación de documentos e información + Gestión de datos** *(Secretariado)*	**Aplicaciones informáticas generales** *(Documentación Sanitaria)*
COMERCIO Y MARKETING	*Ciclo Formativo:* ***Comercio Internacional***	**Aplicaciones informáticas generales** *(Documentación Sanitaria)*
	Ciclo Formativo: ***Gestión Comercial y Marketing***	**Aplicaciones informáticas generales** *(Documentación Sanitaria)*
	Ciclo: ***Gestión del Transporte***	**Aplicaciones informáticas generales** *(Documentación Sanitaria)*
	Ciclo Formativo: ***Servicios al Consumidor***	**Aplicaciones informáticas generales** *(Documentación Sanitaria)*
	Módulo profesional: **Aplicaciones informáticas de propósito general** *(Comercio Internacional)* *(Gestión Comercial y Marketing)* *(Gestión del Transporte)* *(Servicios al Consumidor)*	**Aplicaciones informáticas generales** *(Documentación Sanitaria)*
COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO	*Ciclo Formativo:* ***Imagen***	**Fotografía macro y microscópica** *(Anatomía Patológica y Citología)*
	Módulos profesionales: **Aplicaciones fotográficas + Medios fotográficos y audiovisuales** *(Imagen)*	**Fotografía macro y microscópica** *(Anatomía Patológica y Citología)*
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	*Ciclo Formativo:* ***Desarrollo de Productos Electrónicos***	Electrónica aplicada a la audioprótesis *(Audioprótesis)*
INFORMÁTICA	*Ciclo Formativo:* ***Desarrollo de Aplicaciones Informáticas***	**Aplicaciones informáticas generales** *(Documentación Sanitaria)*
	Ciclo: ***Administración de Sistemas Informáticos***	**Aplicaciones informáticas generales** *(Documentación Sanitaria)*
SANIDAD	*Ciclo Formativo:* ***Anatomía Patológica y Citología***	**Operaciones administrativas y documentación sanitaria** *(Cuidados Auxiliares de Enfermería)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico *(Laboratorio de Diagnóstico Clínico)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia *(Radioterapia)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética *(Dietética)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental *(Higiene Bucodental)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico *(Imagen para el Diagnóstico)*
SANIDAD	*Ciclo Formativo:* ***Audioprótesis***	**Operaciones administrativas y documentación sanitaria** *(Cuidados Auxiliares de Enfermería)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico *(Laboratorio de Diagnóstico Clínico)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia *(Radioterapia)*

Familia: **SANIDAD**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	*Ciclos Formativos* / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
SANIDAD		**Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética** *(Dietética)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental *(Higiene Bucodental)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico *(Imagen para el Diagnóstico)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica / citología *(Anatomía Patológica y Citología)*
		Administración y gestión de una unidad/gabinete ortoprotésico *(Ortoprotésica)*
		Organización, administración y gestión de unidad/gabinete de prótesis dentales *(Prótesis dentales)*
	Ciclo Formativo: ***Cuidados Auxiliares de Enfermería***	**Promoción de la salud y apoyo psicológico a las personas** *(Farmacia)*
	Ciclo Formativo: ***Dietética***	**Operaciones administrativas y documentación sanitaria** *(Cuidados Auxiliares de Enfermería)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica / citología *(Anatomía Patológica y Citología)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico *(Laboratorio de Diagnóstico Clínico)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico *(Imagen para el Diagnóstico)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia *(Radioterapia)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental *(Higiene Bucodental)*
	Ciclo Formativo: ***Farmacia***	**Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente** *(Cuidados Auxiliares de Enfermería)*
	Ciclo Formativo: ***Higiene Bucodental***	**Operaciones administrativas y documentación sanitaria** *(Cuidados Auxiliares de Enfermería)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica / citología *(Anatomía Patológica y Citología)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico *(Laboratorio de Diagnóstico Clínico)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico *(Imagen para el Diagnóstico)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia *(Radioterapia)*

Familia: **SANIDAD**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	*Ciclos Formativos* / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
SANIDAD		**Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética** *(Dietética)*
		Técnicas de ayuda odontológica / estomatológica *(Cuidados Auxiliares de Enfermería)*
	Ciclo Formativo: ***Imagen para el Diagnóstico***	**Operaciones administrativas y documentación sanitaria** *(Cuidados Auxiliares de Enfermería)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica / citología *(Anatomía Patológica y Citología)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico *(Laboratorio de Diagnóstico Clínico)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia *(Radioterapia)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética *(Dietética)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental *(Higiene Bucodental)*
	Ciclo formativo: ***Laboratorio de Diagnóstico Clínico***	**Operaciones administrativas y documentación sanitaria** *(Cuidados Auxiliares de Enfermería)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica / citología *(Anatomía Patológica y Citología)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico *(Imagen para el Diagnóstico)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia *(Radioterapia)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética *(Dietética)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental *(Higiene Bucodental)*
		Realización de análisis clínicos elementales bajo la supervisión del facultativo *(Farmacia)*
	Ciclo Formativo: ***Ortoprotésica***	**Administración y gestión de un gabinete audioprotésico** *(Audioprótesis)*
		Operaciones administrativas y documentación sanitaria *(Cuidados Auxiliares de Enfermería)*

Familia: **SANIDAD**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	*Ciclos Formativos* / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
SANIDAD		**Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica / citología** *(Anatomía Patológica y Citología)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico *(Laboratorio de Diagnóstico Clínico)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico *(Imagen para el Diagnóstico)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia *(Radioterapia)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética *(Dietética)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental *(Higiene Bucodental)*
		Organización, administración y gestión de una unidad/gabinete de prótesis dentales *(Prótesis Dentales)*
	Ciclo formativo: ***Prótesis Dentales***	***Administración y gestión de un gabinete audioprotésico*** *(Audioprótesis)*
		Administración y gestión de una unidad/gabinete de ortoprotésica *(Ortoprotésica)*
		Operaciones administrativas y documentación sanitaria *(Cuidados Auxiliares de Enfermería)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica / citología *(Anatomía Patológica y Citología)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico *(Laboratorio de Diagnóstico Clínico)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico *(Imagen para el Diagnóstico)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia *(Radioterapia)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética *(Dietética)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental *(Higiene Bucodental)*
	Ciclo Formativo: ***Radioterapia***	***Operaciones administrativas y documentación sanitaria*** *(Cuidados Auxiliares de Enfermería)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica / citología *(Anatomía Patológica y Citología)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico *(Laboratorio de Diagnóstico Clínico)*

Familia: **SANIDAD**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	*Ciclos Formativos* / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
SANIDAD		**Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico** *(Imagen para el Diagnóstico)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética *(Dietética)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental *(Higiene Bucodental)*
	Módulo profesional: **Administración y gestión de un gabinete audioprotésico** *(Audioprótesis)*	**Operaciones administrativas y documentación sanitaria** *(Cuidados Auxiliares de Enfermería)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico *(Laboratorio de Diagnóstico Clínico)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia *(Radioterapia)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética *(Dietética)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental *(Higiene Bucodental)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico *(Imagen para el Diagnóstico)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica / citología *(Anatomía Patológica y Citología)*
		Organización, administración y gestión de una unidad/gabinete de prótesis dentales *(Prótesis Dentales)*
		Administración y gestión de una unidad/gabinete de ortoprotésica *(Ortoprotésica)*
	Módulo profesional: **Administración y gestión de una unidad/gabinete de ortoprotésica** *(Ortoprotésica)*	Módulo profesional: **Administración y gestión de un gabinete audioprotésico** *(Audioprótesis)*
		Operaciones administrativas y documentación sanitaria *(Cuidados Auxiliares de Enfermería)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica / citología *(Anatomía Patológica y Citología)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico *(Laboratorio de Diagnóstico Clínico)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico *(Imagen para el Diagnóstico)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia *(Radioterapia)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética *(Dietética)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental *(Higiene Bucodental)*
		Organización, administración y gestión de una unidad/gabinete de prótesis dentales *(Prótesis Dentales)*

Familia: **SANIDAD**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	*Ciclos Formativos* / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
SANIDAD	Módulo profesional: **Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico** *(Imagen para el Diagnóstico)*	**Operaciones administrativas y documentación sanitaria** *(Cuidados Auxiliares de Enfermería)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica / citología *(Anatomía Patológica y Citología)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico *(Laboratorio de Diagnóstico Clínico)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia *(Radioterapia)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética *(Dietética)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental *(Higiene Bucodental)*
	Módulo profesional: **Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico** *(Laboratorio de Diagnóstico Clínico)*	**Operaciones administrativas y documentación sanitaria** *(Cuidados Auxiliares de Enfermería)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica / citología *(Anatomía Patológica y Citología)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico *(Imagen para el Diagnóstico)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia *(Radioterapia)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética *(Dietética)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental *(Higiene Bucodental)*
	Módulo profesional: **Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia** *(Radioterapia)*	**Operaciones administrativas y documentación sanitaria** *(Cuidados Auxiliares de Enfermería)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica / citología *(Anatomía Patológica y Citología)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico *(Laboratorio de Diagnóstico Clínico)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico *(Imagen para el Diagnóstico)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética *(Dietética)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental *(Higiene Bucodental)*
SANIDAD	Módulo profesional: **Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental** *(Higiene Bucodental)*	**Operaciones administrativas y documentación sanitaria** *(Cuidados Auxiliares de enfermería)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica / citología *(Anatomía Patológica y Citología)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico *(Laboratorio de Diagnóstico Clínico)*

Familia: **SANIDAD**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	*Ciclos Formativos* / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
SANIDAD		**Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico** *(Imagen para el Diagnóstico)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia *(Radioterapia)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética *(Dietética)*
	Módulo profesional: **Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética** *(Dietética)*	**Operaciones administrativas y documentación sanitaria** *(Cuidados Auxiliares de Enfermería)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica / citología *(Anatomía Patológica y Citología)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico *(Laboratorio de Diagnóstico Clínico)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico *(Imagen para el Diagnóstico)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia *(Radioterapia)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental *(Higiene Bucodental)*
	Módulo profesional: **Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica y citología** *(Anatomía Patológica y Citología)*	**Operaciones administrativas y documentación sanitaria** *(Cuidados Auxiliares de Enfermería)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico *(Laboratorio de Diagnóstico Clínico)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico *(Imagen para el Diagnóstico)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia *(Radioterapia)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética *(Dietética)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental *(Higiene Bucodental)*
	Módulo profesional: **Organización, administración y gestión de una unidad/gabinete de prótesis dentales** *(Prótesis Dentales)*	Módulo profesional: **Administración y gestión de un gabinete audioprotésico** *(Audioprótesis)*
		Administración y gestión de una unidad/gabinete de ortoprotésica *(Ortoprotésica)*
		Operaciones administrativas y documentación sanitaria *(Cuidados Auxiliares de Enfermería)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de anatomía patológica / citología *(Anatomía Patológica y Citología)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de laboratorio de diagnóstico clínico *(Laboratorio de Diagnóstico Clínico)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de imagen para el diagnóstico *(Imagen para el Diagnóstico)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de radioterapia *(Radioterapia)*

Familia: **SANIDAD**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	*Ciclos Formativos* / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de dietética *(Dietética)*
		Organización y gestión del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete de higiene bucodental *(Higiene Bucodental)*
	Módulo profesional: **Promoción de la salud y apoyo psicológico a las personas** *(Farmacia)*	**Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente** *(Cuidados Auxiliares de Enfermería)*
	Módulo profesional: **Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente** *(Cuidados Auxiliares de Enfermería)*	**Promoción de la salud y apoyo psicológico a las personas** *(Farmacia)*
	Módulos profesionales: **Exploración bucodental + Prevención bucodental** *(Higiene Bucodental)*	**Técnicas de ayuda odontológica / estomatológica** *(Cuidados Auxiliares de Enfermería)*

Familia: **TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	*Ciclos Formativos* / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
QUÍMICA	*Ciclo Formativo:* ***Análisis y Control***	**Química textil** *(Operaciones de Ennoblecimiento Textil)*
	Ciclo Formativo: ***Laboratorio***	**Química textil** *(Operaciones de Ennoblecimiento Textil)*

Familia: **TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	*Ciclos Formativos* / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	*Ciclo Formativo:* ***Curtidos***	**Piel y cuero** *(Calzado y Marroquinería)* *(Confección)*
		Química textil *(Operaciones de Ennoblecimiento Textil)*
		Seguridad en la industria textil, confección y piel *(Calzado y Marroquinería)* *(Confección)* *(Operaciones de Ennoblecimiento Textil)* *(Producción de Tejidos de Punto)* *(Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada)*
	Ciclo Formativo: ***Patronaje***	**Materias textiles** *(Calzado y Marroquinería)* *(Confección)* *(Operaciones de Ennoblecimiento Textil)* *(Producción de Tejidos de Punto)* *(Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada)*
		Productos de confección *(Procesos de Confección Industrial)*
		Productos y procesos de calzado y marroquinería *(Calzado y Marroquinería)*
		Productos y procesos de confección *(Confección)*

Familia: **TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	*Ciclos Formativos* / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
	Ciclo Formativo: ***Procesos de Confección Industrial***	**Materias textiles** *(Calzado y Marroquinería) (Confección) (Operaciones de Ennoblecimiento Textil) (Producción de Tejidos de Punto) (Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada)*
		Productos y procesos de calzado y marroquinería *(Calzado y Marroquinería)*
		Productos y procesos de confección *(Confección)*
		Seguridad en la industria textil, confección y piel *(Calzado y Marroquinería) (Confección) (Operaciones de Ennoblecimiento Textil) (Producción de Tejidos de Punto) (Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada)*
	Ciclo Formativo: ***Procesos de Ennoblecimiento Textil***	**Materias textiles** *(Calzado y Marroquinería) (Confección) (Operaciones de Ennoblecimiento Textil) (Producción de Tejidos de Punto) (Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada)*
		Química textil *(Operaciones de Ennoblecimiento Textil)*
		Seguridad en la industria textil, confección y piel *(Calzado y Marroquinería) (Confección) (Operaciones de Ennoblecimiento Textil) (Producción de Tejidos de Punto) (Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada)*

Familia: **TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL**

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	*Ciclos Formativos* / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
	Ciclo Formativo: ***Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada***	**Materias textiles** *(Calzado y Marroquinería) (Confección) (Operaciones de Ennoblecimiento Textil) (Producción de Tejidos de Punto) (Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada)*
		Seguridad en la industria textil, confección y piel *(Calzado y Marroquinería) (Confección) (Operaciones de Ennoblecimiento Textil) (Producción de Tejidos de Punto) (Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada)*
	Ciclo Formativo: ***Procesos Textiles de Tejeduría de Punto***	**Materias textiles** *(Calzado y Marroquinería) (Confección) (Operaciones de Ennoblecimiento Textil) (Producción de Tejidos de Punto) (Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada)*
		Seguridad en la industria textil, confección y piel *(Calzado y Marroquinería) (Confección) (Operaciones de Ennoblecimiento Textil) (Producción de Tejidos de Punto) (Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada)*
	Módulo profesional: **Estudio y calidad de las pieles** *(Curtidos)*	**Piel y cuero** *(Calzado y Marroquinería) (Confección)*
	Módulo profesional: **Materias, productos y ensayos de calidad textil** *(Patronaje) (Procesos de Confección Industrial) (Procesos de Ennoblecimiento Textil) (Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada) (Procesos Textiles de Tejeduría de Punto)*	**Materias textiles** *(Calzado y Marroquinería) (Confección) (Operaciones de Ennoblecimiento Textil) (Producción de Tejidos de Punto) (Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada)*

FORMACIÓN APORTADA		FORMACIÓN A CONVALIDAR
Familia Profesional	*Ciclos Formativos* / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Módulos profesionales a convalidar *(Ciclo Formativo al que pertenece)*
	Módulo profesional: **Planes de seguridad en la industria textil, confección y piel.** *(Curtidos)* *(Procesos de Confección Industrial)* *(Procesos de Ennoblecimiento Textil)* *(Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada)* *(Procesos Textiles de Tejeduría de Punto)*	**Seguridad en la industria textil, confección y piel** *(Calzado y Marroquinería)* *(Confección)* *(Operaciones de Ennoblecimiento Textil)* *(Producción de Tejidos de Punto)* *(Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada)*
	Módulo profesional: **Química de los tratamientos** *(Curtidos)* *(Procesos de Ennoblecimiento Textil)*	**Química textil** *(Operaciones de Ennoblecimiento Textil)*

ANEXO III

Convalidaciones de carácter general

FORMACIÓN APORTADA			FORMACIÓN A CONVALIDAR	
Familia Profesional	*Ciclos Formativos* / Módulos profesionales *(Ciclo Formativo al que pertenecen)*	Grado	Módulos profesionales a convalidar*(Ciclo Formativo al que pertenece)*	Grado
CUALQUIER FAMILIA	Módulo Profesional: **Formación y orientación laboral** *(Cualquier Ciclo Formativo)*	GS	**Formación y orientación laboral** *(Cualquier Ciclo Formativo)*	GS/GM
	Módulo Profesional: **Formación y orientación laboral** *(Cualquier Ciclo Formativo)*	GM	**Formación y orientación laboral** *(Cualquier Ciclo Formativo)*	GM
	Módulo Profesional: **Relaciones en el entorno de trabajo** *(Cualquier Ciclo Formativo)*	GS	Módulo Profesional: **Relaciones en el entorno de trabajo** *(Cualquier Ciclo Formativo)*	GS
	Módulo Profesional: **Relaciones en el entorno de trabajo** *(Cualquier Ciclo Formativo)*	GS/GM	**Relaciones en el equipo de trabajo** *(Cualquier Ciclo Formativo)*	GM
	Módulo Profesional: **Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa** (*Cualquier Ciclo Formativo)*	GS	Módulo Profesional: **Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa** (*Cualquier Ciclo Formativo)*	GM
ADMINISTRACIÓN	**Ciclo Formativo:** Gestión administrativa	GM	**Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa** *(Cualquier Ciclo Formativo)*	GM
	Ciclo formativo: Administración y finanzas	GS	**Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa** *(Cualquier Ciclo Formativo)*	GS/GM

ANEXO IV: SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

D./Dª _____

D.N.I. _____ Teléfono a efectos de comunicación _____

Domicilio _____

Población _____ Provincia _____

Código Postal _____

EXPONE:

1. Que ha cursado los siguientes estudios: _____

   _____

2. Que está matriculado en el Centro: _____

   Localidad _____ Provincia _____

   En el Ciclo Formativo: _____

   Grado Medio ☐ Grado Superior ☐

SOLICITA:

_____

_____

_____

Presenta la siguiente documentación:

- ☐ Certificación de matrícula de los estudios de Formación Profesional que está cursando.
- ☐ Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- ☐ Certificación de los estudios realizados (original o fotocopia compulsada), expedida por un Cen Oficial, en la que constan las enseñanzas cursadas y cada uno de los módulos profesionales, convocatc en la que han sido superados y calificación obtenida.
- ☐ Fotocopia compulsada del Título o Libro de Calificaciones de Formación Profesional

_____ a ___ de _____ de _____

Firmado: _____

SR. DIRECTOR DEL _____

NORMATIVA LEGAL APLICABLE

Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo (B.O.E. de 8 de mayo de 1998).

Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo.

EQUIVALENCIAS

Reconocimiento por el que un título de carácter oficial tiene los mismos efectos académicos y/o profesionales que otro.

Las equivalencias recogidas de manera específica en disposiciones legales no necesitan de resolución individualizada, ya que la propia normativa determina la equivalencia y sus efectos. Aquellas no recogidas en legislación pueden solicitarse de forma individualizada a:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.
Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa.

C/ Los Madrazo, 17

28071 Madrid

Documentación acreditativa.

Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Justificación documental de los estudios cursados (original o fotocopia compulsada de certificación académica oficial o, en su caso, título o libro de calificaciones).

EQUIVALENCIAS CONTEMPLADAS EN NORMAS DE CARÁCTER GENERAL

El título de **Oficialía Industrial** se declara equivalente a todos los efectos al de **Técnico Auxiliar** (Orden Ministerial de 21 de noviembre de 1975).

El título de **Maestro Industrial** se declara equivalente a todos los efectos al **título de Técnico Especialista** (Orden Ministerial de 21 de noviembre de 1975).

El título de **Técnico Auxiliar (FP I)** tiene los mismos efectos académicos que el **Título de Graduado en Educación Secundaria** y los mismos efectos profesionales que el título de Técnico (FP de grado medio) en las correspondientes especialidades tal y como queda establecido en el Anexo II del Real Decreto 777/1998 de 30 de abril . (Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo L.O.G.S.E).

ANEXO II

EFECTOS PROFESIONALES DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO AUXILIAR

TÍTULO DE TÉCNICO AUXILIAR - Formación Profesional Primer Grado (*Rama*) * Módulos Profesionales Nivel 2 (*Rama*)	TÍTULO DE TÉCNICO FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Medio
- Economía Familiar Rural (*Agraria*). - Explotaciones Agrícolas Extensivas (*Agraria*). - Explotaciones Agropecuarias (*Agraria*). - Mecánica Agrícola (*Agraria*). * Explotaciones Agropecuarias (*Agraria*). * Agropecuaria (*Agraria*).	ACTIVIDADES AGRARIAS - Explotaciones Agrarias Extensivas.
- Explotaciones Agrícolas Intensivas (*Agraria*). * Fruticultura (*Agraria*). * Horticultura (*Agraria*). * Fitopatología (*Agraria*).	- Explotaciones Agrarias Intensivas.
- Explotaciones Ganaderas sin Tierra (*Agraria*).	- Explotaciones Ganaderas.
* Instalación y Mantenimiento de Jardines (*Agraria*). * Jardinero Productor de Plantas (*Agraria*). * Producción de Plantas (*Agraria*).	- Jardinería.
- Forestal (*Agraria*).	- Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural.
- Actividades Subacuáticas (*Marítimo Pesquera*).	ACTIVIDADES MARÍTIMO-PESQUERAS - Buceo de Media Profundidad.
- Máquinas (*Marítimo Pesquera*). - Electricidad (*Marítimo Pesquera*). - Fonda (*Marítimo Pesquera*).	- Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque.
- Puente y Cubierta Mercante (*Marítimo Pesquera*). - Puente y Cubierta de Pesca (*Marítimo Pesquera*). * Pesca Litoral (*Marítimo Pesquera*).	- Pesca y Transporte Marítimo.
- Administrativa (*Administrativa y Comercial*). - Secretariado (*Administrativa y Comercial*). - Regiduría de Pisos (*Hostelería y Turismo*). * Auxiliar de Administración y Gestión (*Administrativa y Comercial*). * Documentación Administrativa y Operatoria de Teclados (*Administrativa y Comercial*). * Auxiliar Jurídico (*Administrativa y Comercial*).	ADMINISTRACIÓN - Gestión Administrativa.
- Encuadernación (*Artes Gráficas*).	ARTES GRÁFICAS - Encuadernación y Manipulados de Papel y Cartón.
- Impresión (*Artes Gráficas*).	- Impresión en Artes Gráficas.
- Composición (*Artes Gráficas*). - Reproducción Fotomecánica (*Artes Gráficas*). * Fotocomposición (*Artes Gráficas*). * Reproducción Fotomecánica (*Artes Gráficas*).	- Preimpresión en Artes Gráficas.

Familia Profesional	Ciclos Formativos de Grado Superior	CRITERIOS DE ADMISIÓN	
		Modalidades de Bachillerato	**Materias de Bachillerato**
	Gestión del Transporte	- Ciencias de la Naturaleza y de la Salud - Humanidades y Ciencias Sociales	- Economía y Organización de Empresas
	Servicios al Consumidor	- Ciencias de la Naturaleza y de la Salud - Humanidades y Ciencias Sociales	- Economía y Organización de Empresas
COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO	Imagen	- Artes - Ciencias de la Naturaleza y de la Salud - Tecnología	- Física
	Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos	- Ciencias de la Naturaleza y de la Salud - Humanidades y Ciencias Sociales - Tecnología	- Economía y Organización de Empresas
	Realización de Audiovisuales y Espectáculos	- Artes - Ciencias de la Naturaleza y de la Salud - Tecnología	- Física
	Sonido	- Ciencias de la Naturaleza y de la Salud - Tecnología	- Física
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas	- Ciencias de la Naturaleza y de la Salud - Tecnología	- Dibujo Técnico
	Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción	- Ciencias de la Naturaleza y de la Salud - Tecnología	- Dibujo Técnico - Mecánica
	Realización y Planes de Obra	- Ciencias de la Naturaleza y de la Salud - Tecnología	- Dibujo Técnico
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	Desarrollo de Productos Electrónicos	- Ciencias de la Naturaleza y de la Salud - Tecnología	- Electrotecnia
	Instalaciones Electrotécnicas	- Ciencias de la Naturaleza y de la Salud - Tecnología	- Electrotecnia
	Sistemas de Regulación y Control Automáticos	- Ciencias de la Naturaleza y de la Salud - Tecnología	- Electrotecnia
	Sistemas de Telecomunicación e Informáticos	- Ciencias de la Naturaleza y de la Salud - Tecnología	- Electrotecnia

TÍTULO DE TÉCNICO AUXILIAR - Formación Profesional Primer Grado (*Rama*) * Módulos Profesionales Nivel 2 (*Rama*)	TÍTULO DE TÉCNICO FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Medio
- Estética (*Peluquería y Estética*). * Estética Facial (*Peluquería y Estética*).	IMAGEN PERSONAL - Estética Personal Decorativa.
- Peluquería (*Peluquería y Estética*). * Peluquería (*Peluquería y Estética*).	- Peluquería.
- Madera (*Madera*). * Carpintería y Mueble (*Madera*).	MADERA Y MUEBLE - Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble.
* Mecanizado de la Madera (*Madera*).	- Fabricación Industrial de Carpintería y Mueble.
- Chapista del Automóvil (*Metal*). - Chapa y Pintura (*Metal*). - Carrocería del Automóvil (*Automoción*). * Carrocería (*Automoción*). * Chapa y Pintura de Vehículos (*Automoción*).	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS - Carrocería.
- Mecánica del Automóvil (*Automoción*). - Mecánica (Aeronaves) (*Automoción*). - Electricidad del Automóvil (*Automoción*). * Electricidad del Automóvil (*Automoción*). * Mecánico del Automóvil (*Automoción*). * Mecánico y Electricista de Motocicletas (*Automoción*).	- Electromecánica de Vehículos.
* Mantenimiento en Línea (*Metal*). * Mantenimiento Industrial (*Metal*).	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN - Instalación y Mantenimiento Electromecánico y Conducción de Líneas.
- Fontanería (*Construcción y Obras*). * Instalaciones de Agua, Gas y Calefacción (*Construcción y Obras*). * Instalación y Mantenimiento de Equipos de Frío y Calor (*Electricidad y Electrónica*).	- Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor.
- Operador de Laboratorio (*Química*). •Auxiliar de laboratorio (*Química*).	QUÍMICA - Laboratorio.
- Operador de Planta (*Química*). * Operador Químico (*Química*).	- Operaciones de Proceso en Planta Química.
- Clínica (*Sanitaria*). - Psiquiatría (*Sanitaria*). * Auxiliar de Enfermería (*Sanitaria*).	SANIDAD - Cuidados Auxiliares de Enfermería.
- Auxiliar de Farmacia (*Sanitaria*).	- Farmacia.
- Preparado-Aparado (*Piel*).	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL - Calzado y Marroquinería.

TÍTULO DE TÉCNICO AUXILIAR - Formación Profesional Primer Grado (*Rama*) * Módulos Profesionales Nivel 2 (*Rama*)	**TÍTULO DE TÉCNICO** FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Medio
- Zapatero-Troquelador (*Piel*). - Modelista-Patronista Cortador (*Piel*).	
- Moda y Confección (*Moda y Confección*). * Confección Industrial (*Moda y Confección*).	- Confección.
- Textil (*Textil*).	- Producción de Hilatura y Tejeduría de Calada.
- Cerámica Industrial (*Vidrio y Cerámica*). * Alfarería y Cerámica (*Vidrio y Cerámica*).	VIDRIO Y CERÁMICA - Operaciones de Fabricación de Productos Cerámicos.
- Vidrio Industrial (*Vidrio y Cerámica*).	- Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados.
- Piedra y Mármol (*Construcción y Obras*).	***Enseñanzas de las artes plásticas y de diseño*** ARTES APLICADAS DE LA ESCULTURA - Artes Plásticas y Diseño en Talla Artística en Piedra
- Bisutería (*Metal*). - Joyería y Bisutería (*Metal*). - Sacador de Fuego (*Metal*). - Diseñador (*Metal*). - Engastador (*Metal*).	JOYERÍA DEL ARTE - Artes Plásticas y Diseño en Moldeado y Fundición de Objetos de Orfebrería, Joyería y Bisutería Artísticas. - Artes Plásticas y Diseño en Engastado.

El título de **Técnico Especialista (FPII)** tiene los mismos efectos académicos y profesionales que el título de **Técnico Superior (FP de grado superior)** en las correspondientes especialidades tal como queda establecido en el Anexo III del Real Decreto 777/1998 de 30 de abril.

ANEXO III

EFECTOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DE LOS TÍTULOS DE TÉCNICO ESPECIALISTA

TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA - Formación Profesional de Segundo Grado (*Rama*) * Módulos Profesionales de Nivel 3 (*Rama*)	TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior
- Administración y Gestión de Empresas Agrarias (*Agraria*). - Dirección y Gestión de Empresas Agrarias (*Agraria*). - Explotación Hortofrutícola (*Agraria*). - Explotación Agropecuaria (*Agraria*). - Gobierno y Administración de Servicios Comunitarios (*Agraria*). - Mecanización Agraria (*Agraria*). * Hortofruticultura (*Agraria*).	ACTIVIDADES AGRARIAS - Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias.
- Jardinería (*Agraria*). - Explotación Forestal (*Agraria*). * Aprovechamientos Forestales y Conservación de la Naturaleza (*Agraria*).	- Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos.
* Actividades Físicas y Animación Deportiva (*Servicios a la Comunidad*).	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS - Animación de Actividades Físicas y Deportivas.
- Pesca Marítima (*Marítimo Pesquera*). - Navegación de Cabotaje (*Marítimo Pesquera*).	ACTIVIDADES MARÍTIMO-PESQUERAS - Navegación, Pesca y Transporte Marítimo.
- Cultivos Marinos Tradicionales (*Marítimo Pesquera*). - Cultivos Marinos Artificiales (*Marítimo Pesquera*). * Cultivos Marinos (*Marítimo Pesquera*).	- Producción Acuícola.
- Mecánica Naval (*Marítimo Pesquera*).	- Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque.
- Administrativa (*Administrativa y Comercial*). - Administración de Empresas (*Administrativa y Comercial*). - Contabilidad (*Administrativa y Comercial*). - Entidades de Ahorro (*Administrativa y Comercial*). - Inmobiliario (*Administrativa y Comercial*). * Administración Empresarial (*Administrativa y Comercial*). * Administración de Empresas (*Administrativa y Comercial*). * Contabilidad y Administración en la Pequeña y Mediana Empresa (*Administrativa y Comercial*). * Contabilidad y Gestión (*Administrativa y Comercial*).	ADMINISTRACIÓN - Administración y Finanzas.
- Secretariado (*Administrativa y Comercial*). - Secretario Ejecutivo de Dirección (*Administrativa y Comercial*). - Secretaría Bilingüe de Dirección (*Administrativa y Comercial*). - Secretariado Bilingüe y Comercial (*Administrativa y Comercial*).	- Secretariado.

TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA - Formación Profesional de Segundo Grado (*Rama*) * Módulos Profesionales de Nivel 3 (*Rama*)	TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior
* Secretariado Ejecutivo Multilingüe (*Administrativa y Comercial*). * Biblioteconomía, Archivística y Documentación (*Administrativa y Comercial*).	
- Diseño Gráfico (*Delineación*).	ARTES GRÁFICAS - Diseño y Producción Editorial.
- Composición (*Artes Gráficas*). - Encuadernación (*Artes Gráficas*). - Impresión (*Artes Gráficas*). - Procesos Gráficos (*Artes Gráficas*). - Reproducción Fotomecánica (*Artes Gráficas*). * Composición de Artes Gráficas (*Artes Gráficas*).	- Producción en Industrias de Artes Gráficas.
- Comercio Exterior y Transportes (*Administrativa y Comercial*). * Comercio Exterior (*Administrativa y Comercial*).	COMERCIO Y MARKETING - Comercio Internacional.
- Almacenes (*Administrativa y Comercial*). - Comercial (*Administrativa y Comercial*). - Publicidad (*Administrativa y Comercial*). - Marketing (*Administrativa y Comercial*). - Relaciones Públicas (*Administrativa y Comercial*). * Técnico Comercial (*Administrativa y Comercial*).	- Gestión Comercial y Marketing.
* Asesoría de Consumo (*Administrativa y Comercial*). * Información y Atención al Público (*Administrativa y Comercial*).	- Servicios al Consumidor.
- Imagen Fotográfica (*Imagen y Sonido*). - Imagen Fílmica (*Imagen y Sonido*). - Medios Audiovisuales (*Imagen y Sonido*). - Operaciones en Radio-Televisión (*Imagen y Sonido*). * Operaciones Imagen y Sonido (*Imagen y Sonido*). * Medios Audiovisuales (*Imagen y Sonido*).	COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO - Imagen.
- Producción de Programas (*Imagen y Sonido*).	- Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos.
- Realización de Programas (*Imagen y Sonido*). * Realización, Producción y Operación de Programas Audiovisuales (*Imagen y Sonido*).	- Realización de Audiovisuales y Espectáculos.
- Edificios y Obras (*Delineación*). - Delineante de Edificios y Urbanismo (*Delineación*). - Diseño de Interiores (*Delineación*).	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL - Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción.
- Topografía (*Construcción y Obras*). - Vías y Obras (*Construcción y Obras*). - Sobrestantes (*Construcción y Obras*).	- Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas.

TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA - Formación Profesional de Segundo Grado (*Rama*) * Módulos Profesionales de Nivel 3 (*Rama*)	TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior
- Construcción de Edificios (Maestro de Obras) (*Construcción y Obras*).	- Realización y Planes de Obra.
- Electrónica Industrial (*Electricidad y Electrónica*). - Electrónico de Sistemas (*Electricidad y Electrónica*). - Electrónica de Control y de Mantenimiento Industrial (*Electricidad y Electrónica*). * Sistemas Automáticos y Programables (*Electricidad y Electrónica*).	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA - Desarrollo de Productos Electrónicos.
- Instalaciones y Líneas Electricas (*Electricidad y Electrónica*). - Máquinas Eléctricas (*Electricidad y Electrónica*). - Electricidad Naval (*Marítimo Pesquera*).	- Instalaciones Electrotécnicas.
- Operadores de Cuadro y Automatismos (*Electricidad y Electrónica*). - Instrumentación y Control (*Electricidad y Electrónica*). * Robótica y Automática (*Electricidad y Electrónica*). * Sistemas Automáticos (*Electricidad y Electrónica*).	- Sistemas de Regulación y Control Automáticos.
- Electrónica de Comunicaciones (*Electricidad y Electrónica*). - Equipos de Informática (*Electricidad y Electrónica*). - Mantenimiento de Medios de Radio-Televisión (*Imagen y Sonido*). - Mantenimiento de Medios Audiovisuales (*Imagen y Sonido*). - Radiotelefonía Naval (*Marítimo Pesquera*). - Optica Electrónica (*Electricidad y Electrónica*). * Equipos informáticos (*Electricidad y Electrónica*). * Mantenimiento y Operación Técnica de Equipos Radio y Televisión (*Imagen y Sonido*).	- Sistemas de Telecomunicación e Informáticos.
- Calderería en Chapa Estructural (*Metal*). - Construcciones Metálicas y Soldador (*Metal*). - Construcción Naval (*Metal*). - Soldadura (*Metal*). - Trazador Naval (*Metal*). * Fabricación Soldada (*Metal*).	FABRICACIÓN MECÁNICA - Construcciones Metálicas.
- Diseño Industrial (*Delineación*). - Delineación Industrial (*Delineación*). * Diseño industrial (*Delineación*). * Delineación industrial (*Delineación*).	- Desarrollo de Proyectos Mecánicos.
- Forja y Fundición (*Metal*). - Modelos y Fundición (*Metal*).	- Producción por Fundición y Pulvimetalurgia.
- Montaje y Construcción de Maquinaria (*Metal*). - Micromecánica de Máquinas Herramientas (*Metal*). - Micromecánica de Instrumentos (*Metal*). - Instrumentista en Sistemas de Medida (*Metal*). - Utillajes y Montajes Mecánicos (*Metal*). - Mecánico de Armas (*Metal*).	- Producción por Mecanizado.

TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA - Formación Profesional de Segundo Grado (*Rama*) * Módulos Profesionales de Nivel 3 (*Rama*)	TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior
- Fabricación Mecánica (*Metal*). - Máquinas-Herramientas (*Metal*). - Matricería y Moldes (*Metal*). - Control de Calidad (*Metal*). - Micromecánica y Relojería (*Metal*). * Fabricación Mecánica (*Metal*).	
- Agencias de Viaje (*Hostelería y Turismo*).	HOSTELERÍA Y TURISMO - Agencias de Viajes.
- Administración Hostelera (*Hostelería y Turismo*). * Recepción (*Hostelería y Turismo*).	- Alojamiento.
- Azafatas de Congresos y Exposiciones (*Administrativa y Comercial*). - Servicios de Tierra de Aviación (*Administrativa y Comercial*). - Servicios a Bordo de Aviación (*Administrativa y Comercial*).	- Información y Comercialización Turísticas.
- Hostelería (*Hostelería y Turismo*).	- Restauración.
- Peluquería (*Peluquería y Estética*).	IMAGEN PERSONAL - Asesoría de Imagen Personal.
- Estética (*Peluquería y Estética*).	- Estética.
- Conservería Vegetal (*Agraria*). - Industrias Agroalimentarias (*Agraria*). - Quesería y Mantequería (*Química*). - Viticultura y Enotecnia (*Agraria*). * Industrias Alimentarias (*Química*).	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS - Industria Alimentaria.
- Informática de Empresas (*Administrativa y Comercial*). - Informática de Empresa (*Administrativa y Comercial*). - Informática Empresarial (*Administrativa y Comercial*).	INFORMÁTICA - Administración de Sistemas Informáticos.
- Informática de Gestión (*Administrativa y Comercial*). - Programador de Gestión Administrativa (*Administrativa y Comercial*). - Programador de Aplicaciones de Gestión (*Administrativa y Comercial*). * Programación de Informática de Gestión (*Administrativa y Comercial*). * Programador de Gestión (*Administrativa y Comercial*).	- Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.
- Diseño y Fabricación de Muebles (*Madera*).	MADERA Y MUEBLE - Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble.
- Construcción Industrial de Madera (*Madera*). - Ebanista (*Madera*). - Madera (*Madera*). - Modelista de Fundición (*Madera*).	- Producción de Madera y Mueble.

TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA - Formación Profesional de Segundo Grado (*Rama*) * Módulos Profesionales de Nivel 3 (*Rama*)	TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior
- Mecánica y Electricidad del Automóvil (*Automoción*). - Mantenimiento de Máquinas y Equipos de Construcción y Obras (*Construcción y Obras*). •Automoción (*Automoción*).	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS - Automoción.
- Técnico en Mantenimiento de Aeronaves (*Automoción*). - Mecánico de Helicópteros (*Automoción*).	- Mantenimiento Aeromecánico.
- Mantenimiento Electromecánico (*Electricidad y Electrónica*). - Mantenimiento Eléctrico-Electrónico (*Electricidad y Electrónica*). - Automatismos Neumáticos y Oleohidraúlicos (*Metal*). - Mantenimiento de Maquinaria de Confección (*Metal*). - Mantenimiento Mecánico (*Metal*). * Mantenimiento de Máquinas y Sistemas Automáticos (*Metal*). * Mantenimiento de Automatismos (*Metal*).	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN. - Mantenimiento de Equipo Industrial.
- Instalaciones (*Construcción y Obras*). - Aprovechamiento de Energía Solar (*Electricidad y Electrónica*). - Mantenimiento Energía Solar y Climatización (*Electricidad y Electrónica*). - Calor, Frio y Aire Acondicionado (*Electricidad y Electrónica*). - Fontanería (*Construcción y Obras*). - Frío Industrial (*Electricidad y Electrónica*). - Instalaciones Frigoríficas y de Climatización (*Electricidad y Electrónica*). - Instalaciones de Energía Solar (*Electricidad y Electrónica*). * Instalaciones Térmicas Auxiliares de Proceso (*Electricidad y Electrónica*). * Instalaciones Frigoríficas y de Climatización (*Electricidad y Electrónica*). * Mantenimiento de Instalaciones de Servicios y Auxiliares (*Electricidad y Electrónica*).	- Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso.
- Alimentación (*Química*). - Análisis Lácteos (*Química*). - Análisis y Procesos Básicos (*Química*). - Química de Laboratorio (*Química*). * Ayudante Técnico de Laboratorio (*Química*).	QUÍMICA - Análisis y Control.
- Galvanotecnia (*Química*). - Metalurgia (*Química*). - Química de la Industria (*Química*). - Químico Artificiero Polvorista (*Química*).	- Industrias de Proceso Químico.

TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA - Formación Profesional de Segundo Grado (*Rama*) * Módulos Profesionales de Nivel 3 (*Rama*)	TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior
- Ayudante de Farmacia (*Química*). * Técnico en Farmacia (*Química*).	- Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines.
- Fabricación de Papel (*Química*).	- Industrias de Proceso de Pasta y Papel.
- Operador de Plantas de Tratamiento de Aguas (*Química*). * Medio Ambiente (*Química*).	- Química Ambiental.
- Anatomía Patológica *(Sanitaria)*. * Anatomía Patológica-Citología *(Sanitaria)*.	SANIDAD - Anatomía Patológica y Citología.
- Dietética y Nutrición *(Sanitaria)*.	- Dietética.
- Higienista Dental *(Sanitaria)*.	- Higiene Bucodental.
- Radiodiagnóstico *(Sanitaria)*.	- Imagen para el Diagnóstico.
- Laboratorio *(Sanitaria)*.	- Laboratorio de Diagnóstico Clínico.
- Prótesis Dental *(Sanitaria)*.	- Prótesis Dentales.
- Radioterapia *(Sanitaria)*. - Medicina Nuclear *(Sanitaria)*.	- Radioterapia.
* Salud Ambiental *(Sanitaria)*.	- Salud Ambiental.
* Actividades Socio-culturales (*Administrativa y Comercial*).	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD - Animación Sociocultural.
- Jardines de Infancia (*Servicios a la Comunidad*). * Educador Infantil (*Servicios a la Comunidad*).	- Educación Infantil.
- Economía Socio-Familiar (*Servicios a la Comunidad*). - Adaptación Social (*Servicios a la Comunidad*). - Educador de Disminuidos Psíquicos (*Sanitaria*).	- Integración Social.
- Tenería (*Piel*). - Fabricación del Calzado (*Piel*).	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL - Curtidos.
- Confección Industrial de Prendas Exteriores (*Moda y Confección*). - Confección Industrial de Prendas Interiores (*Moda y Confección*). - Confección a Medida de Señora (*Moda y Confección*). - Producción en Industrias de la Confección (*Moda y Confección*). - Sastrería y Modistería (*Moda y Confección*). * Técnico en Confección de Tejidos (*Moda y Confección*).	- Procesos de Confección Industrial.
* Procesos Químicos Textiles (*Textil*).	- Procesos de Ennoblecimiento Textil.
- Hilatura (*Textil*). - Tisaje y Confección Industrial (*Textil*). * Hilatura y Tejeduría (*Textil*).	- Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada.

TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA - Formación Profesional de Segundo Grado (*Rama*) * Módulos Profesionales de Nivel 3 (*Rama*)	**TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR** FAMILIA PROFESIONAL - Ciclos Formativos de Grado Superior
- Diseño Textil (*Textil*). - Tejidos (*Textil*).	- Procesos Textiles de Tejeduría de Punto.
- Cerámica Industrial (*Vidrio y Cerámica*).	VIDRIO Y CERÁMICA - Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos.
- Grabado (*Artes Gráficas*).	***Enseñanzas de las artes plásticas y de diseño*** ARTES APLICADAS AL LIBRO - Artes Plásticas y Diseño en Grabado y Técnicas de Estampación.
- Artesanía del Mármol (*Construcción y Obras*).	ARTES APLICADAS DE LA ESCULTURA - Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas a la Piedra.
- Pintura Decorativa (*Construcción y Obras*).	ARTES APLICADAS AL MURO - Artes Plásticas y Diseño en Artes Aplicadas al Muro.
- Diseño y Modelista en Bisutería (*Metal*).	JOYERÍA DEL ARTE - Artes Plásticas y Diseño en Bisutería Artística.
- Joyería (*Metal*).	- Artes Plásticas y Diseño en Joyería Artística.

TÍTULO DE TÉCNICO ESPECIALISTA - Formación Profesional de Segundo Grado (Rama)	**TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR** **FAMILIA PROFESIONAL** - Ciclos Formativos de Grado Superior
- Audioprotesista (Sanitaria)	- Sanidad - Audioprótesis
- Óptica de Anteojería (Metal) - Óptica Geométrica (Metal)	- Fabricación Mecánica - Óptica de Anteojería

(Anexo III, ampliado de acuerdo con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 370/2001 de 6 de abril y por el Real Decreto 62/2001 de 26 de enero)

El título de **Graduado en Artes Aplicadas y Oficios** se declara equivalente a efectos académicos al de **Técnico Auxiliar** (FP I). (Orden Ministerial de 21 de abril de 1988).

EQUIVALENCIAS DESDE LAS ESCALAS DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS Y ESCALAS DE SUBOFICIALES Y BÁSICA DE CABOS Y GUARDIAS DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL CON EL SISTEMA EDUCATIVO GENERAL

La obtención del empleo de **sargento** (al igual que aquellos que superaron los planes de estudios anteriores o se incorporaron a las Escalas Básicas del Cuerpo General de Armas del Ejército de Tierra, del Cuerpo de Infantería de Marina, del Cuerpo General del Ejército del Aire y de los Cuerpos de Especialistas de los Ejércitos) será objeto de equivalencia con el título de **Técnico Superior** (Formación Profesional de Grado Superior). Para obtener esta equivalencia es además necesario acreditar que el interesado está en posesión de alguno de los requisitos de acceso a los ciclos formativos de grado superior. Para este caso además de la documentación general será necesario adjuntar justificación documental (original o fotocopia compulsada) de haberse integrado en las Escalas de Suboficiales de las Fuerzas Armadas. (Real Decreto 205/ 2002 de 22 de febrero).

La superación del plan de estudios conducente al acceso a la **Escala Básica de Cabos y Guardias de la Guardia Civil** tiene efectos de equivalencia al título de **Técnico** (Formación Profesional de grado medio). Para este caso, además de la documentación general será necesario adjuntar justificación documental (original o fotocopia compulsada) de haberse integrado en la Escala Básica de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil. (Real Decreto 1562/1995 de 21 de septiembre).

La superación del plan de estudios conducente al acceso a la **Escala de Suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil** tiene efectos de equivalencia al título de **Técnico Superior** (Formación Profesional de Grado Superior). Para este caso además de la documentación general será necesario justificación documental (original o fotocopia compulsada) de haberse integrado en las Escalas de Suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil. (Real Decreto 1562/1995 de 21 de septiembre).

CAPÍTULO IV
LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (F.C.T.)

CONCEPTO

El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT) es un bloque de Formación Específica organizado alrededor de actividades productivas propias del perfil profesional, que complementan las capacidades adquiridas en el aula.

Los contenidos del módulo de la FCT se presentan como actividades genéricas, para que cada centro y empresa puedan integrarlas en el proceso de formación del alumno adaptándose a las características propias del centro.

CARACTERÍSTICAS

- La característica más relevante de esta formación es que se desarrolla en un ámbito productivo real (la empresa), donde los alumnos podrán observar y desempeñar las actividades y funciones propias de los distintos puestos de trabajo de una profesión, conocer la organización de los procesos productivos o de servicios y de las relaciones laborales, siempre orientados y asesorados por los Tutores del Centro Educativo y del Centro de Trabajo.
- El módulo de FCT tiene **carácter obligatorio** y es **condición indispensable** su realización para obtener el correspondiente Título académico que acredita la competencia profesional alcanzada.
- Las actividades están sujetas a una **programación previa**. Los **contenidos** consisten en la realización de actividades productivas propias del perfil profesional concreto (expresada por el perfil de cada título).
- Hay dos **profesionales** encargados de realizar el seguimiento del alumno en su proceso formativo: el **profesor tutor** (del centro educativo) y el **responsable** (de la empresa).
- Dicho módulo se realizará en **jornadas similares a la jornada laboral** .
- Este módulo **tiene una duración variable en torno a un 20%- 25%** del total de horas.
- Como tal módulo, **deberá ser evaluado y calificado**.

FINALIDADES

De acuerdo con lo establecido en el R. D. 676/93, las finalidades del módulo profesional de la F. C. T. son, entre otras, las siguientes:

a) Complementar la adquisición por los alumnos de la competencia profesional conseguida en el centro docente.

b) Contribuir al logro de los objetivos generales de la formación profesional.

c) Evaluar los aspectos más relevantes de la competencia profesional adquirida por el alumnado.

d) Adquirir el conocimiento de la organización productiva correspondiente al perfil profesional y el sistema de relaciones sociolaborales del centro de trabajo, a fin de facilitar su futura inserción profesional.

OBJETIVOS

El módulo de la FCT tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

1º) **Aplicar los conocimientos teórico-prácticos adquiridos en los centros educativos** y evidenciar las competencias alcanzadas en procesos productivos concretos y situaciones laborales reales, complementando así la cualificación de los individuos.

2º) **Conocer y comprender, de forma real, la organización socio-laboral de un centro de trabajo**, y especialmente:

- Qué tipos de puestos de trabajo se ofertan en un determinado sector productivo.
- Qué relaciones funcionales y orgánicas existen entre los diferentes trabajadores de una empresa.
- Cómo están relacionadas unas tareas o actividades con otras.
- Cómo se organizan y distribuyen las responsabilidades.
- Qué técnicas o procedimientos de control de calidad hay realmente en una empresa.
- Qué es un horario o turno laboral real, etc.

3º) **Evaluar la competencia profesional de los jóvenes en situación real de trabajo con participación empresarial**. De esta forma se favorece la inserción laboral de los jóvenes titulados.

EL "PROGRAMA FORMATIVO"

El programa formativo es el documento donde se concreta cómo se va a desarrollar y evaluar el módulo de la FCT. Está compuesto de una serie de actividades productivo formativas que debe realizar el alumno, ordenadas espacialmente y temporalizadas, así como un conjunto de procedimientos de realización, seguimiento y evaluación.

Dichas actividades se expresan de forman genérica, de manera que los centros educativos y las empresas puedan integrarlas en el proceso formativo del alumno. Ese diseño de actividades debe estar inspirado en las unidades de competencia de cada perfil profesional.

Debe ser una **programación realista del proceso formativo**, concertada entre el centro de enseñanza y el centro de trabajo, que sea **factible y evaluable**, y que se consensúa entre los responsables del centro educativo y del centro de trabajo.

EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN.

La realización de la FCT requiere la colaboración entre los centros educativos y las empresas. Para ello se precisa:

La firma de un convenio de colaboración entre ambas instituciones en el que se comprometan a:

- Designar un **Responsable de la empresa** y un **Tutor del Centro Educativo**, para el **seguimiento y evaluación** de los alumnos.
- **Acordar el "Programa Formativo"** que contemple las actividades que han de realizar los alumnos en la empresa

Oficialmente se denomina "***Convenio centro educativo-empresa para el desarrollo de la Formación en Centros de Trabajo***".

Las características más singulares de este "convenio de colaboración" son las siguientes:

- No implica relación laboral de los alumnos con la empresa.
- El Seguro Escolar, además de un Seguro de Responsabilidad Civil y de Accidentes concertado, cubre las posibles contingencias de los alumnos en la empresa.
- Se podrá rescindir el convenio o suspender su vigencia a petición de cualquiera de las partes.

REALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MÓDULO DE LA FCT.

En la FCT se deberán desarrollar las actividades del "programa formativo" acordado en el convenio de colaboración.

El Tutor del Centro de Trabajo será el encargado de coordinar las actividades de los alumnos dentro de la empresa.

EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FCT POR SU CORRESPONDENCIA CON LA PRÁCTICA LABORAL

Estarán exentos total o parcialmente de realizar este módulo, aquellos **alumnos que acrediten experiencia profesional, de al menos un año, relacionada con los estudios profesionales que están cursando** y que permita demostrar las capacidades terminales correspondientes al módulo profesional de FCT en los Reales Decretos, por los cuales se establecen los títulos de formación profesional específica (según el art. 16 del Real Decreto 777/1998 de 30 de abril, BOE del 8 de mayo).

La exención puede ser total o parcial.

Se debe acreditar una **experiencia laboral de al menos un año** relacionada con los estudios profesionales que está cursando el alumno.

Deberá ser acreditada mediante la siguiente documentación :

Certificación de la Tesorería de **la Seguridad Social** o de la Mutualidad Laboral, donde conste:

A. Empresa colaboradora.

B. Categoría laboral.

C. Periodo de contratación.

Certificación de la Empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente:

a. Duración del contrato.

b. Actividad desarrollada.

c. Periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

CAPÍTULO V
PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL

La LOGSE prevé, en su artículo 23. 2, para aquellos alumnos que no alcancen los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, programas de garantía social, con el fin de proporcionarles una formación básica y profesional que les permita incorporarse a la vida activa o proseguir estudios.

Cada Administración educativa regula su oferta de Programas de Garantía Social dentro de su propio ámbito de gestión, en lo que a su desarrollo se refiere (componentes formativos, duración, etc.).

DESTINATARIOS

Jóvenes mayores de 16 años y menores de 21 (según la Comunidad Autónoma, el máximo puede ser hasta los 25), que no hayan alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria ni posean titulación alguna de Formación Profesional.

CARACTERÍSTICAS

Son responsabilidad de la Administración educativa pero están abiertos a la colaboración con otras instituciones públicas y privadas.

- Son enseñanzas no regladas.
- Son programas de formación básica e iniciación profesional.
- Su finalidad es facilitar la inserción laboral o la reinserción educativa de los jóvenes.
- Algunas modalidades son compatibles con un contrato de trabajo.
- Contemplan la posibilidad de realizar prácticas en empresas.
- Son programas optativos para el alumnado.

OBJETIVOS

- Ampliar la formación general de los jóvenes para facilitar su inserción laboral y posibilitar que aquellos que lo deseen prosigan sus estudios.
- Preparar a los jóvenes para el ejercicio de actividades profesionales.
- Facilitar el desarrollo de los hábitos y capacidades necesarios para participar en la sociedad como ciudadanos y trabajadores responsables y autónomos.

MODALIDADES

Los programas se desarrollan en distintas modalidades adaptadas a las características, necesidades e intereses de los alumnos. Estas modalidades se diferencian por el tipo de jóvenes a quiénes va dirigido el programa, su duración, centros o entidades que lo imparten, profesorado, estructura, etc. En el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se desarrollan cuatro modalidades:

- Iniciación Profesional
- Para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales
- Talleres Profesionales
- Formación-Empleo.

DÓNDE SE PUEDEN CURSAR

Los programas se imparten en Institutos y otros centros educativos sostenidos con fondos públicos y también pueden ser desarrollados por entidades locales (Ayuntamientos, Mancomunidades, etc.) y por entidades privadas sin fines de lucro.

COMPONENTES FORMATIVOS

Los programas de Garantía Social se estructuran en las siguientes áreas según la Administración educativa que los regula, aunque en general, todos incluyen contenidos relativos a:

- **Formación Profesional Específica.**

  Tiene la finalidad de preparar al alumno para su incorporación a la vida activa. Comprende aquellas actividades prácticas y los conocimientos necesarios para que el alumno pueda alcanzar las capacidades relacionadas con el desempeño de un puesto de trabajo para el que se requiera una cualificación elemental.

- **Formación y Orientación Laboral.**

  Trata de familiarizar a los alumnos con el marco legal, con las condiciones de trabajo, normas de seguridad e higiene y con las relaciones laborales de la profesión, además de darle orientación y dotarle de recursos para la búsqueda de un puesto de trabajo o desenvolverse en una situación de autoempleo.

- **Formación Básica.**

  Constituye un ámbito trasversal de conocimiento. Su finalidad es que el alumno adquiera o afiance los conocimientos y capacidades de la enseñanza obligatoria que sean particularmente útiles y funcionales para favorecer su inserción sociolaboral.

Además de estas áreas, los programas de Garantía Social desarrollados en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por ejemplo, tienen otros dos componentes:

- **Tutoría.**

  Integra e interrelaciona las diferentes componentes formativas, tratando de facilitar el desarrollo personal y la madurez social a través de actividades que potencian la autoestima, motivación, habilidades sociales y de autocontrol, etc. de los jóvenes.

- **Actividades Complementarias.**

  Ofrece al alumnado la posibilidad de realizar actividades variadas (culturales, deportivas, etc.) encaminadas a favorecer la adquisición de hábitos positivos en relación con el disfrute del ocio y del tiempo libre.

DURACIÓN

La duración de los programas también varia según la Comunidad Autónoma de que se trate. En general está entre las 720 horas (seis meses) y las 1.800 horas (dieciocho meses) de formación.

CERTIFICACIÓN

Al término del programa el alumno recibe un certificado en el que consta el número de horas cursadas y las calificaciones obtenidas en cada área formativa para acreditar la competencia adquirida. Dicho certificado carece de efectos académicos.

NORMATIVA

- Artículo 23, puntos 2 y 3, de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (L. O. G. S. E.).
- Las Administraciones Educativas de las Comunidades Autónomas, y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para Ceuta y Melilla, desarrollan su propia normativa para regular el desarrollo y la oferta de los programas de Garantía Social.

INSCRIPCIÓN Y MATRICULA

Los jóvenes interesados en cursar uno de estos programas deben dirigirse a la Consejería de Educación de su Comunidad Autónoma, o a cualquiera de sus delegaciones provinciales, donde les informarán de los plazos, los requisitos de acceso y la oferta de programas y perfiles existente en cada localidad.

PERFILES PROFESIONALES

Los programas preparan a los alumnos para ocupar puestos de trabajo y realizar actividades que requieren un nivel de formación profesional elemental. Los perfiles en que se puede formar un alumno varían en cada Comunidad Autónoma. Algunos de los que se han desarrollado o desarrollan en el ámbito de gestión del MECD son:

- Operario de Viveros y Jardines
- Operario de Cultivos Hortícolas
- Operario de Actividades Forestales
- Auxiliar de Floristería
- Servicios Auxiliares de Oficina
- Operario de Imprenta Rápida y Manipulados
- Operario de Alfarería Cerámica
- Bordado en Oro
- Operario de Restauración Básica y Talla
- Auxiliar Dependiente de Comercio
- Auxiliar de Laboratorio e Imagen
- Operario de Albañilería
- Operario de Fontanería
- Operario de Revestimientos Ligeros
- Pintor-Empapelador
- Operario de Cantería
- Operario de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión
- Operario Montador de Equipos Electrónicos e Informáticos
- Operario de Construcciones Metálicas en Aluminio
- Operario de Soldadura
- Herrero y Forjador Agrícola
- Ayudante de Cocina

- Ayudante de Restaurante-Bar
- Auxiliar de Alojamiento, Lencería y Lavandería
- Auxiliar de Lavandería Industrial
- Auxiliar de Peluquería
- Operario de Matadero y Primeras Transformaciones Cárnicas
- Operario de Industrias Lácteas
- Ayudante de Panadería y Repostería
- Auxiliar de Panadería y Bollería Industrial
- Auxiliar de Pescadería
- Operario Viticultor y de Elaboración de Vinos
- Operario de Fabricación e Instalación de Muebles Modulares
- Operario de Carpintería
- Operario de Mecanizado de la Madera
- Ayudante de Reparación de Vehículos
- Ayudante de Reparación de Motocicletas
- Ayudante de Carrocería
- Operario de Refrigeración y Climatización
- Operario de Mantenimiento Básico de Edificios
- Operario de Manipulados Auxiliares de la Industria
- Auxiliar de Transporte Sanitario
- Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Residencias Asistidas
- Socorrista Acuático
- Operario Maquinista de Confección Industrial
- Reparador de Calzado y Marroquinería
- Tapicero

. . .

CAPÍTULO VI
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CENTRO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
Sección de Información educativa
C/ Alcalá, 36 Planta Baja. Madrid 28014. (91) 521 55 11
E-mail: información@mec.es

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Orientación Profesional
C/ Los Madrazo, 17 4ª planta. Madrid 28014. (91) 701 80 00
E-mail: sop@educ.mec.es

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
C/ Torrelaguna, 58. Madrid 28027. (91) 408 20 00

CENTRO PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA (C. I. D. E. A. D.)
C/ Torrelaguna, 58. Madrid 28027. (91) 408 20 00

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TÍTULOS, CONVALIDACIONES Y HOMOLOGACIONES
Paseo del Prado, 28. Madrid 28014. (91) 506 56 00

DIRECCIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CEUTA
Dirección Provincial del MECD
Rampa de Abastos, 5
51071 Ceuta
956 51 68 71
www.ceuta-mec.org

MELILLA
Dirección Provincial del MECD
Cervantes, 6
52001 Melilla
952 69 07 05
www.mecd.es/dp/melilla

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

ANDALUCÍA
Consejería de Educación y Ciencia
Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja
41071 Sevilla
95 506 40 04
www.cec.junta-andalucia.es

ARAGÓN
Departamento de Educación y Ciencia
Avda. Gómez Laguna, 25
50071 Zaragoza
976 71 54 24
www.aragob.es

ASTURIAS
Consejería de Educación y Cultura
Plaza de España, 5 Edificio Servicios Múltiples
33007 Oviedo
985 10 86 34
www.educastur.princast

BALEARES
Consejería de Educación y Cultura
C/ Capitán Salom, 29 4ª planta
07071 Palma de Mallorca
971 17 65 00
www.caib.es
http://dgfpie.caib.es
http://formacioprofessional.caib.es

CANARIAS
Consejería de Educación, Cultura y Deportes
C/ José de Zárate y Penichet, 4 Edificio Arco Iris
38071 Santa Cruz de Tenerife
922 47 76 00 (centralita)
902 111 012 (información)
www.educa.rcanaria.es

CANTABRIA
Consejería de Educación y Juventud
C/ Vargas, 53 7ª planta
39010 Santander
942 20 80 80
www.ceyjcantabria.com

CASTILLA LA MANCHA
Consejería de Educación y Cultura
Plaza del Cardenal Silíceo, s/n
45071 Toledo
Teléfono único de información al ciudadano:
902 26 70 90 (desde fuera de la Comunidad)
012 (desde la Comunidad)
www.jccm.es

CASTILLA LEÓN
Consejería de Educación y Cultura
Monasterio Ntra. Sra. de Prado
Autovía Puente Colgante, s/n
47014 Valladolid
983 41 19 40
www.jcyl.es

CATALUÑA
Departament d'Ensenyament
Vía Augusta, 202-226
08071 Barcelona
93 400 69 00
www.gencat.es

EXTREMADURA
Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología
C/ Santa Julia, 5
06800 Mérida (Badajoz)
924 00 40 20
www.juntaex.es/consejerias/ect

GALICIA
Consejería de Educación y Ordenación Universitaria
C/ San Lázaro, 107
15071 Santiago de Compostela (A Coruña)
981 54 65 61
www.xunta.es

LA RIOJA
Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes
Gran Vía, 41
26002 Logroño
941 29 16 60
www.educarioja.com/formacion_profesional

MADRID
Consejería de Educación
Alcalá, 32
28071 Madrid
91 720 02 04/05
www.madrid.org

MURCIA
Consejería de Educación y Cultura
Gran Vía, 42
30071 Murcia
968 36 62 88
www.carm.es/educacion

NAVARRA
Departamento de Educación y Cultura
Cuesta de Santo Domingo, s/n
31071 Pamplona
948 42 66 17
www.pnte.cfnavarra. es

PAÍS VASCO
Departamento de Educación, Universidades e Investigación
C/ Duque de Wellington, 2
01071 Vitoria- Gastéis
945 01 83 57
www.euskadi.net/lanbidez

VALENCIA
Conselleria de Cultura y Educación
Avda. Campanar, 32
46071 Valencia
963 86 65 00 (centralita)
900 20 21 22 (información)
www.cult.gva.es

ANEXOS

ANEXO I

LEY DE LAS CUALIFICACIONES Y DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

LEY ORGÁNICA 5/2002, DE 19 DE JUNIO, DE LAS CUALIFICACIONES Y DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

JUAN CARLOS I

REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren. Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley Orgánica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la educación, que el artículo 27 de la Constitución reconoce a todos con el fin de alcanzar el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, tiene en la formación profesional una vertiente de significación individual y social creciente. En esta misma línea y dentro de los principios rectores de la política social y económica, la Constitución, en su artículo 40, exige de los poderes públicos el fomento de la formación y readaptación profesionales, instrumentos ambos de esencial importancia para hacer realidad el derecho al trabajo, la libre elección de profesión u oficio o la promoción a través del trabajo. En efecto, la cualificación profesional que proporciona esta formación sirve tanto a los fines de la elevación del nivel y calidad de vida de las personas como a los de la cohesión social y económica y del fomento del empleo.

En el actual panorama de globalización de los mercados y de continuo avance de la sociedad de la información, las estrategias coordinadas para el empleo que postula la Unión Europea se orientan con especial énfasis hacia la obtención de una población activa cualificada y apta para la movilidad y libre circulación, cuya importancia se resalta expresamente en el Tratado de la Unión Europea.

En este contexto, es necesaria la renovación permanente de las instituciones y, consiguientemente, del marco normativo de la formación profesional, de tal modo que se garantice en todo momento la deseable correspondencia entre las cualificaciones profesionales y las necesidades del mercado de trabajo, línea ésta en la que ya se venía situando la Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo, que señala como objetivo de la política de empleo lograr el mayor grado de transparencia del mercado de trabajo mediante la orientación y la formación profesional; la Ley 8/1980, de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores (en el mismo sentido el actual texto refundido del Estatuto de los Trabajadores), que considera un derecho de los trabajadores la formación profesional; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, que se propuso adecuar la formación a las nuevas exigencias del sistema productivo, y el Nuevo Programa Nacional de Formación Profesional, elaborado por el Consejo General de Formación Profesional y aprobado por el Gobierno para 1998-2002, que define las directrices básicas que han de conducir a un sistema integrado de las distintas ofertas de formación profesional: reglada, ocupacional y continua. En esta misma línea

aparecen los Acuerdos de Formación Continua y los Planes Anuales de Acción para el Empleo.

En esta tendencia de modernización y mejora, que se corresponde con las políticas de similar signo emprendidas en otros países de la Unión Europea, se inscribe decididamente la presente Ley, cuya finalidad es la creación de un Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional que, en el ámbito de la competencia exclusiva atribuida al Estado por el artículo 149. 1. 1ª y 30ª, con la cooperación de las Comunidades Autónomas, dote de unidad, coherencia y eficacia a la planificación, ordenación y administración de esta realidad, con el fin de facilitar la integración de las distintas formas de certificación y acreditación de las competencias y de las cualificaciones profesionales.

El sistema, inspirado en los principios de igualdad en el acceso a la formación profesional y de participación de los agentes sociales con los poderes públicos, ha de fomentar la formación a lo largo de la vida, integrando las distintas ofertas formativas e instrumentando el reconocimiento y la acreditación de las cualificaciones profesionales a nivel nacional, como mecanismo favorecedor de la homogeneización, a nivel europeo, de los niveles de formación y acreditación profesional de cara al libre movimiento de los trabajadores y de los profesionales en el ámbito del mercado que supone la Comunidad Europea. A tales efectos, la Ley configura un Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales como eje institucional del sistema, cuya función se completa con el procedimiento de acreditación de dichas cualificaciones, sistema que no deroga el que está actualmente en vigor y que no supone, en ningún caso, la regulación del ejercicio de las profesiones tituladas en los términos previstos en el artículo 36 de la Constitución Española.

En cuanto a la ordenación, el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, toma como punto de partida los ámbitos competenciales propios de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas, así como el espacio que corresponde a la participación de los agentes sociales, cuya representatividad y necesaria colaboración quedan reflejadas en la composición del Consejo General de Formación Profesional, a cuyo servicio se instrumenta, como órgano técnico, el Instituto Nacional de las Cualificaciones.

Si el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional constituye el elemento central en torno al que gira la reforma abordada por la presente Ley, la regulación que ésta lleva a cabo parte, como noción básica, del concepto técnico de cualificación profesional, entendida como el conjunto de competencias con significación para el empleo, adquiridas a través de un proceso formativo formal e incluso no formal que son objeto de los correspondientes procedimientos de evaluación y acreditación. En función de las necesidades del mercado de trabajo y de las cualificaciones que éste requiere, se desarrollarán las ofertas públicas de formación profesional, en cuya planificación ha de prestarse especial atención a la enseñanza de las tecnologías de la información y la comunicación, idiomas de la Unión Europea y prevención de riesgos laborales.

La presente Ley establece, asimismo, que los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálo-

go de Cualificaciones Profesionales, que tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y serán expedidos por las Administraciones competentes. La coordinación de las referidas ofertas formativas de formación profesional debe garantizarse por las Administraciones públicas con la clara finalidad de dar respuesta a las necesidades de cualificación, optimizando el uso de los recursos públicos.

El acceso eficaz a la formación profesional, que se ha de garantizar a los diferentes colectivos, jóvenes, trabajadores en activo ocupados y desempleados, hace que la Ley cuente con los centros ya existentes y trace las líneas ordenadoras básicas de los nuevos Centros Integrados de Formación Profesional, y, dentro de ellas, los criterios sobre nombramiento de la dirección de los mismos.

En esta Ley se establece también que a través de centros especializados por sectores productivos se desarrollarán acciones de innovación y experimentación en materia de formación profesional que se programarán y ejecutarán mediante convenios de colaboración entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, ateniéndose en todo caso al ámbito de sus respectivas competencias.

Por otra parte, el aprendizaje permanente es un elemento esencial en la sociedad del conocimiento y, para propiciar el acceso universal y continuo al mismo, la Ley establece que las Administraciones públicas adaptarán las ofertas de formación, especialmente las dirigidas a grupos con dificultades de inserción laboral, de forma que se prevenga la exclusión social y que sean motivadores de futuros aprendizajes mediante el reconocimiento de las competencias obtenidas a través de estas ofertas específicas.

En el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional se contemplan dos aspectos fundamentales, la información y la orientación profesional, así como la permanente evaluación del sistema para garantizar su calidad. Dentro de la orientación se destaca la necesidad de asesorar sobre las oportunidades de acceso al empleo y sobre las ofertas de formación para facilitar la inserción y reinserción laboral. La evaluación de la calidad del sistema debe conseguir su adecuación permanente a las necesidades del mercado de trabajo.

Finalmente con esta Ley, que no deroga el actual marco legal de la formación profesional establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se pretende conseguir el mejor aprovechamiento de la experiencia y conocimientos de todos los profesionales en la impartición de las distintas modalidades de formación profesional y con tal finalidad se posibilita a los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional el desempeño de funciones en las diferentes ofertas de formación profesional reguladas en la presente Ley.

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. Finalidad de la Ley.

1. La presente Ley tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación, que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas.
2. La oferta de formación sostenida con fondos públicos favorecerá la formación a lo largo de toda la vida, acomodándose a las distintas expectativas y situaciones personales y profesionales.
3. A dicha finalidad se orientarán las acciones formativas programadas y desarrolladas en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, en coordinación con las políticas activas de empleo y de fomento de la libre circulación de los trabajadores.

Artículo 2. Principios del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

1. A los efectos de esta Ley se entiende por Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional el conjunto de instrumentos y acciones necesarios para promover y desarrollar la integración de las ofertas de la formación profesional, a través del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como la evaluación y acreditación de las correspondientes competencias profesionales, de forma que se favorezca el desarrollo profesional y social de las personas y se cubran las necesidades del sistema productivo.
2. Al Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional le corresponde promover y desarrollar la integración de las ofertas de la formación profesional, a través de un Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, así como la evaluación y acreditación de las correspondientes competencias profesionales.
3. El Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional se rige por los siguientes principios básicos:
   a) La formación profesional estará orientada tanto al desarrollo personal y al ejercicio del derecho al trabajo como a la libre elección de profesión u oficio y a la satisfacción de las necesidades del sistema productivo y del empleo a lo largo de toda la vida.
   b) El acceso, en condiciones de igualdad de todos los ciudadanos, a las diferentes modalidades de la formación profesional.
   c) La participación y cooperación de los agentes sociales con los poderes públicos en las políticas formativas y de cualificación profesional.

d) La adecuación de la formación y las cualificaciones a los criterios de la Unión Europea, en función de los objetivos del mercado único y la libre circulación de trabajadores.

e) La participación y cooperación de las diferentes Administraciones públicas en función de sus respectivas competencias.

f) La promoción del desarrollo económico y la adecuación a las diferentes necesidades territoriales del sistema productivo.

Artículo 3. Fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

El Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional tiene los siguientes fines:

1. Capacitar para el ejercicio de actividades profesionales, de modo que se puedan satisfacer tanto las necesidades individuales como las de los sistemas productivos y del empleo.
2. Promover una oferta formativa de calidad, actualizada y adecuada a los distintos destinatarios, de acuerdo con las necesidades de cualificación del mercado laboral y las expectativas personales de promoción profesional.
3. Proporcionar a los interesados información y orientación adecuadas en materia de formación profesional y cualificaciones para el empleo.
4. Incorporar a la oferta formativa aquellas acciones de formación que capaciten para el desempeño de actividades empresariales y por cuenta propia, así como para el fomento de las iniciativas empresariales y del espíritu emprendedor que contemplará todas las formas de constitución y organización de las empresas ya sean éstas individuales o colectivas y en especial las de la economía social.
5. Evaluar y acreditar oficialmente la cualificación profesional cualquiera que hubiera sido la forma de su adquisición.
6. Favorecer la inversión pública y privada en la cualificación de los trabajadores y la optimización de los recursos dedicados a la formación profesional.

Artículo 4. Instrumentos y acciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

1. El Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional está formado por los siguientes instrumentos y acciones:

   a) El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, que ordenará las identificadas en el sistema productivo en función de las competencias apropiadas para el ejercicio profesional que sean susceptibles de reconocimiento y acreditación.

   El catálogo, que incluirá el contenido de la formación profesional asociada a cada cualificación, tendrá estructura modular.

b) Un procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales.

c) La información y orientación en materia de formación profesional y empleo.

d) La evaluación y mejora de la calidad del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional que proporcione la oportuna información sobre el funcionamiento de éste y sobre su adecuación a las necesidades formativas individuales y a las del sistema productivo.

2. A través de los referidos instrumentos y acciones se promoverá la gestión coordinada de las distintas Administraciones públicas con competencias en la materia.

Artículo 5. Regulación y coordinación del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

1. Corresponde a la Administración General del Estado la regulación y la coordinación del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, sin perjuicio de las competencias que corresponden a las Comunidades Autónomas y de la participación de los agentes sociales.

2. El Consejo General de Formación Profesional, creado por la Ley 1/1986, de 7 de enero, modificada por las Leyes 19/1997, de 9 de junio, y 14/2000, de 29 de diciembre, es el órgano consultivo y de participación institucional de las Administraciones públicas y los agentes sociales, y de asesoramiento del Gobierno en materia de formación profesional, sin perjuicio de las competencias que el Consejo Escolar del Estado tiene atribuidas, según los artículos 30 y 32 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

3. El Instituto Nacional de las Cualificaciones, creado por Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, es el órgano técnico de apoyo al Consejo General de la Formación Profesional responsable de definir, elaborar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y el correspondiente Catálogo Modular de Formación Profesional.

Artículo 6. Colaboración de las empresas, de los agentes sociales y otras entidades.

1. Para el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional se promoverá la necesaria colaboración de las empresas con las Administraciones públicas, Universidades, Cámaras de Comercio y entidades de formación. La participación de las empresas podrá realizarse de forma individual o de modo agrupado a través de sus organizaciones representativas.

2. La participación de las empresas y otras entidades en el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional se desarrollará, entre otros, en los ámbitos de la formación del personal docente, la formación de los alumnos en los centros de trabajo y la realización de otras prácticas profesionales, así como en la orientación profesional y la participación de pro-

fesionales cualificados del sistema productivo en el sistema formativo. Dicha colaboración se instrumentará mediante los oportunos convenios y acuerdos.

3. Para identificar y actualizar las necesidades de cualificación, así como para su definición y la de la formación requerida, se establecerán procedimientos de colaboración y consulta con los diferentes sectores productivos y con los interlocutores sociales.

4. La formación favorecerá la realización de prácticas profesionales de los alumnos en empresas y otras entidades. Dichas prácticas no tendrán carácter laboral.

TÍTULO I

De las cualificaciones profesionales

Artículo 7. Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

1. Con la finalidad de facilitar el carácter integrado y la adecuación entre la formación profesional y el mercado laboral, así como la formación a lo largo de la vida, la movilidad de los trabajadores y la unidad de mercado laboral, se crea el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, aplicable a todo el territorio nacional, que estará constituido por las cualificaciones identificadas en el sistema productivo y por la formación asociada a las mismas, que se organizará en módulos formativos, articulados en un Catálogo Modular de Formación Profesional.
2. El Gobierno, previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5. 2 de esta Ley, determinará la estructura y el contenido del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y aprobará las que procedan incluir en el mismo, ordenadas por niveles de cualificación, teniendo en cuenta en todo caso los criterios de la Unión Europea. Igualmente se garantizará la actualización permanente del catálogo, previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, de forma que atienda en todo momento los requerimientos del sistema productivo.
3. A los efectos de la presente Ley, se entenderá por:
   a) Cualificación profesional: el conjunto de competencias profesionales con significación para el empleo que pueden ser adquiridas mediante formación modular u otros tipos de formación y a través de la experiencia laboral.
   b) Competencia profesional: el conjunto de conocimientos y capacidades que permitan el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo.

Artículo 8. Reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales.

1. Los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, son expedidos por las Administracio-

nes competentes y tendrán los efectos que le correspondan con arreglo a la normativa de la Unión Europea relativa al sistema general de reconocimiento de la formación profesional en los Estados miembros de la Unión Europea y demás Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. Dichos títulos y certificados acreditan las correspondientes cualificaciones profesionales a quienes los hayan obtenido, y en su caso, surten los correspondientes efectos académicos según la legislación aplicable.

2. La evaluación y la acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, tendrá como referente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y se desarrollará siguiendo en todo caso criterios que garanticen la fiabilidad, objetividad y rigor técnico de la evaluación.
3. El reconocimiento de las competencias profesionales así evaluadas, cuando no completen las cualificaciones recogidas en algún título de formación profesional o certificado de profesionalidad, se realizará a través de una acreditación parcial acumulable con la finalidad, en su caso, de completar la formación conducente a la obtención del correspondiente título o certificado.
4. El Gobierno, previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, fijará los requisitos y procedimientos para la evaluación y acreditación de las competencias, así como los efectos de las mismas.

TÍTULO II

De la formación profesional

Artículo 9. La formación profesional.

La formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales.

Artículo 10. Las ofertas de formación profesional.

1. La Administración General del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 149. 1. 30ª y 7ª de la Constitución y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
2. Las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán ampliar los contenidos de los correspondientes títulos de formación profesional.

3. Las ofertas públicas de formación profesional favorecerán la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para extender al máximo la oferta formativa y facilitar el acceso a la misma de todos los ciudadanos interesados.

4. Las ofertas formativas referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales se desarrollarán considerando las medidas establecidas en el Plan Nacional de Acción para el Empleo.

5. Las Administraciones públicas garantizarán la coordinación de las ofertas de formación profesional para dar respuesta a las necesidades de cualificación y optimizar el uso de los recursos públicos.

6. Las instituciones y entidades que desarrollen ofertas formativas sostenidas con fondos públicos están obligados a facilitar a las Administraciones competentes toda la información que sea requerida para el seguimiento, fines estadísticos y evaluación de las actuaciones desarrolladas. Asimismo, serán de aplicación los procedimientos, métodos y obligaciones específicas que se derivan de la legislación presupuestaria, de la normativa y financiación europea y del desarrollo de planes o programas de ámbito nacional y europeo.

7. En el acceso a las diferentes ofertas formativas se tendrán en cuenta las acreditaciones previstas en el artículo 8 de esta Ley.

Artículo 11. Centros de Formación Profesional.

1. El Gobierno, previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, establecerá los requisitos básicos que deberán reunir los centros que impartan ofertas de formación profesional conducentes a la obtención de títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad. Las Administraciones, en el ámbito de sus competencias, podrán establecer los requisitos específicos que habrán de reunir dichos centros.

2. Corresponderá a las Administraciones, en sus respectivos ámbitos competenciales, la creación, autorización, homologación y gestión de los centros a los que hace referencia el apartado anterior.

3. Se establecerán los mecanismos adecuados para que la formación que reciba financiación pública pueda ofrecerse por centros o directamente por las empresas, mediante conciertos, convenios, subvenciones u otros procedimientos.

4. Se considerarán Centros Integrados de Formación Profesional aquellos que impartan todas las ofertas formativas a las que se refiera el artículo 10. 1 de la presente Ley.

   Las Administraciones, en el ámbito de sus competencias podrán crear y autorizar dichos Centros de Formación Profesional con las condiciones y requisitos que se establezcan.

5. La dirección de los Centros Integrados de Formación Profesional de titularidad de las Administraciones educativas, será nombrada mediante el procedimiento de libre designación por la Administración competente, entre funcionarios públicos docentes,

nes competentes y tendrán los efectos que le correspondan con arreglo a la normativa de la Unión Europea relativa al sistema general de reconocimiento de la formación profesional en los Estados miembros de la Unión Europea y demás Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. Dichos títulos y certificados acreditan las correspondientes cualificaciones profesionales a quienes los hayan obtenido, y en su caso, surten los correspondientes efectos académicos según la legislación aplicable.

2. La evaluación y la acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, tendrá como referente el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y se desarrollará siguiendo en todo caso criterios que garanticen la fiabilidad, objetividad y rigor técnico de la evaluación.
3. El reconocimiento de las competencias profesionales así evaluadas, cuando no completen las cualificaciones recogidas en algún título de formación profesional o certificado de profesionalidad, se realizará a través de una acreditación parcial acumulable con la finalidad, en su caso, de completar la formación conducente a la obtención del correspondiente título o certificado.
4. El Gobierno, previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, fijará los requisitos y procedimientos para la evaluación y acreditación de las competencias, así como los efectos de las mismas.

TÍTULO II

De la formación profesional

Artículo 9. La formación profesional.

La formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permitan la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales.

Artículo 10. Las ofertas de formación profesional.

1. La Administración General del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 149. 1. 30ª y 7ª de la Constitución y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
2. Las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán ampliar los contenidos de los correspondientes títulos de formación profesional.

TÍTULO III

Información y orientación profesional

Artículo 14. Finalidad.

En el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional la información y orientación profesional tendrá la finalidad de:

1. Informar sobre las oportunidades de acceso al empleo, las posibilidades de adquisición, evaluación y acreditación de competencias y cualificaciones profesionales y del progreso en las mismas a lo largo de toda la vida.
2. Informar y asesorar sobre las diversas ofertas de formación y los posibles itinerarios formativos para facilitar la inserción y reinserción laborales, así como la movilidad profesional en el mercado de trabajo.

Artículo 15. Organización de la información y orientación profesional.

1. En la información y orientación profesional podrán participar, entre otros, los servicios de las Administraciones educativas y laborales, de la Administración local y de los agentes sociales, correspondiendo a la Administración General del Estado desarrollar fórmulas de cooperación y coordinación entre todos los entes implicados.
2. A los servicios de información y orientación profesional de las Administraciones públicas les corresponde proporcionar información al alumnado del sistema educativo, las familias, los trabajadores desempleados y ocupados y a la sociedad en general. Asimismo, corresponde a las Administraciones públicas poner a disposición de los interlocutores sociales información sobre el sistema que pueda servir de referente orientativo en la negociación colectiva, sin perjuicio de la autonomía de las partes en la misma.

TÍTULO IV

Calidad y evaluación del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional

Artículo 16. Finalidad.

La evaluación del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional tendrá la finalidad básica de garantizar la eficacia de las acciones incluidas en el mismo y su adecuación permanente a las necesidades del mercado de trabajo.

Artículo 17. Establecimiento y coordinación.

1. Corresponde al Gobierno el establecimiento y coordinación de los procesos de evaluación del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Comunidades Autónomas.

2. Las Administraciones públicas garantizarán, en sus respectivos ámbitos, la calidad de las ofertas formativas y cooperarán en la definición y desarrollo de los procesos de evaluación del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, de conformidad con lo que se establezca reglamentariamente, debiendo proporcionar los datos requeridos para la correspondiente evaluación de carácter nacional.

Disposición adicional primera. ***Habilitación del profesorado de formación profesional.***

1. Los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, sin perjuicio de seguir desempeñando sus funciones en la formación profesional específica, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional décima, apartado 1, de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y de conformidad con lo que establezcan las normas básicas que determinan la atribución de la competencia docente a los profesores de dichos Cuerpos, podrán desempeñar funciones en los demás ámbitos de la formación profesional regulada en esta Ley, de conformidad con su perfil académico y profesional y con lo que al efecto determinen las Administraciones competentes.
2. A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal Laboral al Servicio de las Administraciones Públicas, la impartición de la formación, en sus distintos ámbitos, tendrá la consideración de interés público.

Disposición adicional segunda. ***Habilitación de profesionales cualificados.***

De acuerdo con las necesidades derivadas de la planificación de la oferta formativa, la formación profesional regulada en esta Ley podrá ser impartida por profesionales cualificados, cuando no exista profesorado cuyo perfil se corresponda con la formación asociada a las cualificaciones profesionales, en las condiciones y régimen que determinen las correspondientes Administraciones competentes.

Disposición adicional tercera. ***Áreas prioritarias en las ofertas formativas.***

Son áreas prioritarias que se incorporarán a las ofertas formativas financiadas con cargo a recursos públicos las relativas a tecnologías de la información y la comunicación, idiomas de los países de la Unión Europea, trabajo en equipo, prevención de riesgos laborales así como aquéllas que se contemplen dentro de las directrices marcadas por la Unión Europea.

Disposición adicional cuarta. ***Equivalencias.***

El Gobierno, previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, fijará las equivalencias, convalidaciones, correspondencias, y los efectos de ellas, entre los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad establecidos y los que se creen conforme a lo previsto en la presente Ley.

Disposición final primera. ***Título competencial.***

1. La presente Ley se dicta al amparo de las disposiciones 1ª 7ª y 30ª del artículo 149. 1 de la Constitución.

2. Al amparo de lo establecido en el artículo 149. 1. 1ª y 30ª de la Constitución, en lo que se refiere a la regulación de la formación profesional en el ámbito del Sistema Educativo, es competencia exclusiva del Estado el desarrollo de los siguientes preceptos:

   El apartado 1 del artículo 1, los artículos 2 a 5, los apartados 3 y 4 del artículo 6, los artículos 7 a 9, el apartado 1 del artículo 10 y el apartado 6 del artículo 11.

   La disposición adicional tercera.

   Igualmente, al amparo de lo establecido en el artículo 149. 1. 1ª y 30ª de la Constitución y en lo que se refiere a la regulación de la formación profesional en el ámbito del Sistema Educativo, son normas básicas de la presente Ley las siguientes:

   Los apartados 2 y 3 del artículo 1, los apartados 1 y 2 del artículo 6, los apartados 2 a 7 del artículo 10, los apartados 1 a 5 y 7 del artículo 11 y los artículos 12 a 17.

   Las disposiciones adicionales primera y segunda.

3. Al amparo de lo establecido en el artículo 149. 1. 7. a, es competencia exclusiva del Estado el desarrollo de la presente Ley en todo aquello que no se refiera a la regulación de la formación profesional en el ámbito del Sistema Educativo, sin perjuicio de su ejecución por los órganos de las Comunidades Autónomas.

4. Al amparo de lo establecido en el artículo 149. 1. 1ª, 7ª y 30ª de la Constitución, es competencia exclusiva del Estado el desarrollo de la disposición adicional cuarta.

Disposición final segunda. ***Carácter de Ley Orgánica de la presente Ley.***

La presente Ley tiene el carácter de Ley Orgánica, a excepción de los siguientes preceptos: los apartados 2 y 3 del artículo 1; el apartado 1 y los párrafos c) y d) del apartado 3 del artículo 2; el apartado 2 del artículo 4; los artículos 5, 6, 9, 13, 14, 15, 16 y 17; las disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta y las disposiciones finales primera, tercera y cuarta.

Disposición final tercera. ***Habilitación para el desarrollo normativo.***

Se habilita al Gobierno a fin de que dicte, previa consulta al Consejo General de Formación Profesional, la normativa precisa para el desarrollo de la presente Ley en el ámbito de sus competencias.

Disposición final cuarta. ***Entrada en vigor.***

La presente Ley Orgánica entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley Orgánica.

Madrid, 19 de junio de 2002.
JUAN CARLOS R.
El Presidente del Gobierno,
JOSÉ MARÍA AZNAR LÓPEZ

ANEXO II
LEGISLACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL

ACCESO A CICLOS

ACCESO A ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

ADMISIÓN DE ALUMNOS

ALUMNADO

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

CENTROS

CONVALIDACIONES

EVALUACIÓN

LIBRO DE CALIFICACIONES

ORDENACIÓN

ORIENTACIÓN PROFESIONAL

PROFESORADO

LEGISLACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL

ACCESO A CICLOS

Orden de 7 de julio de 1994, por la que se establecen las normas que han de regir las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Formación Profesional. (B. O. E. 13-07-94)

ACCESO A ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

Real Decreto 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad. (B. O. E. 22-01-2000).

Resolución de 4 de Junio de 2001, por la que se establecen normas para el cálculo de la nota media en el expediente académico de los alumnos que acceden a enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos oficiales desde la Formación Profesional. (B. O. E. 12-06-2001)

ADMISIÓN DE ALUMNOS

Real Decreto 366/1997 de 14 de marzo, por el que se regula el régimen de elección de centro educativo (B. O. E. 15-03-1997).

Orden de 26 de marzo de 1997, por la que se regula el procedimiento para la elección de centro educativo y la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. (B. O. E. 01-04-97).

Orden de 31 de julio de 1998, por la que se regula la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para cursar Formación Profesional Especifica de grado superior. Disposición Adicional. (B. O. E. 14-08-98)

ALUMNADO

Real Decreto 732/1995 de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros. (B. O. E. 02-06-95).

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo. (B. O. E. 25-06-91).

Real Decreto 535/1993 de 12 de abril, por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1991 de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo. (B. O. E. 04-05-93).

Real Decreto1487/1994 de 1 de julio, por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo. (B. O. E. 28-07-94).

Real Decreto 1468/1997 de 19 de septiembre, por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1991 de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo. (B. O. E. 20-09-97).

Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero, por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo. (B. O. E. 17-02-98).

Real Decreto 1112/1999, de 25 de junio, por el que se modifica y se completa el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

Real Decreto 835/2002, de 2 de agosto, por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo. (B. O. E. 3-08-02).

CENTROS

Real Decreto 1004/1991 de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitario. (B. O. E. 26-06-91).

Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general no universitaria . (BOE 09-04-92)

Real Decreto 83/1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de Institutos de Educación Secundaria. (B. O. E. 21-02-96).

Real Decreto 2723/1998 de 18 de diciembre, por el que se desarrolla la autonomía en la gestión económica de los centros docentes públicos. (B. O. E. 31-12-98).

Orden de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Enseñanza Secundaria. (B. O. E. 05-07-94).

Orden de 29 de febrero de 1996, por la que se aprueban instrucciones para el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria. (B. O. E. 09-03-96).

Orden de 24 de abril de 1996, por la que se regula la adecuación de las autorizaciones de los centros privados de Formación Profesional de primer grado con autorización o cla-

sificación definitiva y de Formación Profesional de segundo grado clasificados como homologados para la implantación de los ciclos formativos de grado medio. (B. O. E. 03-05-96).

Orden de 23 de septiembre de 1999, por la que se desarrolla el Real Decreto 2723/1998, de 18 de diciembre, por el que se regula la autonomía en la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios. (B. O. E. 01-10-99).

CONVALIDACIONES

Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional especifica, derivada de la ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo. (BOE 09-01-02).

EVALUACIÓN

Orden de 14 de noviembre de 1994, por la que se regula el proceso de evaluación y acreditación académica del que curse la formación profesional especifica establecida en la LOGSE. (B. O. E. 24-11-94).

Orden de 28 de agosto de 1995, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos de educación secundaria obligatoria y bachillerato que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos. (BOE 20-09-95).

Orden ECD/2764/2002, de 30 de octubre, por la que se regulan los aspectos básicos del proceso de evaluación, acreditación académica y movilidad del alumnado que curse la formación profesional específica (B. O. E. 08-11-02).

LIBRO DE CALIFICACIONES

Resolución de 27 de marzo de 1995, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se dictan instrucciones para regular el proceso de solicitud de registro del Libro de Calificaciones de Formación Profesional, así como normas para facilitar su cumplimentación por los centros. (B. O. E. 25-04-95).

ORDENACIÓN

Real Decreto 676/93, de 7 de mayo, por el que se establecen las directrices generales sobre títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de Formación Profesional. (B. O. E. 22-05-93)

Real Decreto 733/95 de 5 de mayo, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la LOGSE. (B. O. E. 02-06-95).

Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo (B. O. E. 08-05-98)

Resolución de 30 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se regulan aspectos de ordenación académica de la Formación Profesional Específica de Grado Medio y Superior. (B. O. E. 17-05-96)

ORIENTACIÓN PROFESIONAL

Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. En el título III, artículos 14 y 15, establece la finalidad y la organización de la información y la orientación profesional.

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 4-10-1990).

Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los centros docentes (BOE 21-11-1995).

PROFESORADO

Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes a que se refiere la LOGSE (B. O. E. 30-06-93).

Real Decreto 1560/1995, de 21 de septiembre, por el que se regula el régimen de contratación de profesores especialistas. (B. O. E. 21-10-95).

Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, por el que se adscribe el profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las especialidades propias de la Formación Profesional Específica. (B. O. E. 10-09-95).

Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes. (B. O. E. 06-10-98).

Orden de 23 de febrero de 1998, por la que se regulan las titulaciones mínimas y condiciones que deben poseer los profesores para impartir formación profesional específica en los centros privados y en determinados centros educativos de titularidad pública. (B. O. E. 27-02-98).



Fondo Social Europeo



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE